
1. CONDICIONES GENERALES DE LA ECONOMÍA

RASGOS GENERALES

Durante el período enero-noviembre del 2000, la economía mexicana alcanzó el objetivo fundamental de la política económica seguida por la presente Administración: sentar las bases para elevar el bienestar de la población, de conformidad con las líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Un crecimiento económico elevado es indispensable para el desarrollo del país; por ello, el Gobierno de México instrumentó una política económica dirigida a consolidar un crecimiento económico vigoroso y sostenido.

A seis años de la crisis financiera más severa en la historia económica reciente, se cuenta con una economía sólida, caracterizada por un crecimiento sostenido, inflación a la baja, mayor capacidad para crear empleos y con mejores condiciones para competir internacionalmente. Así, la transición hacia la próxima Administración se llevará a cabo sin crisis por primera vez en el último cuarto de siglo.

Las medidas de política económica instrumentadas para superar la crisis económica de 1995 propiciaron una rápida recuperación. Después de una contracción del PIB de 6.2% en 1995, a partir de 1996 la economía mexicana creció a una tasa promedio anual superior al 5.0%, una dinámica que no se había logrado en las últimas dos décadas. Este ritmo de crecimiento es mayor al promedio mundial y al observado en todos los países de América Latina durante el mismo período. Actualmente la economía mexicana es mayor en 21.4% a la de 1994 y el PIB por habitante es

equivalente a de 5 mil 672 dólares anuales, cifra superior en 20.9% a la registrada en 1994.

Durante el período enero-septiembre del 2000, el PIB creció a una tasa de 7.0% en términos reales, acumulando así 19 trimestres consecutivos de crecimiento. Para todo el año 2000, el crecimiento económico se ubicará en un rango de 6.0% a 7.0%, es decir, por encima de la meta original.

La expansión sostenida de la economía ha permitido la continua creación de empleos. En los primeros ocho meses de 1995 se perdieron más de 900 mil empleos, a partir de entonces se han creado más de 3.5 millones de nuevas plazas laborales. La tasa de desempleo durante enero-agosto de 2000 fue de 2.3% de la población económicamente activa, la más baja para un período similar desde que se registra este indicador (1985). Adicionalmente, en el mes de octubre del presente año se registró una tasa de desempleo de 1.97%, la más baja para un mes desde que se reporta el nivel de desempleo urbano.

Cabe destacar que una condición indispensable para crecer sostenidamente es la estabilidad de precios. Por ello, el Gobierno de México ha mantenido una estricta disciplina fiscal y monetaria. Así, la inflación anual se redujo de 52.0% en diciembre de 1995 a 8.91% en octubre de 2000. Desde abril de este año, la inflación anual es menor a 10.0%, tasa por abajo de la meta fijada para este año.

El descenso de la inflación y el aumento del empleo y la productividad han propiciado la recuperación gradual de los salarios reales a partir de 1997, y durante los primeros ocho meses de este año, las remuneraciones reales por trabajador en la industria manufacturera han sido mayores en 6.0% a las registradas en 1996; en la industria

maquiladora, superiores en 12.8%; en el comercio al mayoreo y al menudeo, en 8.7% y en 11.0%, respectivamente.

Conviene señalar que no obstante la restricción crediticia, uno de los principales motores del crecimiento económico ha sido la inversión, principalmente la del sector privado. De hecho, la inversión fija bruta total registró una tasa media de crecimiento anual de 13.2% durante 1996-1999. En el primer semestre de 2000, la inversión alcanzó su máximo histórico en relación con el tamaño de la economía, al ubicarse en 19.9% del PIB. En particular, la inversión privada creció a una tasa media anual de 18.3% durante 1996-1999.

Otro de los motores del crecimiento económico fue la actividad exportadora, que alcanzó una participación histórica en el PIB de 34.2% en el primer semestre de 2000. Durante 1995-1999, las exportaciones crecieron a una tasa media anual de 17.5%. Este año, México exportará bienes por más de 160 mil millones de dólares (mmd), siendo casi el 90.0% de manufacturas, mientras que las exportaciones petroleras sólo representarán el 10.0 por ciento

El dinamismo exportador se ha sustentado en el cambio estructural de diversos sectores productivos, lo que ha incrementado su competitividad, así como en la red de acuerdos comerciales con 31 países del mundo.

México ha alcanzado un lugar destacado en el comercio internacional: se ha convertido en la octava economía exportadora a escala mundial y la primera en América Latina. México es hoy el segundo socio comercial de Estados Unidos de Norteamérica.

Uno de los ejes de la política económica de la actual Administración ha sido la disciplina fiscal, lo que ha coadyuvado a abatir la inflación, reducir las tasas de interés y mantener el déficit en cuenta corriente en niveles sanamente financiables. En 1999, el déficit público fue de 1.1% del PIB, menor al 1.25% programado para ese año. Para 2000, se espera que dicho déficit sea menor al 1.0% del PIB.

La solidez de las finanzas públicas permitió reducir la carga de la deuda pública y extender su plazo de vencimientos, lo que favoreció la posición de la economía mexicana en los mercados financieros internacionales, disminuyendo el riesgo asociado a la deuda mexicana y mejorando las condiciones de acceso de los sectores público y privado a los mercados internacionales de capital.

En este sentido, el manejo prudente de la deuda pública implicó la reducción de su saldo respecto al tamaño de la economía, al pasar de 38.5% del PIB en 1995 a 23.1% en septiembre del 2000. Esta participación es considerablemente menor a la observada en los países de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE), que ascendió a 60.0% en promedio, aún incluyendo los pasivos derivados del saneamiento financiero que hoy detenta el IPAB (12.9% del PIB).

La carga de la deuda también ha disminuido significativamente. Mientras que en 1994 la deuda externa equivalía a 14 meses de exportaciones, actualmente sólo representa 6 meses. El pago de intereses de esta deuda representó 4.7% de las exportaciones totales durante el primer semestre de 2000, porcentaje menor en más de cuatro puntos porcentuales al registrado en 1994.

Para garantizar una transición ordenada, las autoridades financieras fortalecieron la posición financiera de México para enfrentar una eventual volatilidad proveniente del exterior. Con ello, el Programa de Fortalecimiento Financiero, formalizado en junio de

1999 y renovado y ampliado en julio de 2000, garantiza el acceso a líneas de crédito por 26 mil 440 millones de dólares, vigentes hasta diciembre de 2001.

Por otra parte, recientemente el Gobierno de México canceló la totalidad de los adeudos con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Por primera vez en una generación, no existirá ningún adeudo con el FMI al cierre de una Administración ni al inicio de una nueva.

Asimismo, durante el presente año, el prudente manejo de la deuda pública y la fortaleza de los principales indicadores económicos de México han sido reconocidos en el ámbito internacional. De hecho, las principales agencias calificadoras internacionales han elevado la calificación de la deuda pública externa de largo plazo. Incluso una de ellas, Moody's Investors Service, otorgó a México el grado de inversión por primera vez en la historia reciente de México.

En materia de deuda interna, la estrategia de las autoridades financieras ha consistido en incorporar instrumentos en pesos a mayor plazo e incrementar los intervalos a los que son revisadas las tasas de interés, reduciendo la vulnerabilidad de las finanzas públicas ante eventuales cambios en éstas. Con ello, el plazo promedio de vencimiento de los valores gubernamentales pasó de 306 días al cierre de 1994 a 518 días al 28 de septiembre de 2000.

Además de la solidez de las finanzas públicas y de que no hay vencimientos importantes en el corto plazo de deuda pública en moneda extranjera, los principales indicadores financieros de México mostraron una economía mejor resguardada para enfrentar una eventual volatilidad de los mercados financieros internacionales.

En el pasado, la excesiva dependencia del capital externo para financiar la inversión colocó a la economía en una posición vulnerable. Por ello, el fomento del ahorro interno ha sido uno de los principales objetivos de la política económica. Así, la proporción del ahorro interno en el total se incrementó sustancialmente: la participación del ahorro interno en el PIB aumentó de 14.7% en 1994 a 22.0% en el primer semestre de 2000.

A consecuencia del incremento del ahorro interno y a la solidez de las finanzas públicas, el déficit en cuenta corriente se mantiene en niveles moderados y es sanamente financiable, no obstante el vigoroso crecimiento económico. Durante el primer semestre de 2000, el déficit en cuenta corriente fue de 8.0 mil millones de dólares, es decir, el 2.8% del PIB. En relación con el tamaño de la economía, este déficit es menor en un punto porcentual al registrado en 1998 y 4.2 puntos porcentuales por abajo del correspondiente a 1994. Cabe señalar que el 83.4% del déficit en cuenta corriente es financiado por inversión extranjera directa.

Una de las principales causas de las crisis en años anteriores fue la decisión de defender una paridad determinada, lo que condujo al endeudamiento externo y al agotamiento de las reservas internacionales. En contraste, el régimen de libre flotación ha permitido la acumulación más alta de reservas internacionales de la historia al ascender a 32 mil 499 millones de dólares al 17 de noviembre del presente año.

Antes de la crisis de 1994, el sistema bancario se encontraba en una situación de vulnerabilidad, con una cartera vencida en deterioro. Sin embargo, la crisis de 1994 exacerbó los problemas de cartera vencida de manera que, a principios de 1995, el grave problema de solvencia de los bancos era evidente, así como el riesgo de un colapso del sistema de pagos, lo que hubiera implicado una paralización total de la economía.

En este entorno, México emprendió un conjunto de medidas que evitaron dicho colapso, lográndose preservar el funcionamiento del sistema de pagos, proteger el patrimonio de los ahorradores, reducir la carga sobre los deudores y establecer las bases para la reactivación del crédito y la recuperación del sistema financiero. Así, las medidas instrumentadas para fortalecer el sistema financiero incluyeron la reestructuración o intervención de los bancos; la reestructuración de préstamos en cartera vencida; programas de subsidio para apoyar a los deudores y un programa de compras de cartera a cambio de inyecciones de capital fresco. Asimismo, el fortalecimiento del marco regulatorio y legal fue otra de las acciones para mejorar el funcionamiento del sistema financiero. De igual forma se instrumentaron diversas medidas en lo concerniente al impulso y modernización de la banca de desarrollo.

La solidez de las finanzas públicas ha coadyuvado a promover el crecimiento económico. Al mismo tiempo, la política de gasto ha privilegiado las asignaciones hacia el desarrollo social y la inversión en sectores estratégicos. A consecuencia del incremento en el ahorro en otras áreas de responsabilidad gubernamental y a pesar de la austeridad fiscal interna, así como al incremento de la recaudación en términos reales, producto de los esfuerzos para reducir la inflación, permitieron aumentar significativamente los recursos destinados a la política social.

En el año 2000 se alcanzó el mayor gasto social de la historia, tanto en términos absolutos como por habitante, y como proporción del gasto total y del PIB. Al cierre de 2000, los recursos destinados al desarrollo social superarán en casi 25.0% en términos reales a los de 1994, mientras que el gasto programable apenas habrá aumentado 4.5%. De esta forma, el gasto social representará el 61.5% del gasto programable, el porcentaje más alto de la historia, y el 9.6% del PIB. El gasto social per cápita asciende a 5 mil 46 pesos y es 14.2% superior en términos reales al que se ejercía en 1994.

En el período 1994-2000, los recursos federales para combatir la pobreza extrema crecieron 19.5% en términos reales. Los recursos canalizados a la población rural aumentaron 86.7% en términos reales en los últimos seis años, de manera que su participación en el total del gasto de combate a la pobreza pasó de 48.4% en 1994 a 75.6% en 2000.

En resumen, la estrategia seguida por el Gobierno Mexicano ha permitido recuperar la estabilidad de la economía después de la crisis de 1994 y mantener un crecimiento sostenido. La disciplina fiscal fue fundamental para corregir ordenadamente el desequilibrio externo y contener los efectos de la volatilidad de los mercados internacionales. La política instrumentada, junto con la profundización del cambio estructural, contribuyeron a sostener el crecimiento económico y la creación de empleos. Tal y como se propuso en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, la economía mexicana ha superado ya la recurrencia de crisis económicas y cuenta con las condiciones para mantener un crecimiento sostenido de largo plazo.

Por su parte, la política monetaria instrumentada ha evitado alzas bruscas en las tasas de interés, respetando siempre las expectativas de los mercados financieros, ha mejorado la conducción de los agregados monetarios y ha garantizado una estabilidad del mercado financiero y cambiario nacionales, no obstante los efectos negativos del exterior.

En materia cambiaria, durante el presente año el régimen de flotación ha permitido mantener la oferta y demanda de divisas acorde con las necesidades del crecimiento de la economía y es consistente con el abatimiento de la inflación.

Así, la aplicación de políticas económicas eficientes y prudentes durante la actual Administración, ha permitido que la recuperación de la economía después de la crisis

de 1994 haya sido más rápida de lo esperado, y a su término, la economía mexicana habrá registrado cinco años de crecimiento económico continuo de al menos 5.0% en promedio, la tasa más alta para un período similar en los últimos veinte años, acreditando con ello que se han fortalecido de manera muy importante los fundamentos de la economía del país, lo que garantiza una transición ordenada hacia la nueva Administración.

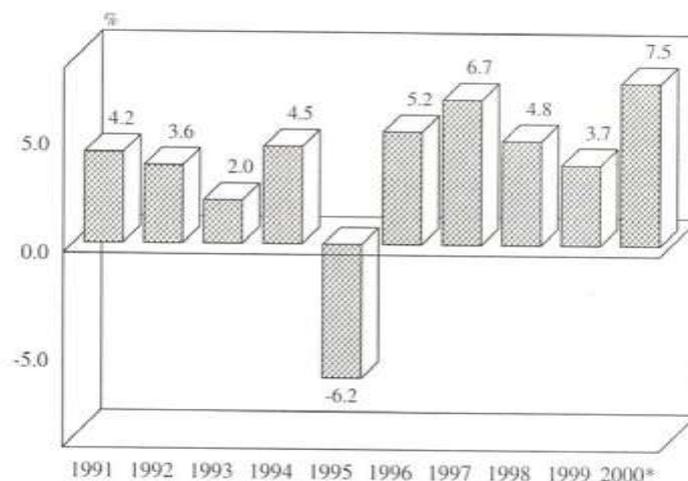
A continuación se presentan los principales eventos y trayectorias de las variables económicas en los meses transcurridos del año.

EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE MÉXICO.

Producto Interno Bruto.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó que, con base en el Sistema de Cuentas Nacionales de México que elabora el Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática (INEGI), durante el período enero-septiembre del 2000, el Producto Interno Bruto (PIB) Global había registrado un crecimiento de 7.5% con respecto a igual lapso del año anterior.

PRODUCTO INTERNO BRUTO
- Variación respecto al mismo período del año anterior -
1991-2000



* Enero-Septiembre.

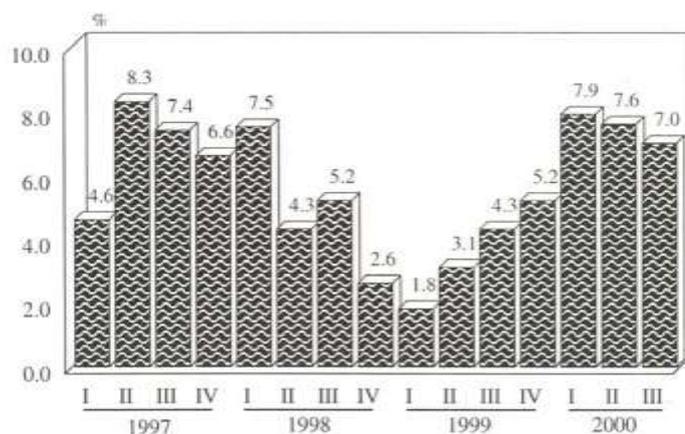
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, durante el tercer trimestre del 2000, la economía mexicana, medida a través del Producto Interno Bruto (PIB), presentó un crecimiento de 7.0% en términos reales respecto a igual período de 1999. Con este crecimiento son ya diecinueve trimestres consecutivos con comportamientos positivos de dicho indicador. Cabe destacar que el incremento del PIB global durante julio-septiembre se compara con las tasas observadas durante el primero y segundo trimestres de este año de 7.9% y 7.6%, respectivamente.

Asimismo, conviene señalar que la trayectoria hacia un menor ritmo de crecimiento económico se ratifica con las series desestacionalizadas del PIB, ya que la tasa trimestre a trimestre fue de 1.4% en el tercero respecto al segundo, de 1.6% en el

segundo con relación al primero y de 2.8% en el primer trimestre respecto al último del año pasado.

PRODUCTO INTERNO BRUTO
 - Variación respecto al mismo periodo del año anterior -
 1997-2000



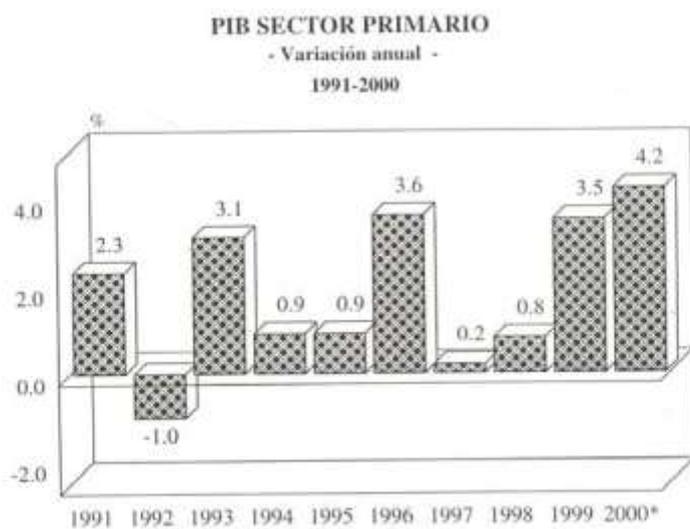
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SECTOR PRIMARIO.

Durante el período enero-noviembre del 2000, el sector agropecuario registró avances importantes, que se reflejaron en un crecimiento del producto nacional.

PIB SECTOR PRIMARIO.

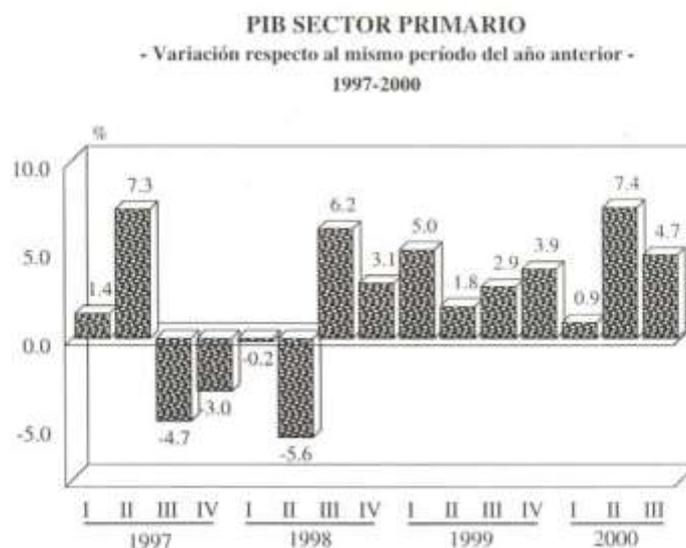
El Producto Interno Bruto del sector primario, que incluye las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesquera, acumuló, durante el período enero-septiembre del año, un incremento de 4.2% con relación al mismo período del año previo.



* Enero-septiembre

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el tercer trimestre, el PIB del sector primario aumentó, en términos reales, 4.7% con respecto a igual período del año anterior. En este resultado influyeron por un lado, los mayores niveles de producción de trigo, chile verde, arroz palay, alfalfa verde, soya, jitomate, maíz, ajonjolí, frijol, limón y cacao, y por el otro, las mayores capturas de pescados y mariscos como el guachinango, cazón, corvina, mero, camarón, almeja, jaiba y langosta, entre otros.



FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, se instrumentaron diversas medidas de políticas para el sector, entre las que destacan las siguientes: Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2000; Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales; Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios para los Programas de Desarrollo Regional Sustentable; Ley de Desarrollo Rural; Financiamiento a la zafra 1999/2000 FINA-BANCOMEXT; Acuerdo por el que se modifican diversas Reglas Generales para la Constitución, Operación y Funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, de Vida Campesino y Conexos a la Actividad Agropecuaria; y Apoyos al Campo de Fondo de Desastres Naturales.

Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2000.

El día 15 de marzo se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2000, para los Programas de Fomento Agrícola, Ganadero, Desarrollo Rural, Sanidad Agropecuaria, Transferencia de Tecnología, Sistema de Información y Promoción de Exportaciones de la Alianza para el Campo, las cuales se establecieron para dar cumplimiento a las disposiciones emitidas en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1999, referentes al "Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2000".

En este sentido, se estableció que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, publicaría en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de los Programas de la Alianza para el Campo, las cuales no podrían sufrir modificaciones salvo en circunstancias extraordinarias, autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, asimismo, deberían ser claras, transparentes y equitativas, y además, deberían promover la evaluación periódica de los programas, cumpliendo con

lo señalado en los artículos 67 y 77 del Decreto. Los apoyos comprendidos en los programas a que se refieren estos artículos, serían considerados como subsidios en los términos del Capítulo VI de los Subsidios y las Transferencias de ese Decreto. Asimismo, dicha Secretaría, en coordinación con los Estados, promovería la participación del sector social de los productores y de sus organizaciones económicas legalmente constituidas de productores, mujeres y jóvenes de las zonas rurales.

El **objeto** de estas reglas fue establecer normas y procedimientos de aplicación general para la ejecución de los programas por los gobiernos de los Estados, de conformidad con los Convenios de Coordinación suscritos con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), en el marco de la Federalización del Sector Agropecuario.

Asimismo, fueron la base y sustento para los "Anexos Técnicos" que se suscribieron con los Gobiernos Estatales, en los que se especifican los compromisos presupuestales de la Federación y de los propios Gobiernos Estatales para el ejercicio del presente año.

En lo que se refiere a su **ámbito de aplicación**, se señala que el combate a la pobreza es una prioridad del Gobierno Federal, por lo que los presupuestos convenidos con los Gobiernos de los Estados en los programas operativos de apoyo al Desarrollo Rural, no pueden ser transferidos a otros programas de la Secretaría o de la Alianza; excepto para programas del mismo grupo previo acuerdo con la SAGAR.

En cuanto al **seguimiento y reprogramación**, se señala que considerando los recursos presupuestales Federales en los programas operativos de la Alianza para el Campo, en el período 1996-1999, la SAGAR establecía la revisión del ejercicio presupuestal del 2000, para el 30 de octubre del año en curso, conforme a lo siguiente:

- En esa fecha, debían estar comprometidos todos los recursos presupuestales federales, con actas de Comités Técnicos de los Fideicomisos debidamente autorizados y con relación de beneficiarios, conforme a los criterios de elegibilidad y procedimiento operativo de cada programa.
- Los montos no comprometidos se considerarán como una bolsa disponible de la SAGAR, para su reasignación a programas con mayor demanda a nivel nacional.
- Se solicitó al Fiduciario publicar los saldos globales de los recursos que aportó la federación en la ejecución de los programas operativos convenidos en la Alianza para el Campo en cada entidad en los primeros cinco días naturales de los meses de marzo, julio y noviembre.

En cuanto a los **beneficios**, se estableció que los apoyos de la Alianza para el Campo se especificarían en los componentes generales de apoyo correspondientes a cada programa.

Por su parte, la **población objetivo** para cada uno de los programas señalados, incluyó a todos los productores de las diferentes regiones y municipios del país, siempre que se apegaran a los criterios de elegibilidad de cada uno de los programas. Para los programas de Desarrollo Rural, se determinaron criterios de elegibilidad específicos para la participación de productores, así como el universo de atención regional y municipal.

En lo que se refiere a la **evaluación de los programas**, se especificó que el gobierno del estado en coordinación con la SAGAR, constituiría un subcomité de evaluación, como órgano auxiliar del Comité Técnico del Fideicomiso, integrado por un representante del Gobierno del Estado, un representante de la SAGAR y por un

representante de los productores y dos profesionistas con prestigio y calificación en materia de evaluación.

En este contexto, cada uno de los programas de Alianza para el Campo 2000 contienen en forma pormenorizada cada uno de los siguientes puntos: 1) la presentación de los mismos, 2) la participación institucional, 3) los puntos referentes a los subsidios, 4) los gastos de operación, 5) la evaluación y 6) el mecanismo de operación, en el que a su vez se especifican los siguientes aspectos: 6.1) objetivos del programa, 6.2) los componentes generales de apoyo, 6.3) los criterios de elegibilidad, 6.4) especificaciones técnicas del programa y 6.5) el procedimiento operativo. A continuación se hace una presentación general de cada uno de los programas que se ejecutan a través de Alianza para el Campo:

Programas de Fomento Agrícola: La Alianza para el Campo fomenta la recuperación de los niveles de rentabilidad de la agricultura, además de promover la organización de los agricultores y la adopción de sistemas de producción adecuados para cada una de las regiones agrícolas del país.

En la agricultura se promueve la inversión para el Fomento Agrícola, aportando apoyos a la transferencia de tecnología para el mejor uso de los recursos, dirigiendo esfuerzos hacia una mayor utilización de semillas mejoradas, mejores técnicas en el aprovechamiento de agua de riego y uso eficiente de la energía, conservación y recuperación de suelos, previsión y reducción de riesgos fitosanitarios, mejor manejo post-cosecha, impulso de plantaciones de frutales y cultivos con potencial para la exportación, así como la promoción de las oleaginosas en las que se pretende revertir la tendencia productiva decreciente.

El Gobierno Federal fomenta el desarrollo agrícola mediante la ejecución de los programas de: Mecanización, Fieri-irrigación, Tecnificación de la Agricultura de Riego por Bombeo, Recuperación de Suelos Salinos, Kilo por Kilo, Algodonero, Soya y otras semillas oleaginosas, Palma de Aceite, Palma de Coco, Fomento Citrícola, Desarrollo de la Horticultura Ornamental, Cultivos Estratégicos, Agricultura Bajo Ambiente Controlado, Infraestructura Hidroagrícola Fuerte-Mayo y Equipamiento para Post-Cosecha de Arroz.

Programas de Fomento Ganadero: Con este programa se busca apoyar la capitalización de los ganaderos, acelerar la adopción de tecnología a nivel del productor en lo relativo a alimentación, mejoramiento genético y sanidad, complementados con la asistencia técnica a través de despachos de profesionistas, todo ello con la finalidad de elevar la productividad tanto por unidad de superficie como por unidad animal. También se promueve la integración y desarrollo de cuencas de producción, áreas compactas constituidas por grupos de productores en condiciones similares de clima, nivel tecnológico y sistema especi-producto; así como el fortalecimiento de la cadena de producción-proceso-comercialización.

El Fomento Ganadero se propicia mediante la ejecución de los siguientes programas: Establecimiento de Praderas, Ganado Mejor, Mejoramiento Genético, Lechero, Apícola, Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales, Avícola y Porcícola e Infraestructura Básica Ganadera.

Las metas, montos de recursos presupuestales y períodos de ejecución de los programas, se definieron en los Anexos Técnicos que suscribió la SAGAR con cada Gobierno Estatal.

Programas de Desarrollo Rural: La política de desarrollo rural que impulsó la actual administración en el marco de la Alianza para el Campo, tuvo entre sus objetivos contribuir al logro de mejores condiciones de equidad económica y social en el medio rural, fomentando el incremento sostenido de los niveles de productividad en las actividades del sector agropecuario, el mejoramiento de las condiciones de sustentabilidad del sector rural, la diversificación del empleo rural, y coadyuvando a un ordenamiento territorial de la población y al alivio de la pobreza rural.

Así, los programas de desarrollo rural de la Alianza para el Campo, respondieron a la aplicación de políticas diferenciadas, orientadas a atender a los productores transicionales y de subsistencia, que contaban con potencial o viabilidad económica pero que enfrentaban fuertes restricciones de carácter tecnológico, de acceso a los mercados y al financiamiento; y que además, adolecían de capacidad de gestión y organización productiva, considerando, que para concretar sus ventajas comparativas, este tipo de productores requerían de medidas de apoyo para acceder a tecnologías apropiadas, avanzar en su reconversión productiva y en su capacitación.

De esta forma, los programas de desarrollo rural de la Alianza para el Campo, se dirigieron hacia los estados, municipios y a las regiones y grupos de productores con menor desarrollo relativo, e incluyeron la atención a grupos vulnerables como las mujeres, jóvenes, indígenas y jornaleros. A través de ellos, se impulsó igualmente el desarrollo de cultivos de alta relevancia social y económica como el café, cacao y hule, que representan valiosas opciones de impulso a las economías regionales y de fortalecimiento de nuestro comercio exterior.

Su enfoque productivo y estrategias probaron que el combate a la pobreza rural, el mejoramiento productivo del patrimonio de los pequeños productores, la inversión en

capital humano y el fortalecimiento de la organización, son el complemento obligado de la política social.

No obstante, la heterogeneidad productiva y la polarización social que aún persisten en el campo mexicano, requieren obligadamente de programas integrales que con un enfoque regional y la mayor participación de los productores y de las tres instancias de gobierno, atiendan las vertientes de desarrollo productivo, infraestructura básica y seguridad social.

Por ello, durante el presente año, derivado de las Bases de Colaboración Interinstitucional suscritas por ocho Secretarías de Estado, se continuaron desarrollando programas operativos conjuntos en las regiones de atención inmediata, de tal manera que esta coordinación interinstitucional, permitió atender la problemática y las posibilidades de desarrollo de las regiones rurales más desfavorecidas del país, con un enfoque integral.

Con este propósito, los programas de desarrollo rural atendieron preferentemente a grupos organizados que presentaron el acta de acuerdo de los integrantes de dicha organización para solicitar su incorporación a los beneficios de los programas. Para ello, en las reglas de operación se señalaron los principales elementos operativos de cada uno de ellos para que, los productores, sus organizaciones y los diferentes agentes que en ellos intervinieron conocieran de manera clara y puntual sus principales características.

Para la instrumentación operativa de las presentes reglas de operación, se definieron anexos técnicos para cada uno de los programas que se suscribieron entre la SAGAR y cada gobierno estatal, así como los respectivos manuales de procedimientos de operación y guías técnicas, mismos que fueron ser del dominio público, acotando sus

alcances a lo que establecía el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2000.

Programa de Transferencia de Tecnología: La Alianza para el Campo ofrece instrumentos para incrementar la productividad a partir de las libres decisiones de los productores agropecuarios, entre los que destaca el acceso a las nuevas tecnología y asistencia técnica especializada con el Programa de Transferencia de Tecnología. Con este propósito se promovió la generación y adopción de nuevas tecnologías acordes con las potencialidades regionales y las necesidades del mercado; se impulsó la investigación y la difusión técnica para que respondiera mejor a los requerimientos de la producción regional y por sistema producto, así como el fomento a la inversión privada para estos fines, organizando y fortaleciendo las Fundaciones PRODUCE A.C., como instituciones con las cuales los productores participaron en la orientación de las actividades de validación y transferencia tecnológica conforme a sus necesidades.

Programas de Sanidad Agropecuaria: Los programas sanitarios, en cuya realización participan de manera creciente los productores y sus organizaciones, se instrumentaron con criterios de regionalización para lograr, en el menor plazo posible, que mejoraran las condiciones fitozoosanitarias de los cultivos o especies pecuarias y se pudieran alcanzar zonas libres de plagas y enfermedades. Para realizar lo anterior, se constituyó la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria (CONASAG), como órgano desconcentrado de la SAGAR, con el fin de fortalecer la participación institucional responsable de la administración pública federal en esta materia.

El Gobierno Federal apoyó la ejecución de diversas campañas sanitarias para la prevención, combate y erradicación de las principales plagas que afectan a los cultivos, así como aquéllas de salud animal, para incrementar la productividad agropecuaria. La

calidad sanitaria de los productos agropecuarios es condición de viabilidad de los flujos comerciales, mientras que la presencia de plagas y enfermedades es uno de los mayores limitantes de la productividad del Sector.

Sistema de Información Agropecuaria: En el marco de globalización de las actividades económicas la información estadística y geográfica resulta altamente estratégica para el aprovechamiento de las ventajas comparativas y competitivas del desarrollo agropecuario nacional, regional y estatal.

Los productores del sector agropecuario y otros agentes económicos que participan a lo largo de las cadenas productivas, así como los inversionistas potenciales requieren de información de calidad y oportuna que den sustento a sus decisiones de inversión, asociación y comercialización para participar más eficientemente en los mercados regionales, doméstico e internacional.

Por otra parte, en el marco de las estrategias de federalización de los programas resulta fundamental el desarrollo de sistemas de información estadística y geográfica del sector agropecuario que garanticen en el marco estatal la disponibilidad, calidad y oportunidad de la información que de sustento a la formulación de programas de fomento agropecuario.

El avance en la federalización de los programas y la transferencia de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) a los gobiernos de los estados, requiere del establecimiento y consolidación del Sistema de Información Agropecuaria (SIA) a nivel estatal, que garantice el acopio, procesamiento e integración de la información de carácter estadístico sobre criterios y bases homogéneas que garanticen la integración, consolidación y difusión de la información estadística básica a nivel nacional.

Programa de Promoción de las Exportaciones Agropecuarias (PROEXIN): En julio de 1995 se creó la Comisión Intersecretarial del Gabinete Agropecuario (CIGA), con el propósito de integrar el Programa Sectorial 1995-2000, en el cual se plantearon las estrategias que condujeron a la integración de la Alianza para el Campo, entre cuyos objetivos fundamentales se encuentra fomentar las exportaciones del sector.

Por lo anterior, la mayor parte de las Direcciones Generales de la SAGAR integraron el Grupo de Trabajo para la Promoción de las Exportaciones (GTPE), a fin de atender los compromisos establecidos en el CIGA y en la Alianza para el Campo.

Para cumplir con su propósito, en octubre de 1996 se elaboró la "Estrategia General para la Promoción Comercial de Productos Agropecuarios", cuyo principal objetivo es promover, de manera coordinada con los sectores público y privado, el desarrollo comercial de los productos agropecuarios y agroindustriales en los mercados nacional e internacional, orientado a una distribución equitativa entre los diversos agentes económicos involucrados en el proceso de producción y comercialización, coadyuvando así al fortalecimiento de la balanza comercial agroalimentaria.

En dicho contexto, el Gobierno Federal consideró conveniente el establecimiento de un Programa en el marco de la Alianza para el Campo, orientado a inducir el desarrollo de las exportaciones y la inversión en las actividades agropecuarias y agroindustriales, como instrumento de la política de comercio exterior del sector y de modernización sectorial.

De esa manera se diseñó el Programa de Promoción de las Exportaciones Agropecuarias (PROEXIN), el cual está basado en una Estrategia de Integración Vertical de Mercados, que se integra de cuatro componentes fundamentales: organización de productores agropecuarios y/o agroindustriales; planeación estratégica

y desarrollo tecnológico; inocuidad y calidad alimentaria y promoción comercial. Los dos primeros componentes están orientados a desarrollar la Oferta exportable y los dos últimos a atender la Demanda del mercado internacional

De manera específica, el Programa cuenta con cinco líneas de acción para desarrollar la oferta: Organización y Capacitación de Productores Agropecuarios y Agroindustriales; Planeación Estratégica y Desarrollo Tecnológico; Identificación de Oferta; Normalización, Verificación y Certificación; Infraestructura y Equipamiento. Para atender la Demanda, el Programa ha diseñado cinco líneas de acción: Inocuidad y Calidad Alimentaria; Foros de Comercio Exterior Agropecuario; Inteligencia de Mercados; Promoción Comercial y Misiones Internacionales de Promoción Comercial, Ferias y Exposiciones.

Con base en los lineamientos de la CIGA, el Programa contempla de manera integral acciones tanto para atender la demanda, como las que se orientan a desarrollar la oferta. Para la realización de las acciones orientadas por la demanda, este Programa fomenta la coordinación con las instituciones federales y estatales orientadas por la demanda, este programa fomenta la coordinación con las instituciones federales y estatales involucradas en la materia, y además las complementa con las de desarrollo y consolidación de oferta nacional exportable, que integran los programas de la Alianza para el Campo en materia de fomento agrícola, ganadero y de comercialización nacional.

Por lo anterior el PROEXIN complementa las acciones que, en el ámbito estatal, se realizan de acuerdo a las estrategias nacionales de promoción de agroexportaciones e inversión, en las que resaltan la capacitación, ferias, exposiciones y misiones comerciales entre otras acciones. Además, este Programa pretende promover la coordinación de actividades entre las instituciones y organismos que de manera

organizada buscan dar el apoyo a los productores mexicanos para que realicen exportaciones e inversión, apoyándose en estudios y proyectos, misiones coordinadas de promoción comercial y campañas coordinadas de promoción (Bancomext, SECOFI, ASERCA). Los esfuerzos anteriores se focalizan a las organizaciones de productores agropecuarios y agroindustriales que dirigen sus esfuerzos a la exportación, o que tienen potencial exportador, en particular aquellas conformadas por productores de bajos ingresos, con lo cual se logra un mejor uso de los recursos y la obtención de mayores resultados en las acciones de promoción.

Asimismo, el Programa es congruente con los objetivos de política de comercio exterior del Gobierno Federal, ya que colabora en los esfuerzos para un mejor aprovechamiento de las oportunidades comerciales y de inversión que se derivan de los acuerdos comerciales suscritos por México con diversos países; asimismo, coincide con los objetivos de búsqueda de nuevos mercados para la oferta nacional exportable y de captación de recursos de capital que permitan el incremento de la competitividad del sector agropecuario.

Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales.

El 15 de marzo del 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales, para ello se emitieron los siguientes considerandos:

- El Programa de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales buscará primordialmente el fomento de los mercados regionales, la reconversión de cultivos, la promoción de la agricultura por contrato, las

exportaciones, el uso de herramientas de control de riesgos en los mercados bursátiles internacionales y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias para, a través de ello, mejorar el ingreso de los productores, adecuando los patrones de cultivo a las demandas de los mercados regionales;

- Los recursos federales asignados al Programa de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales son considerados como un subsidio federal y por tanto sujetos a criterios de selectividad, objetividad, transparencia, temporalidad y publicidad, debiéndose identificar claramente a la población beneficiaria, tanto por grupo específico como por región del país y reducir gastos administrativos, así como incorporar procesos periódicos de seguimiento y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación y, de esta manera, garantizar que los mecanismos de operación y administración faciliten la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y ampliación;

- A finales de 1993 se creó el Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO, para contribuir a reactivar la producción; a promover la reconversión productiva; la capitalización, el uso racional de recursos naturales y la incorporación de nuevas tecnologías; así como para compensar las asimetrías que afectan a los productores nacionales con relación a sus contrapartes del exterior;

- De manera complementaria al PROCAMPO, se instrumenta un Programa de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales, que fomente una mayor participación en el campo de los sectores social y privado para mejorar la competitividad, elevar el nivel de vida de las familias rurales y coadyuve en la

modernización del sistema de comercialización, todo ello con vistas al incremento de la capacidad de capitalización de las unidades de producción rural;

- La entrega de los apoyos a la comercialización tendrá un carácter redistributivo, a favor de los productores de menores ingresos dentro de cada entidad federativa, utilizando los criterios que sean acordados con los gobiernos de las entidades federativas, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación, previo al otorgamiento de los apoyos.

En este contexto, el Acuerdo está integrado por cinco capítulos con sus respectivas reglas:

En el primer capítulo, de disposiciones generales, se establece en la primera regla que el Programa de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales está integrado por dos vertientes. La primera comprende los Subprogramas de Apoyos a la Comercialización y la segunda los Subprogramas de Desarrollo de Mercados Regionales que son: Cobertura de Precios de Productos Agrícolas, Agricultura por Contrato, Fomento a las Exportaciones, Apoyo a Mercados Regionales y Reconversión de Cultivos. En la segunda de las reglas, se especifican las definiciones correspondientes

La tercera regla marca los objetivos del programa:

1. Promover la modernización de la comercialización agropecuaria mediante la introducción de instrumentos que contribuyan al desarrollo de los mercados y de manera transitoria apoyar la comercialización en regiones excedentarias de los productos definidos en el artículo sexto, mediante el otorgamiento de subsidios que favorezcan la compraventa de las cosechas, contribuyendo a fomentar el desarrollo de los mercados agrícolas regionales.

2. Fomentar el uso de herramientas de control de riesgos en los mercados bursátiles internacionales.
3. Promover la comercialización oportuna de las cosechas en las mejores condiciones posibles y reducir la incertidumbre derivada de la elevada volatilidad de los precios internacionales.
4. Propiciar una estructura de producción equilibrada, en función de las necesidades de los mercados regionales y de la rentabilidad económica de los diferentes cultivos.
5. Promover la realización de contratos a término entre productores y compradores de granos que garanticen que las cosechas sean comercializadas al momento de su salida.
6. Desarrollar un sistema eficaz y moderno de información en materia de precios, oferta, demanda, existencias, situación del mercado nacional e internacional y otras variables que orienten las decisiones y faciliten las operaciones de compra, venta y distribución de productos agropecuarios.
7. Incorporar criterios redistributivos que den preferencia a los productores de menores ingresos o a las regiones con menores rendimientos, utilizando los criterios que sean acordados con los gobiernos de las entidades federativas, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación, previo al otorgamiento de los apoyos.

8. Apoyar a las organizaciones de productores con el suministro oportuno de información de mercado y la asesoría necesaria para que éstas participen en los subprogramas de apoyo que ASERCA instrumente.

La cuarta de las reglas se refiere a los sujetos de apoyo, que son los productores que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en las presente Reglas de Operación y en los Lineamientos y Mecanismos específicos que ASERCA publique en el Diario Oficial de la Federación.

Por su parte, la quinta regla trata sobre el Presupuesto, para lo cual especifica que los recursos federales asignados al presente Programa, ascenderán como máximo a la cantidad de 3 mil 577 millones 345 mil 35 pesos.

Los Productos que son materia de apoyo, están señalados en la sexta regla: podrán ser objeto de apoyo, a través de los Subprogramas de Apoyos a la Comercialización: el maíz, trigo, sorgo y arroz que se produzcan en territorio nacional durante los ciclos agrícolas Primavera-Verano/1999, Otoño-Invierno/1999-2000 y Primavera-Verano/2000-2000.

En cuanto a la temporalidad, la séptima regla establece que éstas permanecerán vigentes a partir del siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y hasta en tanto no se autoricen y publiquen las Reglas de Operación correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001.

Los apoyos derivados de este Programa, se otorgarán dentro de la vigencia del ejercicio fiscal del año 2000, sujeto a la disponibilidad presupuestal, sin que exista posibilidad de reconocer adeudos con cargo a este Programa fuera del plazo de vigencia de las presente Reglas.

En cuanto al capítulo segundo, de los Subprogramas de Apoyos a la Comercialización, en la octava regla se determinan los Criterios generales de los Subprogramas de Apoyos a la Comercialización:

1. ASERCA podrá otorgar apoyos a la comercialización cuando el precio de mercado sea inferior al precio de referencia del ciclo homólogo anterior.
2. Los apoyos a la comercialización estarán dirigidos a la agricultura excedentaria y con problemas de comercialización, buscando que su otorgamiento se efectúe de manera equitativa y redistributiva incorporando criterios que den preferencia a los productores de menores ingresos o a las regiones con menores rendimientos, utilizando los criterios que sean acordados con los gobiernos de las entidades federativas, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación, previo al otorgamiento de los apoyos.
3. ASERCA instrumentará los apoyos a la comercialización utilizando preferentemente como medio para llegar a los productores el apoyo, a los compradores, con los siguientes propósitos:
 - a) Garantizar que las toneladas apoyadas hayan sido comercializadas.
 - b) Garantizar que los productores reciban el precio de referencia determinado para cada producto, y
 - c) Minimizar los costos de administración del Programa y facilitar su control.
4. El precio de referencia que determine ASERCA para cada producto, sólo se utilizará para efectos de otorgamiento del apoyo. Si las condiciones del mercado

evolucionan satisfactoriamente, el producto podrá beneficiarse con mejores niveles de precio, sin que implique el otorgamiento de apoyos adicionales.

5. Los precios de referencia buscarán mantener el equilibrio entre los precios relativos de los diferentes productos y enviar señales que estimulen al productor a adecuar su oferta a los requerimientos del mercado por lo que en ciertos casos podrá haber precios diferentes para el mismo producto por regiones o por tipo de consumo.
6. Los apoyos a la comercialización se otorgarán preferentemente a través del mecanismo de subastas.
7. La SAGAR podrá realizar Convenios de Coordinación con los Gobiernos Estatales para que se otorguen coordinadamente con ASERCA apoyos complementarios que permitan mejorar el precio que reciban los productores.

En la novena regla se determinan los Mecanismos de operación, los cuales estarán determinados por ACERCA. Asimismo, se señala que la mecánica de operación a ser utilizada en cada Subprograma se elegirá de entre los siguientes mecanismos: Subastas de Apoyos, Apoyos Predeterminados, Apoyos Entregados Directamente al Productor o las Organizaciones de Productores y Pignoración o Reporto.

La décima regla indica los productos y volúmenes materia de apoyos a la comercialización. ASERCA podrá apoyar la comercialización de hasta 2 mil 680 miles de toneladas de trigo, 1 mil 250 toneladas de sorgo, 3 mil 965 toneladas de maíz y 308 mil toneladas de arroz. Los montos máximos de toneladas a apoyar, en su caso, en cada entidad federativa de todos los cultivos antes señalados serán los siguientes:

Entidad federativa	Montos máximos de toneladas
Baja California	350 000
Baja California Sur	20 000
Campeche	45 000
Chiapas	650 000
Chihuahua	290 000
Guanajuato	740 000
Jalisco	1 065 000
Michoacán	560 000
Morelos	30 000
Nayarit	65 000
Querétaro	30 000
Sinaloa	1 835 000
Sonora	1 075 000
Tabasco	20 000
Tamaulipas	1 250 000
Veracruz	125 000
Otras entidades	43 000

En la décima primera regla se establecen los requisitos generales para participar, y señala que las personas físicas o morales interesadas en participar en los Subprogramas de Apoyos a la Comercialización deberán llenar y entregar, en su caso, los formatos de Solicitud de Inscripción y de Intención de Compra que se establezcan en los Lineamientos y Mecanismos específicos que conforme a las presentes Reglas de Operación expida ASERCA.

Asimismo, la décima segunda regla menciona que los requisitos generales para el cobro de los apoyos a la comercialización son: demostrar ante ASERCA que cumplieron, en tiempo y forma, con las condiciones establecidas en las presentes Reglas y cumplir con los requisitos que se establezcan en los Lineamientos y Mecanismos específicos que conforme a las presentes Reglas de Operación expida ASERCA.

El Capítulo tercero se refiere a los Subprogramas de Desarrollo de Mercados Regionales. En la décimo tercera regla se determina que, estos subprogramas tienen el

propósito de promover el cambio estructural del sector, mismos que se detallan en los artículos subsecuentes de este capítulo.

El Subprograma de Cobertura de Precios de Productos Agrícolas está contenido en la décimo cuarta regla, que define que este subprograma tendrá como propósito proteger el ingreso de los productores agropecuarios de movimientos adversos en los precios mediante el otorgamiento de apoyos para la utilización de instrumentos financieros del mercado de futuros, así como difundir una cultura financiera y bursátil en el campo, que se constituya en una herramienta que les permita efectuar una comercialización más eficiente. Asimismo, este Subprograma buscará complementar los propósitos de los Subprogramas de Apoyos a la Comercialización, cuando éste se otorgue por el mecanismo de Pignoración o Reporto; de Agricultura por Contrato, y de Promoción a las Exportaciones, al dar mayor certidumbre sobre las variaciones de precios en los mercados internacionales, tanto a los compradores como a los vendedores.

La décima quinta regla hace referencia a los Subprograma de Agricultura por Contrato, esto es, la operación por la que el productor vende al comprador, antes de cosechar su producto, a través de la celebración de contratos de compraventa a término, bajo condiciones específicas, entre otras, de precio volumen, calidad tiempo y lugar de entrega y condiciones de pago, con el fin de promover que los productores puedan comercializar su producto en el momento de la cosecha. ASERCA fomentará la agricultura por contrato para las principales cosechas a apoyar.

El objetivo de este Subprograma es fomentar la realización de contratos de compraventa a término que garanticen que las cosechas sean comercializadas al momento de su salida. Asimismo, en complemento con el Subprograma de Coberturas de Precios de Productos Agrícolas, se dará mayor certidumbre sobre las variaciones de

precios en los mercados internacionales, tanto a los compradores como a los vendedores que celebren contratos a término.

Los sujetos que podrán participar en este esquema serán los productores y compradores de: maíz, trigo, sorgo, soya, cártamo, algodón y otras oleaginosas, ya sea de manera individual o por conducto de su organización de productores, en caso de encontrarse legalmente organizados y que ésta cuente con facultades para comercializar el producto de sus agremiados. Para los casos de maíz, trigo y sorgo, además los compradores podrán participar en los Subprogramas de Apoyos a la Comercialización.

En los mecanismos de operación del Subprograma se señala que será instrumentado por ASERCA con base en los siguientes criterios:

- a) Los contratos de compraventa a término que celebren productores y compradores, deberán establecer el precio o una fórmula para la determinación del mismo, el volumen de producto a ser comercializado, la fecha y lugar de entrega del mismo y las condiciones o forma de pago.
- b) Los contratos deberán ser formalizados y registrados en ASERCA con anterioridad a la fecha de la cosecha.
- c) El registro deberá hacerse por los compradores, en las Direcciones Regionales o en la Dirección General de Esquemas Comerciales de ASERCA.
- d) Los contratos registrados podrán ser cubiertos en el mercado de futuros con apoyo de ASERCA a partir del día siguiente al de su fecha de registro y hasta 60 días previos a la fecha pactada para la entrega del producto.

- e) Las coberturas se realizarán mediante opciones de venta "put" y opciones de compra "call" y corresponderán a cada una de las partes, según la solicitud de cobertura a que se refiere el inciso anterior.
- f) Los apoyos a la comercialización que en su caso sean otorgados a los volúmenes objeto de contratos registrados en ASERCA, se operarán a través del mecanismo de operación de subasta, en las cuales los compradores podrán optar por participar en la subasta presentando posturas, o acogerse al apoyo del promedio ponderado que resulte de la misma.
- g) En caso de que cualquiera de las partes incumpla los términos pactados en el contrato, ASERCA podrá suspender de inmediato los beneficios de este Subprograma y retener cualquier producto derivado de las coberturas.
- h) De igual forma procederá ASERCA si el registro del contrato fuera cancelado por irregularidades detectadas a través de las verificaciones que para tal efecto instrumente ASERCA.

Por su parte, en la décima sexta regla se hacen las especificaciones en torno al Subprograma de Fomento a la Exportación, cuyo objetivo es el aprovechamiento de las ventajas comparativas del sector agropecuario mexicano en el exterior, considerando, entre otras, las oportunidades comerciales que se derivan de los Tratados Comerciales suscritos por México.

Para ello, se promoverán acciones de cambio estructural que aumenten la participación y mejoren el posicionamiento de los productos agropecuarios en los mercados internacionales. Entre éstas, se considerarán acciones de asesorías para los productores

de productos con potencial exportable, en materias tales como: inocuidad alimentaria; normas comerciales y sanitarias; empaçado y etiquetado; y desarrollo de marcas.

De igual forma, se consideran acciones para la realización de misiones, ferias comerciales y publicidad en el ámbito nacional e internacional, promoviendo y desarrollando mercados en el extranjero para la exportación de productos agrícolas nacionales.

ASERCA fomentará y desarrollará sistemas de información de mercados, consistentes en directorios de exportadores y de compradores internacionales y fomentará y asesorará a los productores en la creación de empresas comercializadoras cuyo objeto se enfoque a la exportación promoviendo su participación en eventos internacionales.

Asimismo, instrumentará el Sistema de Enlace Comercial para el Sector Agrícola (SECSA), con objeto de relacionar a oferentes y demandantes internacionales con productores nacionales y prestadores de servicios fortaleciendo la coordinación para el desarrollo de eventos internacionales con dependencias u organismos públicos y organizaciones privadas relacionadas con la exportación de productos mexicanos.

Por otra parte, debido a la estructura del mercado de maíz y trigo puede presentarse una sobreoferta, que aunque en ocasiones ha sido de carácter temporal, hace necesaria la colocación de los excedentes en los mercados externos. En este sentido y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, ASERCA, observando los Tratados Comerciales Internacionales en los que sea parte el Gobierno Mexicano, podrá instrumentar Subprogramas para apoyar la exportación de maíz y trigo.

En la décima séptima regla se norma el Subprograma de Apoyo a Mercados Regionales, que tiene por objeto fortalecer la integración de las economías

agropecuarias regionales y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias, buscando el equilibrio en el mediano plazo de la oferta y demanda local.

Los Subprogramas de Reconversión de Cultivos se encuentran formulados en la décima octava regla, en la que se menciona que fueron establecidos con la finalidad de evitar sobreofertas regionales de granos y de adecuar la oferta a las necesidades del mercado, se apoyará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal la sustitución de cultivos que presenten estas características por otros cultivos en los cuales no se estén satisfaciendo las necesidades regionales o nacionales, con base en los siguientes criterios:

1. Su objetivo es el de reducir la superficie sembrada de granos en los que se presenta una sobreoferta regional recurrente, que provoca desequilibrios entre la oferta y la demanda redundando en presión a la baja de los precios y en un tiempo prolongado para que los productores puedan colocar sus cosechas.
2. Los cultivos susceptibles de ser apoyados, serán los correspondientes al ciclo agrícola Otoño-Invierno 2000/2001 de trigo producido en los estados de Baja California, Sonora y Sinaloa; maíz blanco producido en el estado de Sinaloa y Sorgo producido en el estado de Tamaulipas, así como los demás que se determinen.

El capítulo cuarto, describe lo relacionado con las verificaciones y sanciones. La regla décima novena se refiere a estos puntos, menciona que ASERCA podrá practicar revisiones periódicas, tanto dirigidas como aleatorias, para vigilar el cumplimiento de las presente Reglas de Operación y de los Lineamientos y Mecanismos específicos que con base en éstas emita ASERCA.

En el capítulo quinto se reglamenta los aspectos que se refieren al seguimiento y evaluación, y la vigésima regla determina que ASERCA vigilará el cumplimiento de los objetivos y metas contempladas, y verificará que los recursos sean destinados a los fines previamente establecidos, conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000, así como de lo siguiente:

1. Llevará un registro del ejercicio presupuestal de este Programa y los mecanismos auxiliares de control administrativo y contable necesarios, de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos y elaborará reportes trimestrales en los que se detallen la ejecución del gasto, los avances en el cumplimiento de las metas y los beneficios económicos y sociales.
2. Una vez concluido el Programa, hará públicos los resultados del mismo, incluyendo entre otra información, el número de toneladas apoyadas por producto y el número de productores beneficiados con dicho Programa. Se emitirá la información por entidad federativa y sólo cuando ello no sea posible se hará por región productora.
3. De igual forma, por conducto de sus Direcciones Regionales publicará los resultados del Programa en las entidades federativas que correspondan a su área de influencia.

En la vigésima primer regla se establece que la interpretación y ejecución del presente Acuerdo, corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por conducto de ASERCA.

Cabe destacar que los programas mencionados fueron publicados conforme se fueron suscribiendo, en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días posteriores a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios para los Programas de Desarrollo Regional Sustentable.

El Diario Oficial de la Federación publicó el día 15 de marzo del 2000, las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios para los Programas de Desarrollo Regional sustentable, que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap) estableció como uno de sus grandes objetivos: inducir el factor de la sustentabilidad en el desarrollo ambiental nacional, a través de la ejecución de acciones que permitan lograr un crecimiento económico sostenido, contrarrestar la pobreza y evitar que continúe el deterioro de la base natural del desarrollo.

Los Programas de Desarrollo Regional Sustentable (Proders) buscan generar procesos que permitan equilibrar el crecimiento económico con una mayor calidad de vida y la conservación de los recursos naturales, cuya estrategia consiste en integrar los aspectos ambientales, productivos y sociales con la finalidad de elevar la producción y productividad; realizando acciones de conservación y restauración del medio ambiente, impulsando el desarrollo de proyectos comunitarios y estratégicos que permitan revertir las tendencias de deterioro de los recursos naturales, así como la capitalización de los activos de los productores de menores ingresos, en un ámbito geográfico de comunidades de alta y muy alta marginación al interior de los municipios de regiones prioritarias.

Los subsidios se otorgarán por conducto de la Semarnap con cargo a los recursos presupuestales federales aprobados para estos fines, hasta por un monto de 33.1 millones de pesos en el año 2000, y serán canalizados para apoyar los diferentes conceptos de los Proders.

Estas Reglas serán aplicables para la asignación de subsidios para Estudios Técnicos, Proyectos Comunitarios, y Capacitación Comunitaria y Educación Ambiental de los Proders durante el ejercicio fiscal del año 2000. La interpretación de las presentes Reglas corresponde a la Semarnap y sólo podrán ser modificadas con base en lo establecido en el Artículo 73 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000, y previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los Proders tienen un carácter integral y complementario, orientado a evitar la dispersión de recursos públicos, la duplicidad y omisión de acciones al interior de la Semarnap, y en su caso, a procurar la conjunción de esfuerzos con otras dependencias del Ejecutivo Federal u otros niveles de gobierno.

Conceptos Susceptibles de Subsidio: Estudios Técnicos; Proyectos Comunitarios; y Capacitación Comunitaria y Educación Ambiental.

En materia de Capacitación Comunitaria y Educación Ambiental los subsidios apoyarán el desarrollo de cursos, talleres teórico prácticos y eventos de capacitación, organización, y de asistencia técnica.

Este programa entró en vigor el día 16 de marzo del 2000.

Ley de Desarrollo Rural.

El día 26 de abril del 2000, fue aprobada la **Ley de Desarrollo Rural**, la cual tiene como base tres iniciativas: la **Ley de Fomento Agropecuario para el Desarrollo Rural**, presentada el día 11 de diciembre de 1999 por diputados federales miembros de la Comisión de Agricultura de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Partido del Trabajo (PT), la **Ley de Fomento Agropecuario para el Desarrollo Rural**, presentada el 13 de diciembre de 1999 por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y **Ley General Agropecuaria y Forestal**.

Al analizar las tres iniciativas mencionadas, su contenido, objeto, ámbito, competencias y propósitos, se identificó una gran similitud entre las disposiciones de los tres documentos, por lo que se consideró conveniente integrar en un dictamen las tres iniciativas. Por ello se convino que el proyecto resultante se llamara **Ley de Desarrollo Rural**.

Esta ley se sustenta en la reforma al artículo 27 Constitucional realizada en 1983, que establece en la fracción XX la necesidad de una legislación sobre el desarrollo rural, "para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público".

Adicionalmente, las reformas realizadas al artículo 27 constitucional en 1992 se llevaron a cabo en el ámbito agrario, sin considerar el terreno del desarrollo productivo, económico, tecnológico, comercial e industrial, por lo que se hace necesario que el marco regulatorio integral del desarrollo rural considere todos sus componentes.

Asimismo, el Estado, como lo establece el artículo 25 constitucional, tiene la responsabilidad de organizar y conducir el desarrollo nacional como medio para integrar a la nación. La rectoría del Estado en materia económica es definida como la facultad de planear, conducir y orientar la actividad económica nacional, así como la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general, entre ellas el desarrollo agropecuario.

Por otra parte, en el campo mexicano existe con una serie de vacíos legislativos en los aspectos más apremiantes para el desarrollo rural como lo establece la fracción XX del artículo 27; pero que también enfrenta un marco jurídico descoordinado y desarticulado, con 59 leyes que tienen influencia en la vida rural, y en la mayoría de las veces está sobre regulado por una gran cantidad de decretos y normas específicas, que suman 380, que han emitido las diferentes instituciones del Gobierno Federal.

Que a partir de la década de los años ochenta, el modelo de desarrollo impulsado por el Estado comenzó a mostrar síntomas de agotamiento de la política basada en la intervención estatal en el campo y el proteccionismo comercial.

Que los bajos niveles de inversión y financiamiento en el sector, el déficit de la balanza comercial agropecuaria y el deterioro de los precios relativos de los productos agrícolas, así como la reducción de recursos destinados a los organismos de fomento al campo, agudizaron el estancamiento productivo y la descapitalización del sector.

Que en la esfera internacional, los cambios sufridos en el contexto de la globalización y la apertura comercial iniciada con el ingreso de México al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) en 1986, propiciaron que a fines de la década, el Estado emprendiera una serie de reformas estructurales en los ámbitos político,

económico y social con el objetivo de reducir la participación estatal en el proceso productivo, eliminar subsidios, privilegiar al mercado para que la competitividad y la eficiencia definieran los precios, fomentar la inversión privada, liberar al sector externo de la economía y estabilizar los precios en niveles similares a los de los países desarrollados. El propósito declarado de estas reformas fue el de insertar al país en la corriente de modernización internacional.

Que el campo no permaneció al margen de dichas reformas, por lo que la modernización se centró básicamente en los siguientes ámbitos: a) Profundización de la apertura comercial en los términos del GATT; b) La firma y puesta en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en el cual el país se comprometió a la liberación de aranceles a productos básicos; c) La reforma al artículo 27 constitucional para posibilitar el acceso al mercado de las tierras ejidales y la asociación entre ejidatarios, particulares y empresas; d) La desincorporación, privatización o fusión de organismos y entidades del sector público relacionadas con el campo; e) La redefinición de la política de crédito hacia los productos agropecuarios; f) Nuevos esquemas de apoyo a los productores; y g) El impulso a la economía de libre mercado, dejando el papel principal en la asignación de recursos a las fuerzas del mercado, con mínima o nula intervención por parte del Estado.

Que hoy en día, el contexto nacional en el campo está caracterizado por una disminución del crecimiento económico del sector agropecuario y una baja contribución al producto interno bruto nacional. Esto provocó que se desincentivara la producción y productividad agropecuaria y forestal, y la caída en los precios e ingresos reales de los productores ha repercutido negativamente en la rentabilidad y ha contribuido a la descapitalización y al incremento de las carteras vencidas. Hay una mayor dependencia alimentaria y la pobreza y pobreza extrema han aumentado en

términos absolutos y relativos en el campo mexicano, además de que ha habido un acelerado deterioro de los recursos naturales.

En este contexto, la Ley de Desarrollo Rural es un instrumento reclamado por la sociedad rural como elemento que dé certidumbre a sus actividades económicas y sociales, pues establece la implementación de políticas y programas de corto, mediano y largo plazo, para guiar la planeación rural y garantizar la coordinación de los diferentes órdenes de gobierno.

Se pretende cubrir con esta iniciativa el vacío provocado por la falta de una legislación básica e integral para el sector, que junto con las leyes agrarias, de planeación y económicas vigentes, constituya el marco de una política de Estado en materia de fomento agropecuario y desarrollo rural, en tanto que es el fruto de decisiones adoptadas por consenso, con aliciente de largo plazo y de carácter integral.

El imperativo de legislar en esta materia se deriva del propósito de generar de manera sustantiva las condiciones propicias para el mejoramiento económico y social del sector, la generación de empleo y bienestar a los habitantes del campo, garantizando la seguridad de las inversiones productivas, al tiempo que se procure el desarrollo de organizaciones para la producción.

La ley considera los siguientes títulos:

- **Título primero. Del objeto y aplicación de la ley.** Señala los alcances de la misma, su ámbito de aplicación, quiénes son sujetos de la legislación, así como las autoridades competentes.

- **Titulo segundo, De la planeación, coordinación y organización del desarrollo rural.** Establece la aplicación de los preceptos de los artículos 25 y 26 de la Constitución en el medio rural, se determina la participación del gabinete agropecuario y la Comisión Intersecretarial para atender la coordinación, la federalización y la descentralización como criterios rectores de la gestión pública, dándoles existencia y sustento jurídico al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Integral y a los Consejos Estatales Agropecuarios, a los convenios de coordinación con las entidades federativas y a los distritos de desarrollo rural como base de la organización territorial y administrativa del gobierno federal y por ende la instancia inmediata de atención pública al sector.

- **Titulo tercero, Del fomento agropecuario y desarrollo rural.** Reglamenta las políticas de fomento, apoyo y acciones compensatorias que el gobierno aplica para las actividades productivas en el sector rural; establece reglas de impulso a la productividad, fomento a la capitalización rural, y reconversión productiva; atiende la política comercial y de precios; regula la información agropecuaria; incentiva la educación y la investigación, la capacitación, la asistencia técnica y el desarrollo tecnológico; impulsa los fondos de autoaseguramiento en la administración de riesgos y coordina la sanidad agropecuaria.

- **Titulo cuarto, Del sistema financiero rural.** Determina los alcances y objetivos de un sistema de financiamiento para las actividades productivas que se efectúan en el campo; tanto la acción de la banca de fomento y la comercial, como las organizaciones de financiamiento y ahorro solidarios, reconociendo al sistema financiero no convencional.

- **Título quinto, De la atención prioritaria a zonas de marginación rural.** Se establecen las características de los programas y acciones de gobierno para dar un tratamiento diferencial a los grupos vulnerables, tales como jornaleros, mujeres, menores de edad, jóvenes y ancianos. Se consideran aspectos relativos a la infraestructura productiva para los grupos étnicos, y se fijan las bases de operación de los programas de reconversión productiva.

- **Título sexto, De la infraestructura física.** Se establecen las normas jurídicas relativas a los aspectos hidroagrícolas, de comunicación, electrificación, almacenamiento, comerciales y los niveles de coordinación respectivos.

- **Título séptimo, Del bienestar social.** Comprende los temas relativos a los derechos de los trabajadores, jornaleros, grupos vulnerables, en relación con la capacitación, y otros medios para mejorar su capacidad productiva.

- **Título octavo, Del fortalecimiento de las organizaciones económicas y Sistema-Producto.** Establece las bases jurídicas para modernizar las formas de organización productiva por medio de las cadenas productivas, los sistemas producto de los diferentes cultivos agrícolas; se reconoce la organización nacional de productores rurales, se crea el Registro Nacional Agropecuario y se regulan los Sistema-Producto.

- **Título noveno, Del servicio de arbitraje agropecuario.** Establece las bases jurídicas para el establecimiento y operación de un servicio de arbitraje que dirima las controversias entre sujetos de esta ley y las relacionadas con las actividades productivas en el sector rural, de una manera ágil, expedita y transparente.

- **Título décimo, De la sustentabilidad de la producción rural, la protección a la biodiversidad y los recursos genéticos.** Se encarga de establecer las bases jurídicas para que las actividades productivas del sector rural se practiquen en un contexto de respeto al entorno natural, y que los avances tecnológicos y biogenéticos que se adopten no constituyan una amenaza para el hábitat y la salud del hombre, la fauna y la flora que nos rodean.

Título décimo primero, De la seguridad alimentaria y esquemas de protección a la producción nacional. Establece las bases jurídicas para garantizar la búsqueda de la seguridad y soberanía alimentarias, a través del estímulo a la producción de alimentos. Así mismo, los mecanismos jurídicos que garanticen condiciones de equidad para la producción nacional respecto a las de nuestros socios comerciales.

**Financiamiento a la zafra 1999/2000
FINA-BANCOMEXT.**

El día 8 de junio del 2000, el Consejo Directivo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C. (FINA), aprobó un "Contrato de Mandato" al Banco de Comercio Exterior (BANCOMEXT), para llevar a cabo operaciones de reporto de azúcar con ingenios azucareros. El valor de esta operación podrá alcanzar hasta el equivalente a 400 millones de dólares y tendrá una vigencia a marzo del año 2001.

FINA, por su parte, se obliga a reembolsar a BANCOMEXT los pasivos que resulten de la ejecución del mandato una vez que se haya cumplido la última fecha de vencimiento. El Contrato se apoya en la garantía que ha extendido el Gobierno Federal a los pasivos de FINA desde septiembre de 1994.

Esta operación permitirá a los ingenios cumplir con las obligaciones de pago que enfrentan con sus abastecedores y trabajadores, y sus requerimientos de capital de trabajo.

Por su naturaleza, el esquema aprobado permitirá ordenar el mercado azucarero, asegurando para los próximos meses el abasto oportuno al mercado nacional y la exportación de excedentes al mercado internacional. Al término del plazo establecido BANCOMEXT recuperará el financiamiento otorgado.

Cabe señalar que los problemas que enfrentó la industria para financiar la zafra 1999/2000, ha generado en el pasado situaciones de exceso de abasto, lo que, a su vez, ha afectado la estabilidad del precio de este producto. La operación, por lo tanto, permitirá atender en tiempo exportaciones por cerca de 350 mil toneladas, aún pendientes de realizar e inventariar aproximadamente 2.1 millones de toneladas destinadas al mercado doméstico, así como una reserva técnica adecuada. De este modo se logrará recuperar la estabilidad en el mercado de azúcar.

Es importante señalar que en las decisiones adoptadas tuvo una amplia participación la Cámara Nacional Azucarera y Alcohólica.

Acuerdo por el que se modifican diversas Reglas Generales para la Constitución, Operación y Funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, de Vida Campesino y Conexos a la Actividad Agropecuaria.

El día 8 de junio del 2000, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican las reglas 5a., 8a., 14a., 16a., 18a., 24a., 27a., 32a., 37a., 45a. y 48a. de las Reglas Generales para la

Constitución, Operación y Funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, de Vida Campesino y Conexos a la Actividad Agropecuaria, publicadas el 23 de abril de 1992 y modificadas por Acuerdos publicados en el mismo Diario el 8 de octubre de 1993 y 5 de diciembre de 1997, respectivamente, para quedar como sigue:

Quinta.- Los Fondos de Aseguramiento no podrán otorgar protección a terceras personas, a excepción de lo previsto en el último párrafo de la 32a. de las presentes Reglas.

Octava.- La aceptación de riesgos en moneda extranjera por parte de los Fondos de Aseguramiento sólo procederá cuando el Fondo de Aseguramiento de que se trate tenga debidamente constituidas sus reservas técnicas conforme a lo previsto en la 45a. de las presentes Reglas y siempre que sea conveniente a su desarrollo. Dicha aceptación deberá ser previamente acordada con la institución de seguros que se comprometa a brindarle el servicio de reaseguro correspondiente, incluso en lo referente al procedimiento para tal efecto.

Décima cuarta.- Los Fondos de Aseguramiento deberán celebrar contratos de reaseguro con las instituciones de seguros con las cuales convengan el servicio de reaseguro, a fin de que éstas cubran las indemnizaciones por encima de las reservas técnicas que en términos de la 45a. de estas Reglas deben constituir los Fondos de Aseguramiento.

Si se acuerda con la institución reaseguradora, los Fondos de Aseguramiento podrán contratar otros esquemas de reaseguro o coaseguro, pero en todo caso, deberán tener garantizado que ante la ocurrencia de cualquier nivel de siniestralidad, los socios

asegurados del Fondo recibirán íntegramente la indemnización a que tengan derecho.

Cuando los Fondos de Aseguramiento mantengan constituida la reserva especial de contingencia conforme a lo previsto en estas Reglas, las instituciones que presten el servicio de reaseguro no podrán condicionar su servicio a que el Fondo de Aseguramiento comprometa la reserva especial de contingencia, por encima de los porcentajes que exige la 45a. de estas Reglas.

Décima sexta.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, será el órgano competente para interpretar, aplicar y resolver para efectos administrativos lo relacionado con las presentes Reglas. Para estos efectos, podrá solicitar cuando así lo estime conveniente la opinión de algún otro organismo, dependencia o entidad en razón de la naturaleza de los casos que lo ameriten.

Décima octava.- Los delegados electos durarán en su ejercicio tres años. La Asamblea General Extraordinaria del núcleo de productores de que se trate si así lo decide, podrá reelegir al mismo delegado por un periodo igual a aquél en que estuvo en ejercicio, para ello se deberá contar con la aprobación de, por lo menos, las dos terceras partes de la Asamblea constituida. Este proceso deberá realizarse posterior al de los consejeros.

Una vez terminado el periodo de función del delegado, se procederá a designar al que lo sustituya conforme a lo dispuesto en los párrafos primero y tercero de esta Regla.

Vigésima cuarta.- Los consejeros durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos cuando la Asamblea General de Socios o Delegados así lo determine. Las

minorías que representen en la Asamblea General Ordinaria más del 20.0% de los valores asegurados o de las cuotas del Fondo podrán designar a un consejero propietario y a su respectivo suplente.

Vigésima séptima.- Las minorías que representen más del 20.0% de los valores asegurados o de las cuotas del Fondo tendrán derecho a la designación de un miembro del Consejo de Vigilancia.

Trigésima segunda.- Un socio de un Fondo de Aseguramiento puede pertenecer a otro, siempre y cuando el Fondo de donde es socio original no pueda otorgarle los servicios de aseguramiento, recabando constancia por escrito de imposibilidad de otorgamiento del servicio solicitado. En este caso son aplicables la 12a., 17a., fase Quinta, fracción IV, 20a., 30a., 33a. y 34a. de estas Reglas. Esta clase de socios no gozará de las prerrogativas a favor de las minorías a que se refiere la 21a., tercer párrafo, 24a., tercer párrafo y 27a., segundo párrafo de las presentes Reglas.

Trigésima séptima.- Los Fondos de Aseguramiento deberán formular sus estados financieros al término de cada ejercicio social, los cuales deberán estar auditados externamente y aprobados por la Asamblea General Ordinaria. Para tal fin los Fondos podrán solicitar los servicios de auditoría que les proporcione la organización nacional a la que estén agrupados.

Cuadragésima quinta.-

- d). La reserva especial de contingencia podrá ser respaldada por convenios de cesión de derechos de PROCAMPO de los socios a favor de los Fondos de Aseguramiento. Deberá considerarse el cobro de intereses a los socios equivalente al porcentaje que los Fondos estén obteniendo en las inversiones del

resto de las reservas técnicas. Lo anterior está condicionado a que el socio adquiriera un seguro con el Fondo de que se trate, en el que se proteja el riesgo de imposibilidad de realizar la siembra, invariablemente el beneficiario preferente será el Fondo de Aseguramiento.

Si por resultado de esta operación el Fondo de Aseguramiento no alcanzare, por cualquier razón a restituir el 100.0% de la reserva especial de contingencia, deberá destinar a su fondo social presente o futuro el monto de los recursos suficientes para reintegrar el importe total de la reserva especial de contingencia.

Cuadragésima octava.-Si asegura a terceras personas, a excepción de lo previsto en el último párrafo de la 32a. de las presentes Reglas.

Asimismo, se menciona en los artículos transitorios lo siguiente: El presente Acuerdo entrará en vigor el día 9 de junio del año en curso; que los Fondos de Aseguramiento contarán con un plazo de ciento ochenta días hábiles, contado a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, para ajustar sus estatutos sociales y reglamento interno a lo previsto en el mismo, lo que deberán acreditar ante la SHCP; y que los contratos de reaseguro celebrados entre los Fondos de Aseguramiento y las instituciones que les presten el servicio de reaseguro, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, seguirán surtiendo sus efectos hasta la fecha en que se hubiere pactado su terminación, sin perjuicio de que las partes puedan darlos por concluidos anticipadamente con el fin de adecuarlos a los términos de este Acuerdo.

De igual forma que los contratos de reaseguro que se celebren a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, entre los Fondos de Aseguramiento y las instituciones que les presten el servicio de reaseguro, se deberán apegar a lo señalado

en el propio Acuerdo; los Fondos de Aseguramiento mantendrán el monto de la reserva especial de contingencia constituida conforme a lo establecido en el texto anterior de la 45a. de las Reglas que se modifican a través de este Acuerdo. Por lo tanto, el respaldo a esta reserva en los términos de la 45a., inciso d) de las presentes Reglas, sólo podrá realizarse a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, sin que a dicho respaldo se le pueda dar efectos retroactivos; y las disposiciones administrativas vigentes, diversas a las Reglas que se reforman a través de este Acuerdo y que hubieren sido emitidas con anterioridad a la fecha de la entrada en vigor del mismo, para regular la actividad de los Fondos de Aseguramiento, seguirán siendo aplicables en tanto no se opongan a lo dispuesto en el propio Acuerdo.

Apoyos al campo de Fonden.

La Secretaría de Gobernación (SG) publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de julio del 2000, la lista de los cien municipios afectados por la sequía en los Estados de Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Querétaro, Sinaloa, San Luis Potosí y Zacatecas, los cuales recibieron apoyo del Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

En el Estado de Aguascalientes los municipios afectados fueron Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá.

En el Estado de Coahuila, por su parte, la sequía prolongada y atípica afectó a los municipios de Castaños y Saltillo, mientras que en el Estado de Guanajuato hubo daños en los municipios de Abasolo, Allende, Apaseo el Alto, Atarjea, Coroneo, Cuerámara, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Jerecuaro, Manuel Doblado, Ocampo, Pénjamo, San Diego de la Unión, San Felipe, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichú.

De igual manera, en el Estado de Querétaro, la lista incluye a los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán.

En Sinaloa la sequía afectó a los municipios de Ahome, Badiraguato, Concordia, Cosalá, Culiacán, Choix, El Fuerte, Escuinapa, Guasave, Mocorito, Navolato, Rosario, Salvador Alvarado, San Ignacio y Sinaloa. En la Entidad de San Luis Potosí, Aqualulco, Catorce, Ciudad del Maíz, Charcas, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, San Luis Potosí, Santa María del Río, Venado, Villa Hidalgo y Zaragoza, figuran entre los municipios afectados, mientras que en Zacatecas la sequía afectó a Cañitas de Felipe Pescador, Concepción del Oro, Chalchihuites, El Salvador, Genaro Codina, General Enrique Estrada, General Francisco R. Murguía, General Joaquín Amaro, Huanusco, Jerez, Mazapil, Melchor Ocampo, Momax, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Pánuco, Tepetongo, Villa de Cos, Villa García, Villa González Ortega, Villanueva y Zacatecas.

Subsector agrícola.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), informó que al cierre del mes de septiembre, la producción obtenida de los principales cultivos, correspondiente al año agrícola 2000, había ascendido a 10 millones 346 mil 919 toneladas, cantidad que significó un avance de 33.08% con relación a la meta estimada.

Por su parte, la producción total de granos básicos ascendió a 7 millones 510 mil 180 toneladas, monto que representó un avance de 31.40%. No obstante, la cosecha de

trigo alcanzó un avance de 91.50%, este producto participó con el 42.35% del total de granos básicos. Asimismo, la producción de oleaginosas registró un monto equivalente al 33.40% del volumen estimado, mientras que la cosecha de cártamo sobrepasó la producción estimada en 10.39 por ciento.

En lo que se refiere a otros granos, en particular, el sorgo y la cebada, reportaron avances en su cosecha de 39.28% y 34.09%, respectivamente.

**AVANCE DE LA PRODUCCIÓN DE LOS PRINCIPALES
CULTIVOS^{1/}
Año Agrícola
Riego y temporal
1999/2000
- Toneladas -**

Cultivo	A septiembre		Porcentaje de avance %
	Estimada*	Obtenida	
TOTAL	31 276 658	10 346 919	33.08
Granos básicos	23 922 749	7 510 180	31.40
Maíz	18 839 187	3 861 993	20.50
Frijol	1 158 801	372 427	32.14
Trigo	3 475 754	3 180 347	91.50
Arroz pulay	449 007	95 413	21.25
Oleaginosas	454 301	151 734	33.40
Soya	114 482	1 986	1.73
Ajonjolí	39 393	6 104	15.49
Algodón	214 825	49 153	22.88
Cártamo	85 601	94 491	110.39
Otros granos	6 899 608	2 683 005	38.89
Sorgo	6 381 289	2 506 335	39.28
Cebada	518 319	176 670	34.09

^{1/} Cifras estimadas con base en el avance de siembras y cosechas del ciclo otoño-invierno 1999/2000, y el programa agrícola del ciclo primavera-verano. Cifras disponibles al 21 de noviembre del 2000.

* Meta estimada por la SAGAR.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Captación de Agua.

El Centro de Estadística Agropecuaria de la SAGAR informó que al cierre del mes de octubre del presente año, el porcentaje de agua útil para riego almacenada en las presas del país había sido de 40.0%, nivel inferior en 5.5 puntos porcentuales al observado en igual mes del año anterior.

La mejoría en las condiciones climáticas y de precipitación pluvial, en relación con los primeros meses del año, permitieron aumentar los niveles de almacenamiento como porcentaje de la capacidad de agua útil para riego en las diversas regiones del país. En este sentido, se destacó con el 99.7% la región Sur, mientras que el resto se distribuyeron de la siguiente manera: Centro, 59.6%; Noroeste, 41.8%; Norte, 27.7% y Noreste, 24.2%. Como ya se señaló estos niveles fueron inferiores a los de igual fecha del año anterior, lo cual agudizó el período de sequía en algunas regiones del país, específicamente, en el norte y noreste.

ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO EN PRESAS
-Millones de metros cúbicos-

	Capacidad total	Porcentaje de la capacidad útil	
	Útil	Octubre, 31	
	1996-2000*	1999	2000
Total Nacional	48 915.5	45.5	40.0
Noroeste	22 788.2	43.2	41.8
Norte	9 825.4	40.0	27.7
Noreste	8 779.4	31.4	24.2
Centro	5 817.5	69.4	59.6
Sur	1 705.0	99.9	99.7

*A partir del 30 de enero de 1996, a las presas que se venían reportando se incluyeron 16 adicionales; asimismo, se actualizaron los datos del volumen técnico muerto y de la capacidad total útil a la fecha. Además, a partir del mes de diciembre de 1999 se modificó la capacidad útil de acuerdo a las revisiones hechas por la Comisión Nacional del Agua.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Comisión Nacional del Agua y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Subsector pecuario.**Impone SECOFI cuotas antidumping definitivas a carne de bovino de Estados Unidos de Norteamérica.**

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) publicó, el día 28 de abril del 2000, en el Diario Oficial de la Federación, **la resolución final de la investigación por prácticas desleales en contra de las importaciones de carne y despojos comestibles de bovino, originarias de Estados Unidos de Norteamérica.** Este producto se encuentra clasificado en las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01, 0202.30.01, 0206.21.01, 0206.22.01 y 0206.29.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.

De acuerdo con la información proporcionada por las empresas solicitantes, entre las que destacan la Confederación Nacional Ganadera, la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, la Unión Ganadera Regional del Norte de Veracruz y la Unión Ganadera Regional de Tabasco, los productos investigados conforman prácticamente toda la cadena de productos bovinos no procesados, es decir, se incluye desde las canales y medias canales, hasta la carne en cortes sin deshuesar y deshuesada, la carne fresca, refrigerada o congelada, y las lenguas, hígados y otros despojos comestibles de bovino.

Con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica de todos los actores involucrados, así como un respeto pleno de la legislación nacional vigente en la materia, la SECOFI evaluó exhaustivamente todas las pruebas presentadas por los participantes en una investigación que duró 18 meses en total.

Para efectos del análisis del daño presuntamente provocado por las prácticas de *dumping* denunciadas y debido a la complejidad de esta investigación, que se reflejó en la participación de más de 120 empresas comparecientes, en la gran cantidad de productos involucrados y en el volumen de información aportado, la SECOFI determinó considerar la producción de carne en canal, en cortes sin deshuesar y en cortes deshuesados, de lenguas, de hígados y de los demás despojos comestibles como ramas de la producción nacional diferentes.

Los resultados de la aplicación rigurosa de herramientas de análisis jurídico, económico y financiero, permitieron una evaluación integral de la información suministrada por todas las partes y la que se allegó la propia dependencia, misma que en su conjunto se contiene en más de 1 mil 300 tomos que integran el expediente administrativo de la SECOFI.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial determinó que, durante el período de investigación comprendido del 1º de junio al 31 de diciembre de 1997, el incremento de las importaciones de carne en canal y de cortes sin deshuesar y deshuesados en presuntas condiciones de discriminación de precios, tanto en términos absolutos como en relación con el consumo nacional aparente, causaron daño a los productores mexicanos.

Este deterioro se manifestó en la pérdida de participación de la industria nacional en el mercado interno, en la caída de los precios, en la disminución de la producción, de las ventas, de las utilidades, y en la reducción en indicadores de rentabilidad.

Cabe agregar, según la SECOFI, que de continuar con esta tendencia y no imponerse cuotas compensatorias sobre estas mercancías, se causaría un daño mayor sobre la industria nacional.

Por otra parte, los resultados del análisis relativo a las importaciones de lenguas, hígados y demás despojos comestibles de bovino de Estados Unidos de Norteamérica en presuntas condiciones de discriminación de precios, no arrojó indicios suficientes para que esta dependencia pudiera pronunciarse de manera positiva sobre la existencia de algún deterioro sobre la industria nacional, por lo que concluyó la investigación para estos productos sin imponer cuotas compensatorias.

Igualmente, se decidió no establecer cuotas antidumping para carnes tipo USDA Prime, Certified Angus Beef, ternera y kosher, por no competir con los productos nacionales,

Por lo que hace a los demás productos objeto de investigación, la SECOFI determinó lo siguientes:

I. Canales y medias canales.

- Las importaciones de Excel Corporation y sus divisiones (Fresh Beef, Excel Specialty Products y Country Fresh Meats); IBP, Inc.; Sun Land Beef Company, Inc.; Sam Kane Beef Processors, Inc. y H&H Meat Products Company, Inc. LLC., no están sujetas al pago de cuota compensatoria.

- Las importaciones provenientes de cualquier otra empresa exportadora de los Estados Unidos de Norteamérica, están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.07 dólares por kilogramo legal.

II. Cortes deshuesados de carne de bovino.

- Las importaciones de Excel Corporation; Farmland National Beef Packing Company, Inc., y Northern Beef Industries, Inc., no están sujetas al pago de cuota compensatoria.
- Las importaciones de IBP, Inc., están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.13 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por kilogramo legal.
- Las importaciones de Almacenes de Tejas, Inc., están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.12 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por kilogramo legal.
- Las importaciones de Sam Kane Beef Processors, Inc., están sujetas al pago de una cuota de 0.15 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por kilogramo legal.
- Las importaciones de Sun Land Beef Company, están sujetas al pago de una cuota de 0.25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por kilogramo legal.

- Las importaciones de H&H Meat Products Company, Inc.; Murco Foods, Inc.; Packerland Packing Company, Inc.; Agri-West International; San Angelo Packing Company, Inc., y CKE Restaurants, Inc., están sujetas al pago de una cuota de 0.07 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por kilogramo legal.

- Las importaciones provenientes de las demás empresas exportadoras de los Estados Unidos de Norteamérica, están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.63 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por kilogramo legal.

II. Carne sin deshuesar.

- Las importaciones vendidas de las empresas Excel Corporation, IBP, Inc.; Sam Kane Beef Processors, Inc., y Northern Beef Industries, Inc., no están sujetas al pago de cuota compensatoria.

- Las importaciones de la empresa Farmland National Beef Packing Company, L.P., están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.03 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por kilogramo legal.

- Las importaciones vendidas de H&H Meat Products Company, Inc.; Murco Foods, Inc.; Packerland Packing Company, Inc., y Agri-West International, Inc., están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.11 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por kilogramo legal.

- Las importaciones vendidas de Almacenes de Tejas, Inc., están sujetas a una cuota compensatoria de 0.16 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por kilogramo legal.
- Las importaciones provenientes de las demás empresas exportadoras de los Estados Unidos de Norteamérica, están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.80 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por kilogramo legal.

III. Productos excluidos del pago de cuota compensatoria definitiva.

- Las importaciones de carne en canales o cortes tipo Prime y Angus, clasificadas en las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, siempre y cuando se demuestre de manera indubitable ante la autoridad aduanera, que los productos cumplen con esta clasificación mediante certificado expedido por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica, en el cual se consigne la clasificación de las mercancías.
- Las importaciones de carne de ternera en canales o cortes, denominada Bob Veal y Special Fed Veal, clasificada en las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, siempre y cuando se demuestre de manera indubitable ante la autoridad aduanera: que los productos cumplen con esta clasificación, y se declare en el pedimento de importación que el producto se refiere a ternera y que

las mercancías provienen de las empresas Berliner & Marx Inc. (USDA #00007), Swissland Packing Company (USDA #01851), Strauss Veal (USDA #02444) y Provimi Veal Corporation (USDA #08984 y USDA #08984 A).

- Las importaciones de carne tipo kosher en canales o cortes, clasificada en las fracciones arancelarias 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, siempre y cuando se demuestre de manera indubitable ante la autoridad aduanera, que los productos cumplen con esta clasificación y provienen de las empresas Agriprocessors (USDA #4653), Alle Processing Corporation (USDA #788 y #1698) y Bessin Corporation (USDA #48).

Cabe destacar que, para efectos del cobro de las cuotas compensatorias referidas en esta resolución, la SECOFI requerirá, como un principio general, la presentación por parte de los exportadores de un certificado oficial expedido por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos de Norteamérica. Dicho certificado deberá dar fe de que la carne importada es del tipo Choice o Select, y de que no han transcurrido más de 30 días desde la fecha de sacrificio. En caso de que este documento no sea presentado, se procederá, independientemente del exportador, a hacer efectivo el cobro de la cuota compensatoria residual correspondiente. Lo anterior, con el objetivo de asegurarle al consumidor información fidedigna respecto a las características del producto importado.

Con esta resolución la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial cumple distintos objetivos: en primer término, defiende a uno de los sectores productivos más importantes del país, el ganadero, contra las prácticas desleales de comercio. Dicha defensa se traduce en sanciones a los exportadores que incurren en esta conducta, a

través de la imposición de diversas cuotas compensatorias. Con el fin de evitar impactos injustificados en el mercado doméstico, las cuotas se fijan en niveles razonables. Finalmente, la resolución mantiene abiertos los flujos comerciales respecto de aquellos cárnicos que no ingresan en condiciones de dumping, para tomar en cuenta los intereses de los consumidores mexicanos en productos de primera necesidad, como la carne de bovino.

Producción pecuaria.

De acuerdo con información preliminar del Centro de Estadística Agropecuaria (CEA) de la SAGAR, durante el período enero-septiembre del 2000, la producción de carne en canal: bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y aves, ascendió a 3 millones 113.5 miles de toneladas, cantidad 1.5% superior a la reportada en el mismo lapso de 1999. Así, el avance de la producción pecuaria, de acuerdo con las metas establecidas para el presente año, fue de 70.7 por ciento.

Específicamente, la producción de bovinos en canal fue de 1 mil 22.9 miles de toneladas y la de porcinos de 747.0 miles de toneladas, cantidades que significaron incrementos de 0.1% y 5.5%, respectivamente. La participación de la carne en canal de bovinos en la producción total de carne, fue de 32.9%, mientras que la de porcinos fue de 23.8 por ciento.

Asimismo, la producción de caprinos en canal ascendió a 27.0 miles de toneladas, cantidad que representó un incremento de 4.8% con relación al mismo período de 1999, en tanto que las carnes en canal de ovinos y aves, durante el lapso de referencia, reportaron aumentos de 6.7% y 0.4%, respectivamente.

Por su parte, la producción de leche de bovinos y caprinos, durante el período enero-septiembre del 2000, observó un aumento de 6.9% con relación a igual período del año anterior, al registrar un volumen de 7 mil 132.4 millones de litros, de los cuales 7 mil 34.8 millones (98.6%) fueron de bovinos y 97.6 millones (1.4%) de caprinos.

**PRODUCCIÓN PECUARIA
1999-2000**

Concepto	Enero-septiembre		Variación % (b)/a)	Pronóstico 2000** (c)	Porcentaje de avance (b/c)
	1999 (a)	2000* (b)			
CARNE (miles de toneladas)	3 066.2	3 113.5	1.5	4 405.4	70.7
Bovinos	1 021.8	1 022.9	0.1	1 414.9	72.3
Porcinos	708.0	747.0	5.5	1 034.9	72.2
Ovinos	22.2	23.7	6.7	32.4	73.1
Caprinos	25.8	27.0	4.8	39.1	69.0
Aves ^{1/}	1 272.6	1 277.7	0.4	1 861.0	68.7
Gujajolotes	15.8	15.3	-3.6	23.2	65.8
LECHE (millones de litros)	6 674.5	7 132.4	6.9	9 324.0	76.5
Bovinos	6 580.3	7 034.8	6.9	9 189.6	76.6
Caprinos	94.2	97.6	3.6	134.4	72.6
HUEVO (miles de toneladas)	1 217.5	1 260.1	3.5	1 749.5	72.0
MIEL (miles de toneladas)	33.0	37.1	12.6	56.8	65.3

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

* Cifras preliminares al 10 de noviembre del 2000.

** Estimaciones de las Delegaciones de la SAGAR.

^{1/} Incluye: pollos, gallinas ligeras y pesadas que terminaron su ciclo zootécnico.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

En lo concerniente a la producción de huevo, durante el período de referencia, ésta alcanzó un volumen de 1 millón 260.1 mil toneladas, cifra 3.5% superior con respecto al mismo período del año anterior. Con ello se cumplió un avance de 72.0% de la producción estimada anual.

Finalmente, la producción de miel, durante los primeros nueve meses del 2000, reportó un volumen de 37.1 mil toneladas, lo que representó un incremento de 12.6% y un avance en la producción estimada para el año de 65.3 por ciento.

Subsector pesquero.

Consultas para solucionar la controversia del atún.

El 6 de agosto del 2000, la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap) informó que, el 11 de abril de 2000, el Juez Henderson de la Corte Federal de San Francisco había anunciado su decisión de revertir la determinación del Secretario de Comercio de los Estados Unidos de Norteamérica con relación a la definición del etiquetado "libre de delfines".

Por otro lado, el 12 de abril, el Departamento de Comercio de Estados Unidos de Norteamérica reconoció el cumplimiento que México había realizado de sus obligaciones en el marco del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines y de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (APICD) y de conformidad con sus regulaciones, levantó el embargo a las exportaciones de atún mexicano.

Sin embargo, al mantenerse la etiqueta "libre de delfines" entendida como el no pescar en asociación con delfines, se mantiene de facto cerrado el mercado al atún mexicano, el cual es capturado en asociación con delfines. De esta forma, el levantamiento del embargo no significa la posibilidad real de exportar atún a ese mercado.

En ese sentido, el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica ha incumplido con sus compromisos adquiridos en la Declaración de Panamá y en el APICD, al no haber

resuelto integralmente el embargo atunero, es decir, levantar los embargos al atún y el acceso efectivo al atún mexicano en el mercado estadounidense, incluyendo la modificación de la definición del etiquetado.

Como respuesta a la decisión de Henderson, el 18 de mayo de 2000, el Departamento de Justicia presentó la apelación a la decisión del Juez Henderson ante la Corte Federal de Apelaciones del 9º Circuito y el 22 de mayo de 2000, solicitó a la Corte un proceso expedito para resolver el asunto.

Los demandantes (Earth Island Institute y la coalición de grupos ambientalistas) presentaron a la Corte argumentos para no hacer más expedito el proceso y solicitando que se rechazara la petición del Departamento de Justicia.

Los demandantes y el Departamento de Justicia iniciaron una serie de discusiones sobre el calendario para la resolución del caso, mismas que fueron reconocidas por la Corte, ratificando que las presentaciones escritas finales se llevarían a cabo en septiembre 7 y que los argumentos orales se darían mínimo tres meses después de dicha fecha. De esta forma, en los primeros días del mes de julio, el Departamento de Justicia llegó a un acuerdo con el grupo ambientalista Earth Island Institute sobre calendario procesal de la apelación, acordando que los argumentos orales ante la Corte no se darían antes de enero de 2001, lo cual implica que en el mejor de los casos la decisión de la Corte se daría en abril de 2001.

Uno de los argumentos presentados por EII para evitar que se hiciera más expedito el proceso fue que el argumento del Departamento de Justicia en el sentido de que se está poniendo en riesgo el APICD es una mera especulación del Ejecutivo estadounidense.

Como consecuencia directa de la interpretación e instrumentación incorrectas de la Declaración de Panamá y de la Ley sobre el Programa Internacional para la Conservación de Delfines por parte del sistema judicial de los Estados Unidos de Norteamérica y de algunos funcionarios del Ejecutivo estadounidense, se está propiciando la proliferación del uso, por parte de las flotas de otros países y del propio Estados Unidos, de prácticas de pesca no sustentables que implican la captura incidental de juveniles de atún (poniendo en riesgo la sustentabilidad de la propia pesquería) y de otras especies no objetivo como tortugas, peces de pico y dorados.

Lo anterior es contrario a los objetivos del propio Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, en el sentido de asegurar la sustentabilidad a largo plazo de las poblaciones de atún en el área del Acuerdo, así como la de los recursos marinos vivos relacionados con dicha pesquería, particularmente en lo que se refiere a evitar, reducir y minimizar la captura incidental y los descartes de atunes juveniles y especies no objetivo.

Esta situación puede llevar al colapso de la pesquería de atún en el Pacífico Oriental y a serios desequilibrios en el ecosistema, además de la consecuente afectación a las pesquerías ribereñas y deportiva que dependen de recursos tales como el dorado y las especies de pico.

Ante la aparente falta de interés del Ejecutivo de los Estados Unidos por resolver el asunto a la brevedad y la situación por la que está atravesando la industria atunera nacional y el uso cada vez más generalizado de prácticas de pesca no sustentables, el Gobierno de México ha convocado formalmente al Gobierno de los Estados Unidos a iniciar, a la brevedad, consultas en el marco del APICD, para resolver la controversia sobre el incumplimiento de los compromisos contraídos por ese país.

Asimismo, el Gobierno de México está analizando la posibilidad de solicitar al Gobierno de Estados Unidos el inicio de consultas en otros foros internacionales como la Organización Mundial de Comercio, dada la falta de cumplimiento de los compromisos contraídos en la Declaración de Panamá de acceso real al mercado.

México ha dejado muy claro que su preocupación no sólo es sobre el incumplimiento de Estados Unidos de Norteamérica a los compromisos contraídos en la Declaración de Panamá en materia de acceso al mercado, sino más importante el hecho que el mantener la vieja definición "Libre de delfines" representa una amenaza sobre las poblaciones de atún y, por ende, de la pesquería, sobre el ecosistema y, en suma, sobre la estabilidad y viabilidad del Acuerdo sobre el Programa Internacional de Conservación de los Delfines e inclusive la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

La política de México ha sido la de buscar soluciones multilaterales para la conservación y ordenación de recursos pesqueros altamente migratorios, pero en ningún momento ha sido la de solapar intereses económicos de una industria o de un mercado bajo la careta ambiental. La industria mexicana se encuentra sumamente preocupada por la situación actual y sobre todo por la viabilidad y la sustentabilidad de largo plazo de la pesquería del atún.

Producción.

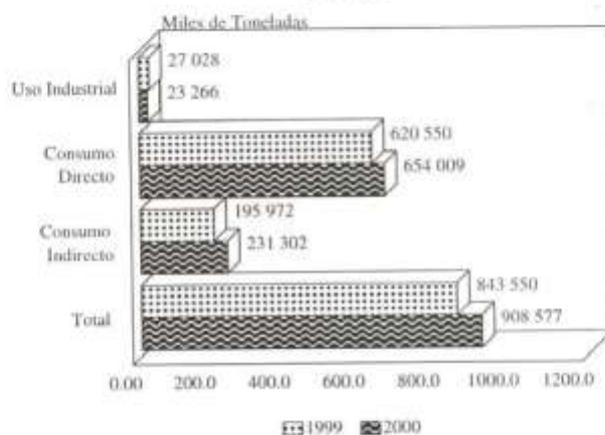
De acuerdo con la última información disponible la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap), durante el lapso enero-agosto del 2000, el volumen de la producción pesquera en peso vivo ascendió a 908 mil 577 toneladas, cantidad superior en 7.71% a la de igual lapso del año anterior.

De la producción total, las especies destinadas al consumo humano directo, que participaron con el 71.98% de la captura total, reportaron un volumen en peso vivo de 654 mil 9 toneladas, cifra 5.39% superior a la reportada en el mismo período de 1999.

Asimismo, durante el lapso enero-agosto del presente año las especies destinadas al consumo humano indirecto: anchoveta, fauna de acompañamiento y sardina, registraron un volumen de 231 mil 302 toneladas, cantidad 18.03% superior a la observada en el mismo período del año de 1999. En lo que corresponde a la producción para uso industrial, ésta se ubicó en 23 mil 266 toneladas, cifra 13.92% inferior a la del lapso de referencia de un año antes.

PRODUCCIÓN PESQUERA

- Miles de toneladas en peso vivo -
Enero-Agosto
1999-2000



FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Dirección de Estadística y Registro Pesqueros.

**VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA EN PESO
VIVO POR DESTINO Y ESPECIES**

**Enero-agosto del 2000
-Toneladas-**

Destino-Especies	Producción		Variación Porcentual 2000/1999
	1999	2000 ^P	
TOTAL	843 550	908 577	7.71
Consumo humano	620 550	654 009	5.39
directo			
Abulón	568	506	-10.97
Almeja	5 755	9 388	63.14
Anchoveta	1 623	1 065	-34.36
Atún	90 717	71 097	-21.63
Bagre	2 863	2 621	-8.47
Bandera	4 805	4 913	2.24
Baqueta	1 315	453	-65.57
Barrilete	10 349	12 166	17.55
Berrugata	4 519	3 062	-32.23
Besugo	992	988	-0.37
Bonito	1 796	1 740	-3.12
Cabrilla	3 550	3 105	-12.55
Calamar	25 656	42 569	65.92
Camarón	38 076	40 514	6.40
Caracol	7 518	9 024	20.03
Carpa	21 606	19 611	-9.23
Cazón	4 343	4 692	8.04
Charal	1 169	951	-18.66
Cintilla	4 797	6 007	25.22
Corvina	6 468	6 435	-0.51
Erizo	728	1 257	72.75
Esmedregal	1 144	1 223	6.93
Guachinango	4 667	4 095	-12.26
Jaiba	13 127	13 343	1.65
Jurel	5 682	5 526	-2.74
Langosta	709	970	36.84
Langostino	2 723	2 314	-15.03
Lebrancha	4 598	4 675	1.68
Lenguado	1 983	2 322	17.09
Lisa	6 094	5 109	-16.17
Lobina	624	611	-2.06
Macarela	24 010	13 516	-43.71
Mero y similares	9 291	9 689	4.29
Mojarra	50 317	49 914	-0.80
Ostión	28 339	36 147	27.56
Pámpano	611	558	-8.63
Pargo	2 008	1 709	-14.91
Pepino de mar	234	412	76.11
Peto	3 824	3 511	-8.18
Pierna	528	894	69.26
Pulpo	4 368	4 564	4.49

Raya y similares	6 805	6 051	-11.08
Robalo	3 475	2 992	-13.91
Ronco	1 893	1 313	-30.67
Rubia y Villajaiba	1 751	1 315	-24.86
Rubio	2 930	2 112	-27.90
Sardina	65 264	102 272	56.70
Sierra	8 627	7 760	-10.06
Tiburón	14 372	15 753	9.61
Trucha	4 184	3 911	-6.53
Otras	35 612	36 009	1.11
Captura sin registro oficial	71 542	71 253	-0.40
Consumo humano indirecto^{1/}	195 972	231 302	18.03
Anchoveta	5 073	5 001	-1.43
Fauna de acompañamiento	4 745	3 382	-28.73
Sardina	186 154	222 919	19.75
Uso industrial	27 028	23 266	-13.92
Algas	3 528	3 085	-12.56
Otras	396	203	-48.63
Sargazo	23 104	19 978	-13.53

p/ Cifras preliminares al día 9 de octubre del 2000.

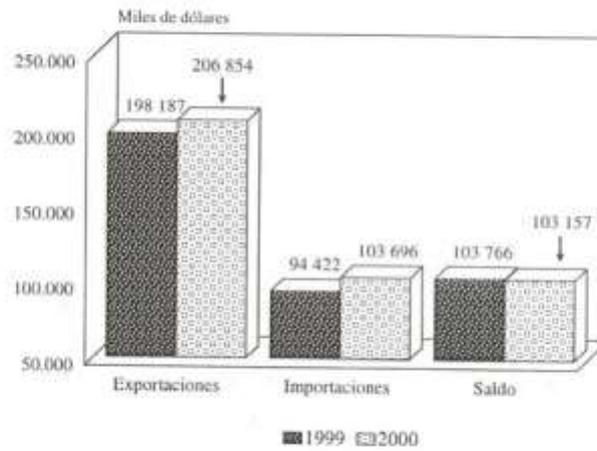
1/ Producción destinada para la obtención de Harina y Aceite de Pescado.

* No aplica el cálculo.

FUENTE: Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.
Dirección de Estadística y Registro Pesqueros.

En lo concerniente al sector externo, la actividad pesquera, durante el período enero-julio del 2000, reportó exportaciones de productos pesqueros por 206 millones 854 mil dólares, monto superior en 4.37% al del mismo lapso del año anterior. Asimismo, el valor de las importaciones ascendió a 103 millones 696 mil dólares, cantidad mayor en 9.82% al de igual período de 1999. Con ello, el saldo positivo de la balanza comercial fue de 103 millones 157 mil dólares, monto 0.59% inferior al reportado en el período de referencia de 1999.

**SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL
DE PRODUCTOS PESQUEROS**
Enero-julio
1999-2000



FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Dirección de Estadística y Registro Pesqueros.

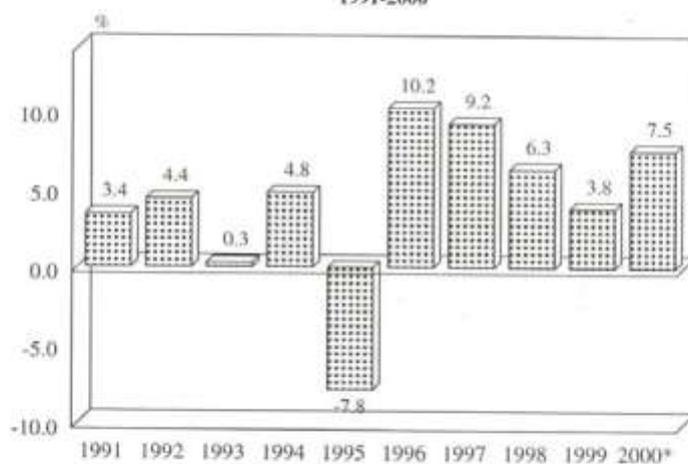
SECTOR SECUNDARIO.

Al conjuntar el resultado del PIB global del sector industrial, que incluye a las grandes divisiones de minería, manufacturas, construcción, y electricidad, gas y agua, éste creció 7.5% en el lapso enero-septiembre del 2000, con respecto a igual período de un año antes.

PIB SECTOR INDUSTRIAL.

- Variación anual -

1991-2000

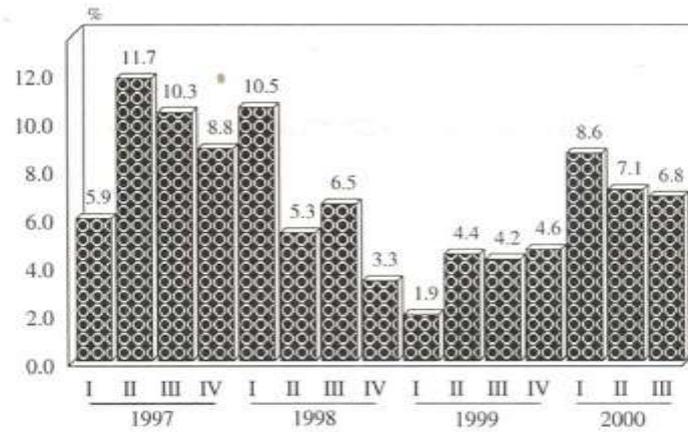


* Enero-septiembre.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El PIB del sector industrial durante el período julio-septiembre del presente año creció 6.8% con relación a igual lapso del año previo.

PIB SECTOR INDUSTRIAL
 - Variación respecto al mismo periodo del año anterior -
 1997-2000

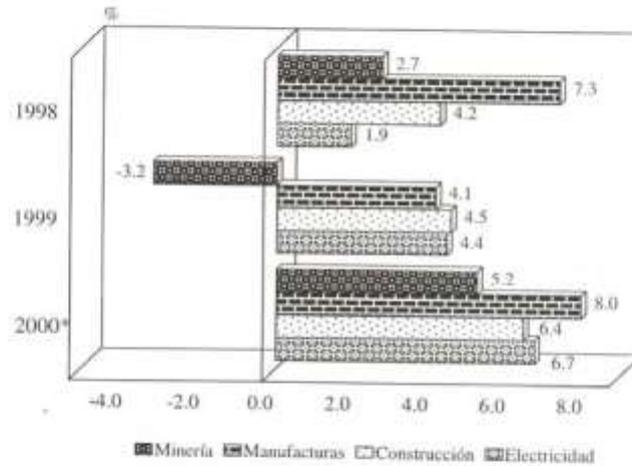


FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sector industrial por sectores.

El crecimiento en el PIB de 7.5% del sector industrial durante el período enero-septiembre del 2000, se debió a los incrementos en la industria manufacturera de 8.0%, en la generación de electricidad, gas y agua de 6.7%, en la construcción de 6.4%, y en la minería se elevó 5.2% en el período de referencia.

PIB DEL SECTOR INDUSTRIAL POR SECTORES
 - Variación anual -
 1998-2000



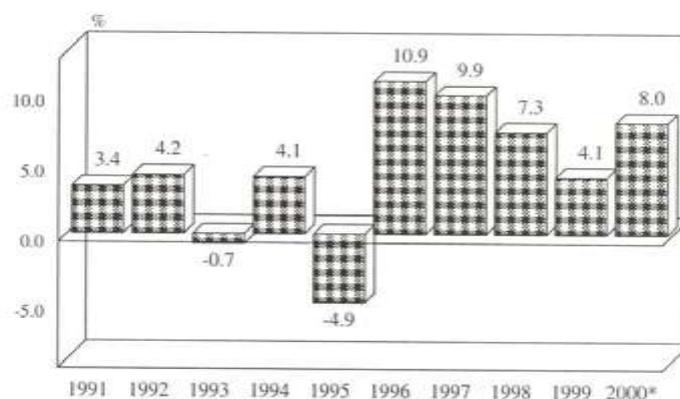
* Enero-septiembre.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Industria manufacturera.

Durante el período enero-septiembre del año en curso, el PIB de la industria manufacturera, como ya se señaló, registró un aumento de 8.0% con relación al mismo lapso del año anterior.

INDUSTRIA MANUFACTURERA
-Variación respecto al mismo período del año anterior-
1991-2000



* Enero-septiembre.

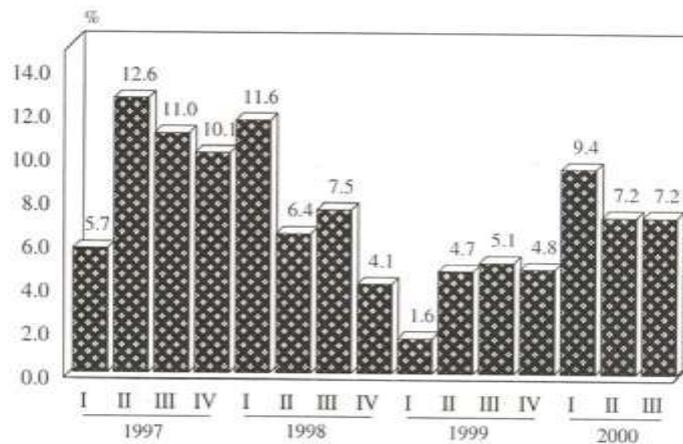
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La industria manufacturera, durante el tercer trimestre del 2000, registró una variación positiva en el PIB de 7.2% con respecto al mismo lapso del año anterior. El crecimiento del PIB manufacturero contempló a un número significativo de ramas de actividad, ya que de las 49 que lo integran, el 75.5% de ellas, esto es 37 ramas, presentaron aumentos en su PIB respecto a los niveles observados en el tercer trimestre de 1999, destacando por su dinamismo la de hilados y tejidos de fibras duras; vehículos automotores; equipos y aparatos electrónicos; otras industrias textiles; aparatos electrodomésticos; equipos y aparatos eléctricos; cerveza y malta; productos farmacéuticos; maquinaria y aparatos eléctricos; refrescos y aguas; corrocerías, motores, partes y accesorios para vehículos automotores; otros productos metálicos; productos a base de minerales no metálicos; otros productos químicos; otras industrias manufactureras; artículos de plástico; jabones, detergentes y cosméticos; productos

metálicos estructurales; preparación de frutas y legumbres; industrias básicas de metales no ferrosos; carnes y lácteos; cemento hidráulico; maquinaria y equipo no eléctrico; industrias básicas de hierro y acero; otros productos alimenticios; otros productos de madera y corcho, papel y cartón; molienda de maíz; petróleo y derivados; prendas de vestir; vidrio y productos de vidrio; alimentos para animales; productos de hule; molienda de trigo; equipo y material de transporte; aserradores, triplay y tableros; y tabaco.

Por su parte, el 22.4%, esto es 12 de las ramas manufactureras registraron caídas en el PIB, siendo las siguientes: química básica; aceites y grasas comestibles; imprentas y editoriales; resinas sintéticas y fibras químicas; cuero y calzado; hilados y tejidos de fibras blandas; muebles metálicos; beneficio y molienda de café; petroquímica básica; fertilizantes, y azúcar. Asimismo, la rama que corresponde a la de bebidas alcohólicas, no presentó variación en el período de referencia.

PIB SECTOR MANUFACTURERO
- Variación respecto al mismo período del año anterior -
1997-2000



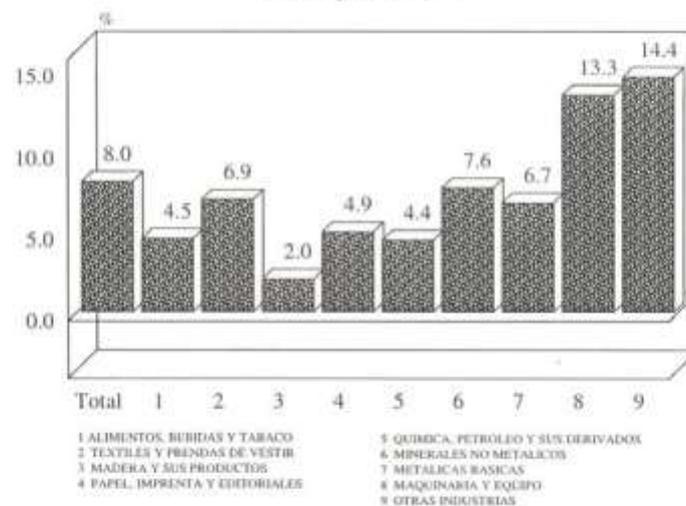
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Industria manufacturera por división.

Durante los primeros nueve meses del 2000, la industria manufacturera registró un crecimiento de 8.0%, lo cual se atribuyó a la dinámica de las divisiones de otras industrias manufactureras que creció 14.4%; productos metálicos, maquinaria y equipo con 13.3%; productos de minerales no metálicos, excepto derivados del petróleo y carbón que creció 7.6%; textiles, prendas de vestir e industria del cuero que se elevó en 6.9%; industrias metálicas básicas que aumento su producto en 6.7%; papel, productos de papel, imprenta y editoriales, que creció 4.9%; productos alimenticios, bebidas y tabaco, que elevó su producto en 4.5%; sustancias químicas, derivados del petróleo, productos de caucho y plástico con 4.4%; y la industria de la madera y sus productos, que aumentó en 2.0 por ciento.

PRODUCCIÓN MANUFACTURERA

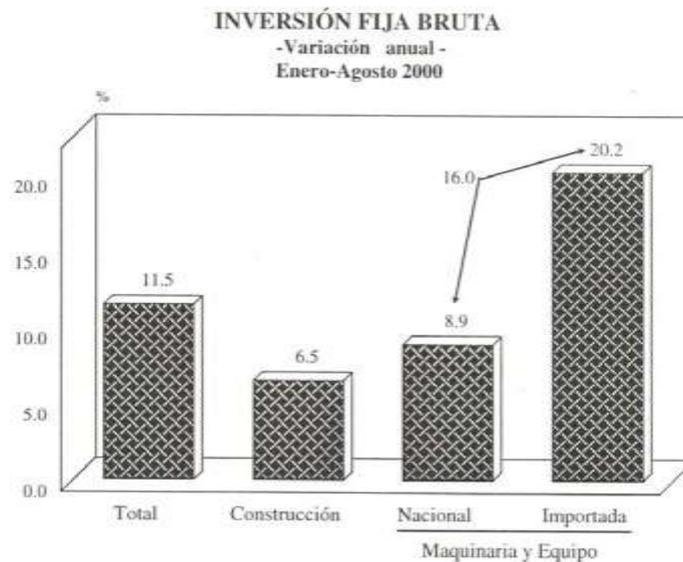
- Variación respecto al mismo período del año anterior -
Enero-septiembre 2000



FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Inversión fija bruta.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó, el pasado día 8 de noviembre del 2000, que de acuerdo con la información generada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), con base en los Indicadores de la Inversión Fija Bruta del Sistema de Cuentas Nacionales de México, durante el período enero-agosto del 2000, la inversión fija bruta había registrado un crecimiento en términos reales de 11.5% con relación al mismo período de 1999. La inversión correspondiente a maquinaria y equipo aumentó 16.0%, creciendo su componente importado 20.2% y el nacional en 8.9%. Por su parte, la construcción presentó un aumento de 6.5% en el mismo período.



FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Durante agosto del 2000, la inversión fija bruta (formación bruta de capital fijo) realizada por los distintos sectores económicos en su conjunto, presentó un crecimiento en términos reales de 12.6% con relación al mismo mes de 1999. Este comportamiento se sustentó en el desempeño positivo de la inversión en maquinaria y equipo tanto importado como nacional, y en menor medida en la construcción.

Desde una perspectiva mensual, una vez corregida por estacionalidad, la inversión fija bruta total, presentó un incremento de 0.6% en agosto del 2000, con lo que este indicador acumula 11 meses consecutivos de aumentos mensuales.

La inversión fija en maquinaria y equipo registró en agosto del presente año un crecimiento real de 19.8% con respecto al mismo mes del año anterior. A su interior, la inversión en maquinaria y equipo importados aumentó 25.8%, impulsada principalmente por los mayores gastos en máquinas para procesamiento informático; equipo radiofónico y telegráfico; receptores y transmisores de radio y televisión; piezas y partes para instalaciones eléctricas; maquinaria para las industrias del caucho, textil, papel y cartón; maquinaria y aparatos de elevación de carga y descarga; maquinaria y aparatos para regular temperatura; instrumentos para medicina, cirugía y laboratorio; aparatos para medir líquidos y gases; maquinaria agrícola; maquinaria y aparatos para imprenta y artes gráficas; maquinaria y aparatos para perforación de suelos; aparatos eléctricos para soldar; y maquinaria y aparatos para trabajar materiales minerales.

El componente nacional de la inversión en maquinaria y equipo presentó un crecimiento de 9.2% en el octavo mes del 2000, como consecuencia del aumento en los gastos realizados en máquinas de oficina y cálculo eléctricas; aparatos fotográficos y de fotocopiado; equipos y periféricos para procesamiento informático; tanques metálicos; equipos y aparatos electrónicos; aparatos electrodomésticos; calderas,

Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) publicó, el pasado día 9 de mayo del 2000, en el Diario Oficial de la Federación, el **Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial**. En el Decreto, emitido por el Ejecutivo Federal, se argumenta que para su creación se consideró que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 señalaba la necesidad de elevar la competitividad del aparato productivo nacional en los mercados internacionales, así con de promover la apertura y la competitividad comercial con el exterior, con elementos fundamentales de una economía dinámica y progresista.

Asimismo, el Programa de Política Industrial y de Comercio Exterior resalta la necesidad de establecer instrumentos para fomentar la integración de cadenas productivas eficientes.

Destaca que, en los últimos años, la planta productiva mexicana se ha integrado de manera importante al proceso de globalización económica, lo cual le ha permitido ubicarse como el décimo exportador en el ámbito mundial.

Detalla que en el transcurso de dicho proceso, la planta productiva nacional ha llevado a cabo grandes esfuerzos de desarrollo y modernización para competir en los mercados mundiales, así como en un mercado nacional abierto a la competencia.

De igual manera, acota que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte prevé, a partir del octavo año de su funcionamiento, la modificación de los mecanismos de importación temporal vigentes en los países miembros, con el fin de evitar la

distorsión de las preferencias arancelarias acordadas en el marco del mencionado tratado.

Con tal propósito, a partir del 1 de enero de 2001, deberá igualarse el tratamiento arancelario que México otorga a insumos y maquinarias no norteamericanos empleados para la producción de mercancías destinadas a los tres países que integran el mercado norteamericano.

El Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial de Comercio, en vigor desde 1995, establece que los beneficios de exenciones arancelarias a la importación de maquinarias y equipos deben ser eliminados cuando estén condicionados a la exportación, a más tardar el 31 de diciembre de 2002 por los países en desarrollo.

Las disposiciones de los mencionados tratados internacionales presentan la ventaja de crear importantes incentivos para una mayor integración de insumos y maquinarias de origen nacional en la producción de exportación.

Por otra parte, se considera necesario reconocer que la proveeduría no norteamericana de insumos y maquinaria es crítica para ciertas industrias y que éstas requieren contar con condiciones arancelarias competitivas, con el fin de abastecerse de insumos y maquinarias no norteamericanos.

Por lo anterior, el Gobierno Federal decidió fijar condiciones competitivas de abasto de insumos y maquinaria para la industria exportadora y propiciar una mayor integración nacional de insumos, lo que motivó a la creación de los programas sectoriales.

En este contexto, el presente Decreto señala, en el **artículo 1**, que su objeto es establecer diversos Programas de Promoción Sectorial. En el **artículo 2** se especifican las definiciones correspondientes.

Por su parte, en el **artículo 3** se especifican los Programas de Promoción Sectorial, que son los correspondientes a **la industria eléctrica, electrónica, del mueble, de juguetes y juegos de recreo, calzado, bienes de capital, fotográfica, de maquinaria agrícola y la actividad minera y metalúrgica, así como de otras industrias diversas.**

Los **artículos 4 y 5**, son dos de los más importantes del Decreto, ya que el primero de ellos establece que los productores que cuenten con la autorización para operar alguno de los programas, podrán importar de manera definitiva sus insumos, pagando el arancel especificado en el Decreto si éste es usado en la producción de mercancías acordadas.

Por su parte, el **artículo 5** señala, por un lado, que los industriales del país que participan en las anteriores actividades podrán importar materias de los países con los que México no tiene un Tratado de Libre Comercio, pagando un arancel no mayor al 5.0%, lo que elevará la competitividad de las empresas locales, especialmente de las maquiladoras y, por otro lado, concluye que además de que el 5.0% es el arancel máximo en estos programas sectoriales, una gran cantidad de mercancías o materias primas estarán exentas del pago del arancel de importación.

Por su parte, en el **artículo 6** acota que para obtener autorización de un programa, el interesado deberá presentar solicitud ante la SECOFI, institución que establecerá y publicará las reglas de operación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Por su parte, en el **artículo 7** se señala que la SECOFI, previamente a la emisión de la resolución que se emita para la autorización de un programa, deberá solicitar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre la procedencia de otorgar dicha autorización a efectos de constatar que la empresa está al corriente de sus obligaciones fiscales, así como si ésta se encuentra sujeta al procedimiento administrativo de ejecución por algún crédito fiscal.

La SECOFI no autorizará un programa a un productor que sea parte relacionada de otro productor que con anterioridad hubiera obtenido la autorización de un programa del mismo sector y que le hubiera sido cancelado en los términos del artículo 9 del presente Decreto.

La vigencia de los programas se renovará automáticamente, una vez que los productores presenten el informe anual de las operaciones realizadas al amparo del programa, a que se refiere el **artículo 8** del presente Decreto.

De acuerdo con el **artículo 8**, los productores deberán informar anualmente a la SECOFI de sus operaciones realizadas al amparo del programa a más tardar el último día hábil del mes de abril, conforme al formato que al efecto se establezca.

El **artículo 9** menciona que la SECOFI, por sí o a solicitud de la SHCP, cancelará la autorización del programa respectivo, sin perjuicio de aplicar otras sanciones, cuando el productor se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Incumpla con lo dispuesto en el presente Decreto o demás disposiciones que de él deriven;

- Deje de cumplir con las condiciones conforme a las cuales se otorgó la inscripción a los Programas o incumplan con los términos establecidos en el programa que les hubiere sido aprobado, o

- Cuando no presente 3 o más declaraciones de pagos provisionales o la declaración del ejercicio fiscal de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo e Impuesto al Valor Agregado, o bien, cambie de domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales.

En el **artículo 10** se especifica que los bienes importados al amparo de este Decreto no podrán ser destinados a propósitos distintos de los señalados en el artículo 4 de este ordenamiento. Tampoco podrán ser enajenados ni cedidos a ninguna otra persona, salvo que éste opere al amparo del presente Decreto, se cumpla con las disposiciones contenidas en la Ley Aduanera y con las reglas que al efecto expida la SHCP, y siempre que el enajenante cuente con un programa autorizada y cumpla con lo dispuesto en este Decreto.

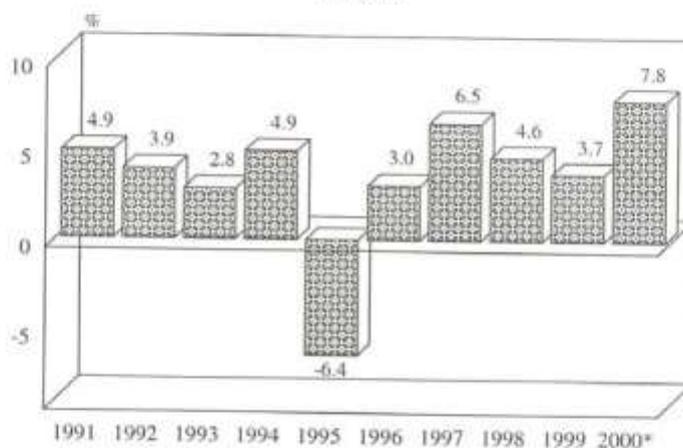
En el **artículo 11** se establece que la SHCP y la SECOFI están facultadas para expedir, dentro de sus respectivas competencias las disposiciones necesarias para la aplicación del Decreto de referencia.

Los artículos transitorios especifican que el Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero del año 2001. Que se abroga el Decreto que establece diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación 14 de noviembre de 1998.

Por otra parte, mencionan que las empresas que cuenten con Registro de Industria Maquiladora de Exportación o autorización de programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, siempre que cuenten con la autorización a que se refiere el presente Decreto, podrán aplicar a partir del 1º. de noviembre de 2000, el impuesto general de importación a que se refiere este Decreto para el pago de los aranceles correspondientes, de conformidad con el artículo 8 A, séptimo párrafo del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º. de junio de 1998, y reformado el 13 de noviembre de ese mismo año, y con el artículo 5 A, séptimo párrafo del Decreto que establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 1990 y reformado el 11 de mayo de 1995 y el 13 de noviembre de 1998.

SECTOR TERCIARIO.

Durante los tres primeros trimestres del 2000, el Producto Interno Bruto (PIB) del sector servicios registró un crecimiento de 7.8% en comparación con el observado en el período enero-septiembre de 1999.

PIB SECTOR SERVICIOS- Variación anual -
1991-2000

* Enero-septiembre.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El sector servicios, que en su conjunto incluye al comercio, restaurantes y hoteles, transporte, servicios financieros y a los servicios comunales y personales, entre otros, aumentó su producción en 7.3% durante el tercer trimestre del 2000 en comparación a igual trimestre de 1999. Así, se constituyó en el sector más dinámico de la economía mexicana en el trimestre julio-septiembre del presente año.

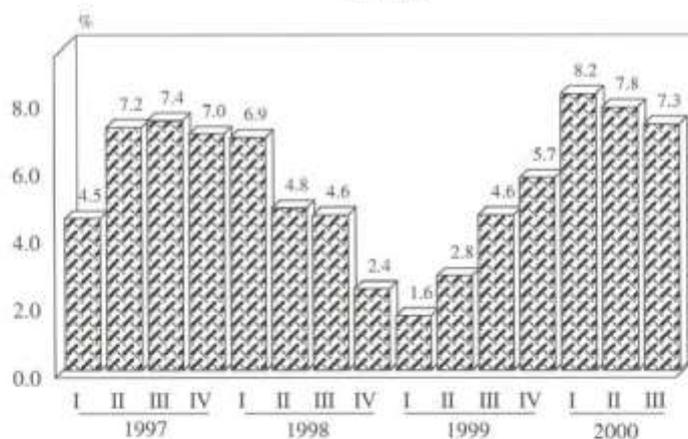
Al interior del sector servicios, el PIB de las actividades comerciales, de restaurantes y hoteles, durante el tercer trimestre del 2000, creció 11.0% con relación al mismo lapso del año previo. Este resultado fue consecuencia de los mayores volúmenes de mercancías comercializadas al y del exterior, de las ventas internas de bienes de capital e intermedios para las industrias, y de bienes de consumo final para los hogares; en

menor medida incidieron positivamente los índices de actividad de restaurantes y hoteles.

El PIB de los servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler se incrementó 3.7%, debido fundamentalmente a los mayores recursos financieros intermediados en el trimestre de referencia y en menor escala a las actividades inmobiliarias y de alquiler.

En cuanto a los servicios comunales, sociales y personales, éstos registraron una tasa de crecimiento de 2.7% durante julio-septiembre del año en curso respecto a igual período de 1999. A su interior, el crecimiento se explicó por los servicios relacionados con el esparcimiento (entre los que se encuentran espectáculos y balnearios públicos, cines, teatros, alquiler y distribución de películas); otros servicios como reparación, aseo, limpieza, entre otros; y servicios profesionales, como notarias, despachos de investigación de créditos, despachos de publicidad, etcétera.

PIB SECTOR SERVICIOS
- Variación respecto al mismo período del año anterior -
1997-2000



FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Subsector Informal en México.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), dio a conocer, el pasado día 22 de agosto de 2000, **La Cuenta Satélite del Subsector Informal de los Hogares**, que constituye una ampliación de las Cuentas por Sectores Institucionales.

En la realización de este proyecto estadístico se adoptaron las últimas recomendaciones internacionales contenidas en el "Manual del Sistema de Cuentas Nacionales 1993" de la Organización de las Naciones Unidas. También se consideró en el trabajo la definición de la Economía Informal aprobada en la Décimoquinta Conferencia de Estadísticos del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), celebrada en Ginebra, Suiza, en ese mismo año. De esta forma se logró una congruencia entre los sistemas de contabilidad económica y las estadísticas y definiciones del mercado laboral.

Con base en lo definido por la OIT, el Subsector informal está integrado por todas aquellas empresas no constituidas en sociedad que forman parte del Sector de los Hogares, dedicadas a la producción de bienes o servicios, con la finalidad primordial de generar empleo e ingreso para las personas involucradas.

Características del subsector informal.

Las unidades del sector informal funcionan con bajo nivel de organización, poca división del trabajo y capital, con mano de obra y tecnología poco calificada; los activos fijos pertenecen a los propietarios y pueden ser utilizados indistintamente por su empresa no constituida en sociedad o por el hogar, no existen garantías formales de contratación y pueden realizar transacciones y contraer pasivos sólo en nombre propio.

El Subsector Informal incluye a los trabajadores por cuenta propia que ocasionalmente emplean asalariados y generalmente no se inscriben en registros oficiales, fiscales o de seguridad social, y parte de los dueños de los negocios informales pueden ocupar uno o más asalariados de manera continua, cumpliendo parcialmente con reglamentaciones o requisitos gubernamentales. Así, dentro de la economía informal quedan incorporados los vendedores ambulantes de mercancías y de alimentos, artesanos, transportistas, prestadores de servicios domésticos de todo tipo y de reparaciones diversas, así como sexo-servidores, entre otras.

Es importante señalar que el Subsector Informal no incluye la denominada economía subterránea ni actividades ilegales tales como la evasión fiscal, la piratería, la producción y tráfico de drogas, la usura, la reventa de taquilla, el comercio y transporte de mercancías de contrabando o las intervenciones quirúrgicas desautorizadas, entre otras.

La información obtenida de la Encuesta Nacional de Micronegocios (ENAMIN) del INEGI, complementada con datos propios del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), se constituyeron en el sustento estadístico para la elaboración de una serie de Cuentas de Producción del Subsector Informal de los Hogares Productores.

Características Sociodemográficas del Subsector Informal.

Mediante la ENAMIN se puede caracterizar al Subsector Informal. Por ejemplo, a través de ésta se sabe que del total de la población ocupada en negocios informales el 36.9% son mujeres y el 63.1% son hombres, y que los motivos para iniciarse en alguna actividad informal son: 35.9% lo hacen para complementar el ingreso familiar, el 33.1% señaló que ganan más que como asalariados, el 13.6% porque no encontró empleo como asalariado, el 5.5% por tradición familiar, y el 11.9% del total de

negocios informales por razones diversas, tales como horario flexible y pérdida de empleo, entre otras.

Los negocios del sector informal de acuerdo a su antigüedad están integrados de la siguiente manera: 11.4% del total tiene menos de un año de haberse iniciado, 41.2% tiene de 1 a 5 años, 22.3% se ubican entre 6 y 10 años, y el 25.1% de los negocios cuenta con más de 10 años, es decir, cerca del 50% de estos negocios tienen una antigüedad de 6 años o más.

Adicionalmente, se desprende que del total de los negocios informales, sus dueños tienen como expectativas continuar con su actividad en un 89.6%, cambiar o abandonar la informalidad el 8.9%, y sólo el 1.5% no tiene planes.

Otra característica que se identifica a través de la encuesta, es que del total de negocios informales iniciados, el 93.0% no solicitan créditos; 4.8% lo obtienen a través de amigos, familiares, vecinos o prestamistas particulares, y en menor medida en cajas populares; mientras que sólo el 2.2% restante gestiona financiamiento en instituciones bancarias o acude a otros intermediarios financieros.

En México las actividades informales se concentran en el Sector Institucional de Hogares, y por sector económico en cinco grandes grupos de actividad: industria manufacturera, construcción, comercio y restaurantes, transporte y servicios personales.

Principales Resultados.

Actualmente, el monto del Subsector Informal se ubica en 445 mil 486 millones de pesos corrientes, que representan el 12.7% del PIB total del país, cantidad que

equivale, por ejemplo, a casi tres veces el producto generado por la agricultura y ganadería consideradas de manera conjunta.

Por su parte, las percepciones obtenidas por los dueños de los negocios informales, representan el 17.0% de las ganancias generadas por la economía en su conjunto. A su vez, este Subsector absorbe el 28.5% de la población ocupada total, excluido el sector agropecuario.

Otro resultado relevante es que los negocios informales destinan sólo el 19.0% de sus ingresos a la compra de insumos, como electricidad, agua, teléfono, combustibles y diversas materias primas, entre otras; en tanto que por remuneraciones pagan únicamente el 9.2%. Estos resultados contrastan con los de la economía en su conjunto, ya que los gastos en insumos son de 44.2% y de 18.7% para el pago de remuneraciones.

Cuando se analiza el Subsector Informal con relación a la producción nacional por sector de actividad económica, se observa que éste representa en promedio el 30.8% del Comercio y Restaurantes, 11.5% de los servicios personales, 6.1% de la industria manufacturera, y en menor medida en el transporte y la construcción con 4.6% y 3.3%, respectivamente.

Primeros resultados de la última encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares.

Como parte de su programa regular de encuestas en hogares, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) levantó durante los meses de agosto a noviembre de 1998 la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), la cual es la sexta de una serie que inició en 1984 y que, bajo el mismo

esquema metodológico y conceptual, se ha repetido en los años 1989, 1992, 1994 y 1996, lo que proporciona un valioso acervo informativo que permite conocer la evolución que han tenido los hogares, tanto en lo que se refiere a sus condiciones socioeconómicas, como a la estructura y composición de sus ingresos y sus gastos.

Con base en la ENIGH, el hogar prototipo en México es el nuclear, compuesto por padres e hijos únicamente, éstos representan el 71.5% del total, seguidos de los hogares que se denominan extensos (en los cuales a la familia nuclear se les unen otras personas familiares o no) que componen el 21.1% y los hogares unipersonales, que alcanzan el 7.4%. Si se compara esta distribución con la observada en los resultados de la ENIGH de 1996, cuando las proporciones registraron valores de 73.7%, 19.9% y 6.4%, respectivamente, se deduce que los hogares extensos y los unipersonales han ganado peso relativo, en detrimento de los hogares nucleares.

La información de la ENIGH de 1998 permite también apreciar que poco menos de cuatro millones de hogares en el país están encabezados por mujeres; de éstos, cerca de la mitad son hogares nucleares (47.8%), una tercera parte son extensos (34.2%) y el 18.0% son hogares de una sola persona. Esta distribución contrasta con la que muestran los hogares encabezados por hombres, los cuales se concentran en los hogares nucleares (76.5%).

Los resultados de esta encuesta indican que del total de personas ocupadas, el 62.0% son asalariadas, el 22.6% trabaja por su propia cuenta, 4.8% son patrones o cooperativistas y el 10.6% corresponde a trabajadores familiares sin retribución.

Otro de los indicadores que la ENIGH '98 proporciona es el nivel de instrucción de los jefes del hogar. Así, si se divide al total de hogares del país en 10 grupos iguales,

llamados deciles, y se les ordena en función del ingreso que percibieron en el trimestre en que se levantó la encuesta, se observa que el promedio de escolaridad de los dos primeros deciles (20.0% de los hogares de menor ingreso) es de 5.0 años, esto es, por debajo del sexto año de primaria; del tercero al séptimo decil varía de 7.0 a 8.6 años, es decir, de la primaria terminada hasta el segundo año de secundaria; el octavo decil registra 9.2 años, nivel equivalente a la secundaria terminada; los hogares del noveno decil tienen 10.4 años, esto es, un año de educación media superior y, por último, el promedio de escolaridad de los hogares con mayor ingreso (décimo decil) es de 12.4 años, que equivale al primer año de educación profesional. Con ello, la información permite apreciar marcados contrastes en los niveles de instrucción entre los hogares.

Por lo que se refiere al sector económico en donde trabaja el jefe del hogar, se tiene que el 22.2% labora en actividades primarias, el 26.4% en el sector secundario y el restante 51.4% realiza tareas vinculadas con los servicios.

De acuerdo con la Encuesta referida, el índice de dependencia, que relaciona al conjunto de niños y jóvenes de menos de 15 años y de personas de más de 64 años, con la población económicamente activa, de los 15 a los 64 años, es de alrededor del 68.0% a nivel global, lo que significa que hay poco más de 2 dependientes por cada 3 personas en edad activa. Esta relación disminuye de manera significativa a medida que aumenta el ingreso de los hogares, de tal forma que la carga de dependencia que enfrentan los hogares con menor ingreso es más del doble de la que tienen los hogares con mayores percepciones.

Además de caracterizar a las personas y a los hogares, la Encuesta describe la composición y la distribución, tanto de sus ingresos como de los gastos realizados en el período señalado.

Por su parte, el ingreso global de los hogares se clasifica en ingreso monetario y en no monetario. Por lo que toca al primero, el 60.1% proviene de remuneraciones al trabajo; el 26.9% corresponde a renta empresarial, derivada de negocios familiares y de trabajo por cuenta propia; el 10.0% comprende transferencias de dinero, y el 3.0% restante agrupa el ingreso por renta de propiedades, ingresos de cooperativas y otros ingresos.

Asimismo, el ingreso no monetario se encuentra conformado en un 58.1% por la estimación del alquiler de la vivienda, en 26.5% por regalos recibidos, en 9.7% en pago en especie y el 5.7% por autoconsumo.

Entre 1996 y 1998, el ingreso monetario de los hogares se incrementó 7.0% en términos reales, como resultado básicamente de los aumentos observados en las remuneraciones pagadas a los hogares y en los ingresos recibidos provenientes de empresas no constituidas en sociedad (negocios familiares). Por su parte, el componente no monetario disminuyó como consecuencia de la baja en la estimación realizada por los habitantes del alquiler de sus viviendas.

En cuanto a la distribución del ingreso total por deciles, la ENIGH '98 muestra que los seis primeros deciles, es decir, el 60.0% de los hogares con más bajo ingreso, obtuvieron el 25.5% del total de los ingresos; los siguientes tres deciles percibieron el 36.4%, y el último decil, esto es, el 10.0% de los hogares con mayor ingreso, obtuvieron el 38.1% de los ingresos globales en el lapso señalado. Si los resultados se comparan, por ejemplo, con los registrados en 1994 y 1996, cuando para los agrupamientos antes señalados, los porcentajes del ingreso fueron de 25.4%, 36.2% y 38.4%; y de 26.9%, 36.5% y 36.6%, respectivamente, se puede establecer que en dicho período las variaciones registradas no mostraron cambios significativos.

Con respecto al gasto de los hogares, la encuesta muestra que entre 1996 y 1998 se incrementó la participación del gasto en transporte (de 16.2% a 16.6%), en limpieza, enseres domésticos y vestido (de 13.4% a 14.0%), y en el rubro correspondiente a otros gastos (de 8.4% a 9.8%), que considera las erogaciones para ayuda de familiares, pago de servicios profesionales, de funerales, servicios y otro tipo de transferencias. Como contraparte, disminuyó el porcentaje del gasto destinado a alimentación (de 35.8% a 33.8%) y se mantuvieron prácticamente sin variación los asociados a la educación y el esparcimiento (de 13.8% a 13.6%), a la vivienda (de 8.9% a 8.6%), y a la salud de los integrantes del hogar (de 3.6% a 3.5%).

La distribución del gasto monetario de los hogares por deciles muestra diferencias sustantivas en algunos rubros. Así se tiene que, mientras los primeros seis deciles de hogares destinan del 30.0% al 40.0% de su gasto al consumo de alimentos y bebidas, los siguientes tres deciles utilizan entre el 24.0% y el 30.0%, y el último, que comprende a los hogares con mayor ingreso, asigna sólo el 15.0%. Lo contrario se observa, por ejemplo, en el gasto destinado a servicios y artículos de educación y esparcimiento, rubro al cual los seis primeros deciles destinan entre el 3.0% y el 8.0% de su gasto, los tres siguientes deciles asignan entre el 8.0% y el 12.0% y los hogares del último decil utilizan alrededor del 15.0% del gasto familiar a estos fines.

Al analizar el gasto del total de los hogares en alimentos según tipo de nutrientes, se aprecia que aumentan su participación los que contienen vitaminas y minerales, y carbohidratos y grasas; mientras que disminuyen los que proporcionan proteína animal y vegetal.

Ampliación del Sistema de Cuentas Nacionales de México

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) dio a conocer, el día 26 de abril del 2000, innovadoras e importantes estadísticas económicas del país, derivadas del nuevo Sistema de Cuentas por Sectores Institucionales, dentro del marco del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Para la integración de estos cálculos, se realizó una extensa investigación económico-estadística, de las múltiples fuentes de información para cada uno de los sectores institucionales de México.

En este importante proyecto estadístico se adoptaron los últimos lineamientos internacionales planteados en el Manual del Sistema de Cuentas Nacionales 1993 elaborado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Comisión de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Cabe señalar que México participó con su grupo de expertos en el establecimiento de dichos lineamientos.

Cabe destacar que para la integración de estas cuentas se definieron los siguientes sectores institucionales: Empresas no Financieras, Empresas Financieras, Gobierno General, Hogares y las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro que sirven a los Hogares (IPSFLH). También se delimitó el sector "Resto del Mundo". Cabe señalar que estas cuentas, además de desagregarse por sector institucional, se presentan también por subsectores: para las Empresas no Financieras en Privadas y Públicas; para las Empresas Financieras en Bancos y Otros Intermediarios Financieros, y Empresas de Seguros y Fondos de Pensiones; y para el Gobierno General en Central, Local y Seguridad Social.

Así, para cada sector institucional se elaboró un sistema de cuentas económicas que proporcionan información sobre las transacciones reales y financieras que realizan entre sí y con el resto del mundo. Dichos cálculos serán recurrentes y con periodicidad anual. Las cuentas económicas son: Cuenta de Producción, Generación del Ingreso, Asignación del Ingreso Primario, Distribución Secundaria del Ingreso, Redistribución del Ingreso en Especie, de Utilización del Ingreso, de Capital y Financiera.

Asimismo, se señaló que por primera vez en el país se dispone de Matrices de Flujos de Fondos para la economía Mexicana que permiten conocer en forma detallada las operaciones financieras realizadas por cada sector institucional, con esta información el INEGI se ubica a la vanguardia en la generación de estadística económica real y financiera en el marco de las Cuentas Nacionales.

Al relacionar el comportamiento de la economía real (producción, consumo, inversión, etc.) con la financiera (cambios en activos y pasivos) se pretende que todo este acervo informativo enriquezca, con un nuevo enfoque, el análisis de la economía del país.

Con base en este nuevo esquema, a continuación se destacan algunos de sus resultados:

Producción: La producción total de la economía se distingue en tres tipos: la que se ofrece al mercado para su venta, que representa el 88.1% del total; la producción "no de mercado" que se proporciona a la sociedad gratuitamente o a precios económicamente poco significativos, por parte del Gobierno General e Instituciones Privadas sin fines de Lucro que sirven a los Hogares y que alcanza una participación de 6.7%; y la producción para "uso final propio", que representa el 5.2% del total.

Por sectores institucionales se advierte que en los últimos años las Empresas no Financieras generaron el 64.0% de la producción total del país, seguidas de los Hogares con 26.2%, el Gobierno General 6.4%, las Empresas Financieras 3.1% y las IPSFLH con 0.3 por ciento.

Remuneraciones pagadas: Los datos también permiten observar que de las remuneraciones totales originadas por el proceso económico, las Empresas no Financieras pagaron el 56.1%, el Gobierno General 25.9%, los Hogares 13.3%, las Empresas Financieras 4.1% y las IPSFLH el 0.6 por ciento.

Ingreso primario e ingreso nacional: La Cuenta de Asignación del Ingreso Primario muestra la forma en que los sectores institucionales obtienen ingresos derivados de su participación en el proceso productivo y de rentas de la propiedad (intereses, dividendos, rentas de tierras, principalmente). La participación más alta en el Ingreso Primario es la del sector Hogares que recibió el 84.1% del Ingreso Nacional, seguido del Gobierno General con 8.8%, las Empresas no Financieras 5.5%, y las Sociedades Financieras y las IPSFLH con 1.5% y 0.1%, respectivamente.

Inversión fija bruta: La riqueza analítica de la información permite advertir que las Empresas no Financieras aportaron el 65.0% de la Inversión Fija Bruta del país, los Hogares 26.1%, el Gobierno General 8.0%, las Empresas Financieras 0.9%, en tanto que la participación de las IPSFLH no es significativa en este rubro.

Estructura del ahorro: El Sistema de Cuentas por Sectores Institucionales proporciona información acerca de la contribución por sector al ahorro de la economía. Así, las Empresas no Financieras generaron el 40.4% del ahorro total de la economía, siendo también importante el de los Hogares con el 33.3%. Le sigue el Gobierno

General y las Sociedades Financieras con 10.5% y 0.6%, respectivamente. Por su parte, las IPSFLH presentaron un desahorro equivalente al 0.4% y el restante correspondió al ahorro externo. Asimismo, el Sistema por Sectores Institucionales da cuenta de las tasas de ahorro bruto de cada uno de los sectores, entendidas éstas como el cociente entre el ahorro bruto y el Producto Interno Bruto. Así, por ejemplo, en 1998 la tasa de ahorro de las Empresas no Financieras fue de 9.8% del PIB; la de las Sociedades Financieras de 0.1%; la del Gobierno General fue de 2.5% del PIB; la de los Hogares de 8.1%; y la de las IPSFLH registran disminución equivalente al 0.1% del PIB. Esta información por sector institucional enriquece a aquella que el INEGI publica trimestralmente del ahorro total de la economía y del exterior.

Préstamo o endeudamiento neto: La diferencia entre el ahorro interno bruto y la inversión fija bruta por sector institucional, se traduce en el préstamo o endeudamiento neto de cada uno de ellos. Estos elementos se pueden apreciar en la información de las cuentas financieras y en la de las matrices de flujo de fondos. En efecto, en el sector de Hogares, del Gobierno General y de las Empresas Financieras, se observa un saldo superavitario al registrar tasas de 3.5%, 0.8% y 0.1% del PIB, respectivamente; mientras que en los sectores de Empresas no Financieras y de las IPSFLH su saldo fue deficitario, con niveles de endeudamiento de 8.1% y 0.1% del PIB, respectivamente, en ese orden y en el período señalado. De esta forma, el ahorro externo complementario que permitió cubrir y financiar la inversión fija bruta de la economía fue de 3.8 % respecto al PIB.

La información que proporciona el INEGI permite establecer las operaciones financieras realizadas por cada sector institucional, que se registran en las Matrices de Flujos de Fondos para la economía mexicana. Estas identifican para poco más de 110 diferentes tipos de obligaciones los movimientos financieros relacionados con la adquisición de activos o emisión de pasivos financieros. Además dichas matrices están

compatibilizadas con las Cuentas de Acumulación y Financiamiento de la Inversión de cada sector institucional permitiendo determinar si éstos fueron prestamistas o prestatarios netos según la terminología de la Contabilidad Nacional.

Estos son sólo algunos ejemplos de los múltiples indicadores que proporcionan las Cuentas por Sectores Institucionales, los cuales enriquecen significativamente la disponibilidad de información macroeconómica del país, al complementar las series anuales, trimestrales, mensuales y de las cuentas satélite que se difunden a través del Sistema de Cuentas Nacionales de México que elabora el INEGI y se presentan por sector de actividad económica de origen, en sus valoraciones reales y nominales.

De esta forma, México se ubica a la vanguardia en la implementación del nuevo SCN ya que se encuentra en la quinta etapa de seis en las que se establecen los criterios de evaluación definidos por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.

Resultados oportunos del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

El día 7 de noviembre del 2000, se presentaron los Resultados Oportunos del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La información que se dio a conocer proviene del procesamiento del cuestionario ampliado, que se aplicó en una muestra levantada simultáneamente al Censo, y que de acuerdo con ella, al 14 de febrero de este año residían en el país 97.0 millones de personas, cifra que difiere de los 97.4 millones que se dieran el 21 de junio en el Informe Preliminar, debido a que la encuesta se aplicó solamente a viviendas particulares, esto es, no toma en cuenta a las viviendas colectivas, a las personas que viven en la calle y al personal del Servicio Exterior Mexicano.

NACIONES MÁS POBLADAS DEL MUNDO

Pais	Habitantes (Millones de personas)	Tasa anual de crecimiento (%)
1. China	1 256	0.9
2. India	1 018	1.6
3. Estados Unidos	275	0.8
4. Indonesia	219	1.4
5. Brasil	174	1.3
6. F. Rusa	146	-0.2
7. Pakistán	141	2.8
8. Bangladesh	129	1.7
9. Japón	126	0.2
10. Nigeria	117	2.4
11. MÉXICO	97	1.6
12. Alemania	82	0.1
13. Filipinas	81	2.1
14. Vietnam	78	1.6
15. Egipto	68	1.9

FUENTE: Organización de las Naciones Unidas (ONU), e Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

A continuación se presentan los principales resultados obtenidos.

Estructura de la Población

La población residente en el país continúa siendo predominantemente joven; sin embargo, tanto el descenso de la fecundidad experimentado desde inicios de los setenta, como la disminución de la mortalidad, han propiciado su envejecimiento paulatino. Ello explica que la mitad de la población (edad mediana) en el año 2000 tenga menos de 22 años, cuando en 1990 este indicador era de 19 y en 1970 de 17 años.

En la actualidad, la población menor de 15 años concentra poco más del 34% de la población total, mientras que la que se encuentra en edad laboral -15 a 64 años- representa el 60.6%, y la población en edad avanzada el 5.0% de los habitantes del país. En contraparte, en 1990 la participación de estos grandes grupos de edad era 38.3%, 56.8% y 4.1% respectivamente.

POBLACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

Entidad	Población	
	Absoluta	Relativa
Estados Unidos Mexicanos	97 361 711	100.00
1. Estado de México	13 083 359	13.43
2. Distrito Federal	8 591 309	8.82
3. Veracruz	6 901 111	7.09
4. Jalisco	6 321 278	6.49
5. Puebla	5 070 346	5.21
6. Guanajuato	4 656 761	4.78
7. Michoacán	3 979 177	4.09
8. Chiapas	3 920 515	4.03
9. Nuevo León	3 826 240	3.93
10. Oaxaca	3 432 180	3.53
11. Guerrero	3 075 083	3.16
12. Chihuahua	3 047 867	3.13
13. Tamaulipas	2 747 114	2.82
14. Sinaloa	2 534 835	2.60
15. Baja California	2 487 700	2.56
16. San Luis Potosí	2 296 363	2.36
17. Coahuila	2 295 808	2.36
18. Hidalgo	2 231 392	2.29
19. Sonora	2 213 370	2.27
20. Tabasco	1 889 367	1.94
21. Yucatán	1 655 707	1.70
22. Morelos	1 552 878	1.59
23. Durango	1 445 922	1.49
24. Querétaro	1 402 010	1.44
25. Zacatecas	1 351 207	1.39
26. Tlaxcala	961 912	0.99
27. Aguascalientes	943 506	0.97
28. Nayarit	919 739	0.94
29. Quintana Roo	873 804	0.90
30. Campeche	689 656	0.71
31. Colima	540 679	0.56
32. Baja California S.	423 516	0.43

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Este fenómeno es muy importante, porque muestra que el país transita por una etapa donde el volumen de la población en edades laborales alcanza su mayor peso relativo en relación con la población en edades dependientes. Dicho proceso demográfico, si se sabe aprovechar a través del fortalecimiento de la educación y capacitación de la población económicamente activa, abre una "ventana de oportunidades", para fortalecer los sistemas de seguridad social a través del aumento de los ingresos familiares, del ahorro financiero y el desarrollo de los mercados de capitales, en un horizonte de mediano y largo plazos.

MUNICIPIOS Y DELEGACIONES MÁS POBLADOS

Izapa, D.F.	1 771 673
Guadalajara, Jal.	1 647 720
Ecatepec, Edo. de México	1 620 303
Puebla, Pue.	1 346 176
G.A. Madero, D.F.	1 233 922
Nezahualcóyotl, Edo. de México	1 224 924
Juárez, Chih.	1 217 818
Tijuana, B.C.	1 212 232
León, Gto.	1 133 576
Monterrey, N.L.	1 108 499
Zapopan, Jal.	1 002 239
Naucalpan, Edo. de México	857 511
Mexicali, B.C.	764 902
Culiacán, Sin.	744 859
Acapulco, Gro.	721 011

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

CRECIMIENTO POBLACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL

Delegación	Población	
	Absoluta	Relativa
Distrito Federal	8 591 309	100.0
Iztapalapa	1 771 673	14.36
Gustavo A. Madero	1 233 922	7.98
Alvaro Obregón	685 327	7.44
Coyoacán	639 021	7.44
Tlalpan	580 776	6.76
Cuauhtémoc	515 132	6.00
Venustiano Carranza	462 089	5.38
Azacapozalco	440 558	5.13
Iztacalco	410 717	4.78
Xochimilco	368 798	4.29
Benito Juárez	359 334	4.18
Miguel Hidalgo	351 846	4.10
Tláhuac	302 483	3.52
Magdalena Contreras	221 762	2.58
Cuajimalpa de Morelos	151 127	1.76
Milpa Alta	96 744	1.13

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Fecundidad

De los tres componentes que determinan el tamaño y la estructura por edad y sexo de la población, la fecundidad es la que más ha incidido en la dinámica poblacional.

La fecundidad en el país continúa disminuyendo, ya que el porcentaje de mujeres con más de tres hijos ha descendido, mientras que el de las que tienen tres o menos ha aumentado. En efecto, la proporción de mujeres de 30 a 34 años que tienen más de tres hijos es de 23.3% lo que significa una reducción de 12.2 puntos porcentuales con respecto al valor de 1990 -35.5%-. Este descenso es experimentado incluso por las mujeres de 45 a 49 años que prácticamente han terminado su ciclo reproductivo; entre ellas, la proporción de las que tienen más de tres hijos se redujo notablemente al pasar de casi 67.3% en 1990 a 55.6% en la actualidad, por lo que claramente podemos notar la tendencia hacia un menor número de hijos.

Migración

Actualmente, 17.9 millones de personas residen en una entidad federativa distinta a la que nacieron, monto equivalente al 18.5% de la población nacional. Esta tasa era 17.2% en 1990 y de 14.5% en 1970, lo que es indicativo de que los mexicanos cambiaron de residencia dentro del territorio nacional cada vez con mayor frecuencia.

Las entidades federativas que tienen el mayor porcentaje de residentes nacidos en otra entidad son: Quintana Roo con el equivalente al 55.6% de su población actual, Baja California con 46.6% y el Estado de México con 41.7%. Por su parte, las que han "expulsado" proporcionalmente más personas son el Distrito Federal donde el 55.6% de los nacidos en alguna de las 16 delegaciones políticas viven actualmente en otra parte del país; le sigue Zacatecas con una proporción del 40.7% y Durango con el 33.2 por ciento.

Los migrantes presentan características diferenciadas según su sexo. En general, se desplazan más las mujeres que los hombres, ya que por cada 95 hombres migran 100 mujeres. Los flujos migratorios con mayor presencia femenina llegan a entidades de la región central, como el Distrito Federal, Hidalgo, Puebla y Morelos, cuyos índices van de 75 a 89 hombres por cada cien mujeres. En cambio, los hombres tienen mayor presencia en entidades como Chihuahua, Baja California Sur, Quintana Roo y Coahuila, regiones donde los índices se ubican por arriba de 109.

Causas de la Emigración

En nuestro país, uno de cada cuatro migrantes recientes cambiaron de domicilio para buscar trabajo o porque ya contaban con éste en otra entidad; una proporción similar lo

hizo para reunirse con la familia, contraer nupcias o unirse con su pareja, y un 7.0% señaló motivos de estudios, salud, o de inseguridad en el lugar donde radicaban.

Cabe destacar que las causas de la migración varían según el sexo de los migrantes: la mayor parte de los hombres emigran por motivos laborales, 31.5% y las mujeres lo hacen por razones de tipo familiar, 29.5 por ciento.

Migración Internacional

El Censo del 2000 incluyó por primera vez un conjunto de preguntas acerca de las personas que emigran hacia otros países, información que es proporcionada por los familiares que permanecen en el territorio nacional.

De esta forma, sabemos que en los últimos cinco años se fueron a vivir al extranjero 1.6 millones de personas, volumen que debe considerarse como una cota inferior del número de emigrantes internacionales, ya que a este monto habría que añadirle una nueva modalidad que se refiere a la migración de familias completas, y cuyo registro es objeto de los censos de los países de destino.

Al interior de nuestro país, a los estados tradicionalmente "expulsores" de población al extranjero como son: Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Chihuahua, Durango, Tamaulipas y Zacatecas, de donde salen poco más de cuatro de cada 10 emigrantes internacionales, se han sumado otras entidades que no tenían una tradición migratoria internacional significativa como son: el Estado de México, Distrito Federal y Veracruz, que representan el 18.5% del flujo de las personas al exterior. De esta forma, tan sólo 10 entidades federativas aportan cerca del 61% de los mexicanos que cambian su residencia a otro país.

Asimismo, como consecuencia del carácter laboral de la migración, el 88.4% de los migrantes se encontraban en edades económicamente activas, fenómeno que trae consigo tanto la separación de los miembros del hogar, como la pérdida de fuerza de trabajo para las regiones y el país en su conjunto.

Cabe destacar que del total de personas que salieron al extranjero en los últimos cinco años, 75.7% aún permanece en otro país y el 17.4% ya había regresado a México al momento del Censo.

Estado Conyugal

La estructura por estado conyugal de la población mexicana muestra que el 36.9% es soltera, que el 44.5% es casada, el 10.4% vive en unión libre, y el 8.1% es separada, viuda o divorciada. Con respecto a 1990, se aprecia que la proporción de casados se mantiene alrededor del mismo nivel, mientras la correspondiente a los solteros ha experimentado una disminución. La unión libre parece ser cada vez más aceptada como forma de vida conyugal, y la proporción de separados, divorciados y viudos también experimentó un incremento.

A nivel estatal existen diferencias en el estado conyugal de las personas que responden básicamente a los esquemas socioculturales, así como a la estructura por edad de su población. De este modo, la proporción más alta de solteros la tiene Querétaro con 40.4% de su población total, la de casados Nuevo León con 52.0%, la de personas en unión libre Chiapas con 18.4% y la de personas separadas, divorciadas y viudas el Distrito Federal con 10.7 por ciento.

Alfabetismo

El 92.8% de la población de 7 a 14 años sabe leer y escribir. Este indicador presenta una pequeña diferencia a favor de las niñas al ser de 93.4%, mientras que el de los niños es de 92.3 por ciento.

El tamaño de la localidad en la que reside la población es un factor determinante en la condición de alfabetismo de los niños de 7 a 14 años, ya que mientras el porcentaje de los que no poseen esta habilidad y que habitan en zonas rurales es de cerca del 13.0%, el correspondiente a los residentes de las localidades de más de 100 mil habitantes es del 3.3%, es decir, 4 veces menor.

Por lo que hace a la población de 15 años y más, la tasa de alfabetismo -porcentaje de personas que saben leer y escribir- continuó incrementándose hasta situarse actualmente en el 90.3%, cuando hace 10 años era de 87.4%. Sin embargo, persisten aún dentro de este segmento de la población alrededor de 6 millones de personas analfabetas, de las cuales poco más de la mitad, el 53.2%, tiene más de 50 años y reside en localidades rurales, esto es, constituyen personas nacidas entre 1920 y 1950 que posiblemente no tuvieron oportunidad de aprender a leer y escribir.

El alfabetismo muestra diferencias por sexo, ya que el porcentaje de hombres que sabe leer y escribir es de 92.4% y de 88.4% para las mujeres. Sin embargo la brecha existente entre los sexos se ha ido reduciendo.

En general, todas las entidades federativas incrementaron su tasa de alfabetismo durante la pasada década, habiendo logrado los mayores avances, de más de 5 puntos porcentuales, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Quintana Roo y Querétaro. No obstante esta mejoría, continúan observándose disparidades entre las entidades y las regiones del

país. De este modo se tiene, por ejemplo, que entre la tasa de alfabetismo de las cinco entidades con mayores niveles y las cinco más rezagadas existe una brecha de 10 a 20 puntos.

Asistencia Escolar

La tasa actual de matriculación de la población que está en edad de asistir a la educación básica, esto es de los 6 a 14 años, es de 92.1%; al compararla con la del Censo de hace 10 años que era de 85.8%, se desprende que el esfuerzo desplegado para hacer efectivo el derecho a la educación básica ha sido importante y que la proporción faltante continúa residiendo principalmente en las localidades pequeñas y dispersas, donde la inasistencia del 11.3%, es aún elevada si se compara con el 4.2% que se presenta en las ciudades más urbanizadas. Es también en las localidades rurales donde la inasistencia afecta en mayor grado a las mujeres que a los hombres, 12.1% contra 10.5%, respectivamente.

Si bien el avance logrado en los índices de asistencia de la población de 6 a 14 años ha sido generalizado para todas las entidades federativas, es de hacer notar el importante esfuerzo que realizan aquéllas que se encontraban más rezagadas en este aspecto: particularmente Chiapas logró incrementar la asistencia en 13 puntos porcentuales, Michoacán lo hizo en 10, Guerrero, Oaxaca y Guanajuato en 9 puntos, Puebla en 8 puntos y Zacatecas lo hizo en 7 puntos porcentuales en el periodo señalado. Con ello, la brecha entre la entidad con mayor cobertura de asistencia escolar y la más rezagada se redujo a casi la mitad.

Causas de la Inasistencia

Con el objeto de aportar información que contribuya a la disminución y eventual abatimiento de la inasistencia escolar, en este Censo se preguntó por primera vez sobre las causas que la provocan. Al interior de la población de siete a nueve años, poco más de 225 mil niños y niñas a nivel nacional no están asistiendo a la escuela. De éstos, 36.0%, que representan alrededor de 81 mil pequeños, no lo hacen porque nunca han estado inscritos en un centro educativo, 53.4% porque desertó y el 10.6% restante no especificó las causas de su inasistencia. A su vez, de los poco más de 120 mil niños que abandonaron la escuela, 22.3% dejó de asistir por razones personales, entre las que destacan la falta de interés por seguir estudiando o el bajo aprovechamiento, 17.3% debido a que tuvo que trabajar para su sostenimiento o el de su familia y 7.8% porque no había escuela en su localidad o estaba muy lejos.

La población de 10 a 14 años que no asiste a la escuela, debiendo hacerlo por la obligatoriedad legal existente, asciende a alrededor de un millón de niños y niñas. En este caso, el porcentaje de los que nunca asistieron es de 8.1% y el de los que desertaron de 89.9%. Las principales razones por las que éstos abandonaron la escuela son las personales en el 45.0% de los casos, las económicas representan el 27.9% y la ausencia o lejanía de la escuela el 4.4 por ciento.

De lo anterior se desprenden diversas observaciones: primero, que la ausencia o lejanía de la escuela constituye cada vez menos un obstáculo para la asistencia; segundo, que las razones económicas para abandonar la escuela tienen gran importancia y se incrementan con la edad; y tercero, que resulta necesario continuar reforzando entre los educandos y sus familias valores que estimulen el aprecio hacia el aprendizaje.

Nivel de Instrucción

El perfil educativo de la población de 15 años y más continúa mejorando de manera paulatina. El promedio de años de estudio de este segmento de la población es actualmente de 7.6 años, esto es, casi del segundo año de secundaria, cuando en 1990 fue de 6.6 años y en 1970 de sólo tercer año de primaria. Esta mejora se debe a que el porcentaje de la población con rezago educativo -sin instrucción, con primaria o secundaria incompleta- disminuyó y el correspondiente a la secundaria completa o de estudios posteriores se incrementó notablemente.

El promedio de escolaridad de los hombres es ligeramente mayor que el de las mujeres -7.8 contra 7.3 años-, habiéndose reducido la distancia entre ambos sexos con respecto a la existente en 1990. Asimismo, este indicador guarda una estrecha relación con el tamaño de la localidad en la que habitan las personas, ya que mientras en las localidades más pequeñas es de 4.8 años, en las mayores de 100 mil habitantes supera los 9 años.

Desde una perspectiva regional, las entidades federativas cuya población tiene los mayores niveles de instrucción son el Distrito Federal con el equivalente a casi el primer año de preparatoria -9.7 años-, Nuevo León con prácticamente la secundaria completa, 8.9 años, y Coahuila, que alcanzó 8.5 años. Las entidades que muestran el mayor rezago son Guerrero, Oaxaca y Chiapas, con promedios de escolaridad de 6.3, 5.8 y 5.6 años, en el mismo orden.

Es importante señalar que en general todas las entidades mostraron mejoras en este indicador, sobresaliendo dentro de ellas Querétaro, Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Tlaxcala, Oaxaca, Tabasco, Coahuila y Puebla, que aumentaron su promedio de escolaridad entre 1.2 y 1.5 años. Sin embargo, no se puede soslayar el hecho de que al

ritmo en que crece la escolaridad de las entidades más vulnerables, tendrían que pasar más de tres décadas para que alcanzaran el nivel que actualmente registra el Distrito Federal, situación que hace evidente la importancia de otorgar cada vez más impulso a la educación formal, y dentro de ésta a los aspectos cualitativos y formativos.

No obstante los avances logrados en materia educativa, al compararlos en el contexto mundial se puede afirmar que nuestro país debe hacer un esfuerzo extraordinario para no quedar rezagado en el ámbito internacional, guiado por una economía sustentada en el conocimiento y en un capital humano cada vez más informado y calificado, y en donde el entrenamiento y reentrenamiento constante a lo largo de la vida de los individuos, será la norma en los próximos años.

Utilización de los Servicios de Salud

Los resultados obtenidos en el Censo del 2000 indican que en la actualidad prácticamente el total de la población residente -96.4%- hace uso de los servicios de salud existentes, tanto públicos como privados.

Al preguntársele a la población el lugar al que acude cuando está enferma, ésta identifica claramente tres conjuntos de instituciones: de cada 100 personas, 36 asisten a los servicios médicos que proporcionan el IMSS, el ISSSTE, PEMEX y las Secretarías de la Defensa o de Marina, una proporción ligeramente menor -33 de cada 100- acude a servicios privados y 28 recurren a las dependencias que atienden a la denominada "población abierta" -Secretaría de Salud, IMSS Solidaridad u otra pública-. Las tres personas restantes se declaran no usuarias de servicio alguno o no especificaron si lo hacen.

Discapacidad

La sociedad debe prestar atención a la población en condiciones de desventaja y particularmente a aquélla que padece de discapacidad física o mental. De esta forma, el INEGI ha iniciado la práctica de incorporar en los censos preguntas acerca de este segmento poblacional con la finalidad de generar información que coadyuve a un mayor conocimiento que permita su tratamiento, rehabilitación, e incorporación más plena a la vida social, cultural y económica del país. Así sabemos que en México hay 2.2 millones de personas con algún tipo de discapacidad física o mental, o con un problema de salud de largo plazo, que les impide efectuar plenamente algunas actividades que realizarían en condiciones normales. Este volumen es equivalente a la población total de Baja California Sur, Colima, Campeche y Quintana Roo consideradas de manera conjunta, o cercana a la de países como Jamaica y Panamá en lo individual.

En México, de la población con discapacidad, el 44.9% presenta limitaciones relacionadas con sus brazos o piernas, 28.6% es invidente o sólo percibe sombras, 16.5% es sorda o escucha con ayuda de un aparato, 14.6% tiene algún retraso o deficiencia mental, 4.5% es muda y el restante 0.7% presenta otra clase de discapacidad.

Las causas de la discapacidad son variadas. Es así que el 31.6% adquirió esta condición derivada de alguna enfermedad, 22.7% como consecuencia de problemas relacionados con la edad avanzada, 19.4% nació con ella, 17.7% como resultado de algún accidente y el restante 1.9% debido a otras causas.

Como resultado de que a las limitantes que se llevan desde el nacimiento se le agregan las que se van adquiriendo en el transcurso de la vida, a mayor edad, es más frecuente

observar población con algún tipo de discapacidad. En efecto, el 11.5% de la población discapacitada tiene de 0 a 14 años, el 13.6% de 15 a 29, 30.0% se ubica entre los 30 y 59 años y el 44.0% señaló tener 60 años o más. Esta distribución muestra que poco más del 43.6% de la población con discapacidad en el país se encuentra en edades económicamente activas, por lo que se hace necesario facilitar los mecanismos tendientes a lograr su plena incorporación al mercado laboral a fin de elevar su autoestima y facilitarles su independencia económica.

Lengua Indígena e Identidad Étnica

En nuestro país residen 6.3 millones de personas de cinco años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 7.3% de la población de dichas edades. Este monto supera en cerca de un millón de personas al registrado en 1990 y duplica al correspondiente de 1970. Si a esta población se le agregan 1.3 millones de niños y niñas de 0 a 4 años que viven en hogares cuyo jefe(a) habla alguna lengua, el tamaño de la población indígena asciende a 7.6 millones de personas.

Las entidades federativas con mayor presencia de población indígena son Yucatán y Oaxaca con niveles de poco más del 37.0% de su población residente en el grupo de edades de 5 años y más, seguidas de Chiapas con 26.8% y Quintana Roo con 22.9%. Aún cuando en el Distrito Federal y el Estado de México esta proporción es de sólo 2.2% y 3.5%, respectivamente, en números absolutos representa un monto de población de cerca de 600 mil personas en ambas entidades.

De acuerdo al criterio del auto-reconocimiento, alrededor de 5.3 millones de personas de cinco años y más se declaran indígenas, lo que representa el 6.1% de la población en estas edades, esto es, un porcentaje inferior al obtenido por el criterio relativo al

habla. De los que se autoidentificaron como indígenas, únicamente el 78.9% habla alguna lengua, mientras que el 21.0% restante no lo hace.

Religión

La población residente en el país continúa siendo mayoritariamente católica; el 88.2% de los habitantes de cinco años y más se declaran como tal. La presencia de población católica es mayor en las localidades más urbanizadas, de más de 100 mil habitantes, cuyo porcentaje asciende a 89.2%; mientras que en las localidades rurales sólo el 85.7% cae dentro de esta categoría.

Es precisamente en las localidades rurales donde han adquirido mayor presencia los grupos protestantes y evangélicos, las religiones bíblicas no evangélicas, así como la población que declara no profesar religión alguna.

Características Económicas

Entre las características económicas de la población más relevantes, el Censo destaca las siguientes:

Continúa la terciarización de la economía mexicana, lo cual se aprecia con el significativo aumento de la población ocupada en el sector del comercio y servicios que pasó del 46.1% en 1990 al 53.8% a principios del presente año; mientras que la del sector primario disminuyó de 22.6% a 16.1%, y la del sector industrial permanece relativamente estable en alrededor del 27.7 por ciento.

Las mujeres participan en actividades económicas orientadas al mercado cada vez en mayor proporción. En 1990 de cada 100 mujeres en edades activas trabajaban cerca de 20 y actualmente lo hacen 31.

Un tema de nueva incorporación en los censos y que cada vez adquiere mayor importancia, es el que se refiere a los desplazamientos que realiza la población de su vivienda a su lugar de trabajo. De esta forma, el Censo nos permite conocer que el 13.5% de la población ocupada -alrededor de 4.3 millones de personas- labora en un municipio distinto al de su residencia, y cerca del 6% -1.9 millones- lo hace en otras entidades federativas. En conjunto alrededor del 19% de la población ocupada del país trabaja en una entidad o municipio distintos al de su residencia. Este fenómeno que podría denominarse de "población flotante", es más intenso en las zonas metropolitanas que involucran a más de una entidad, como es el caso de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

En efecto, al interior de la misma, existen delegaciones como la Cuauhtémoc, a la que diariamente llegan a trabajar alrededor de 450 mil personas, que equivalen al 87% de su población residente; o la Miguel Hidalgo, que recibe una población flotante que representa el 68% de sus residentes. Situación similar ocurre en los municipios del Estado de México limítrofes con el Distrito Federal; por ejemplo, a Tlalnepantla arriban cada día cerca de 170 mil trabajadores, que sumados a la población residente totalizan alrededor de 891 mil personas, y en Naucalpan este número asciende a 980 mil personas. Ciertamente, esta información que incluye a la población residente más aquella que se desplaza diariamente fuera de su municipio o entidad para trabajar, será de gran relevancia para la cuantificación global de las demandas por diversos servicios en las distintas regiones del país.

Viviendas

El parque habitacional en la República Mexicana asciende a 21.9 millones de viviendas que superan en 5.9 millones a las existentes 10 años atrás. Una de sus características es que la mayoría de las viviendas, 70.6%, tienen de uno a tres cuartos (sin considerar a la cocina), mientras que sólo el 6.3% dispone de seis o más cuartos. Por lo que hace a los dormitorios, 73.2% de las viviendas cuenta con uno o dos, 24.9% con tres o cuatro y 1.5% con cinco o más dormitorios.

Como resultado de la disminución en el tamaño medio de las familias y de una mayor oferta habitacional durante la última década, el promedio de ocupantes por vivienda disminuyó de 5.0 a 4.4, y el de los ocupantes por dormitorio lo hizo de 2.7 a 2.2.

Pisos

De acuerdo con la información censal, en la actualidad el 30.6% de las viviendas disponen de piso con recubrimiento que les permite tener mejores condiciones de aislamiento, durabilidad e higiene; 55.3% tiene piso de cemento o firme, y aún el 13.4% tiene pisos de tierra. En 1990 este último porcentaje representó el 19.6% del total de las viviendas, lo que significa una mejora considerable.

Servicios Públicos

A nivel nacional, el 94.6% de las viviendas dispone de servicio eléctrico, 88.5% tiene acceso a agua entubada, y 77.6% cuenta con drenaje. Comparados estos porcentajes con los correspondientes a 1990, de 87.5%, 79.4%, y 63.6%, respectivamente, resultan evidentes los avances logrados en estos aspectos. No obstante los resultados

mencionados, aún se observan importantes rezagos que permiten dimensionar los retos que habrá de enfrentar la sociedad en un futuro inmediato.

Energía Eléctrica

El servicio eléctrico se ha generalizado prácticamente en todas las viviendas del país. Sin embargo, en entidades como Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí, Guerrero y Veracruz persisten poco más del 10% de las viviendas que carecen del mismo.

Agua Entubada y Frecuencia de su Recepción

Del total de viviendas con agua entubada, el Censo indica que el 84.6% disponen de ella al interior de la propia vivienda o fuera de la misma, pero dentro del terreno que ésta ocupa; 3.9% accede por medio del acarreo (de llave pública o hidrante), y el restante 10.7% se abastece por medio de pipa, pozo, río, lago o arroyo.

Además de la disponibilidad del servicio de agua entubada, por primera vez se captó información de suma importancia que se refiere a la frecuencia con la que las viviendas reciben este vital líquido. De esta forma, 79.3% de los 18.5 millones de viviendas que disponen de agua entubada en la vivienda o en el terreno, cuentan diariamente con este servicio, ya sea a lo largo de todo el día o por unas horas; 11.2% recibe agua cada tercer día; 3.8% dos veces por semana; 2.2% una vez por semana, y el restante 2.8% de manera eventual.

Drenaje

Como se señaló, en el año 2000 las viviendas del país que cuentan con drenaje o desagüe de aguas sucias representaron el 77.6% del total, lo que significa un

incremento de 14 puntos porcentuales respecto al indicador registrado en 1990. De ellas, el 81.0% están conectadas a la red pública; 15.0% a una fosa séptica, y el 4.0% restante, que equivale a cerca de 400 mil viviendas, desalojan las aguas sucias a una barranca o a cuerpos de agua como ríos, lagos o al mar, lo que constituye una fuente de contaminación ambiental.

Eliminación de la Basura

Por su importancia para la higiene comunitaria y el medio ambiente, por primera vez en la historia censal se incluyeron dentro del cuestionario preguntas alusivas a la eliminación de la basura generada en los hogares.

Los datos muestran que poco más de dos de cada tres viviendas del país, es decir el 68.1% deposita su basura en un camión o carrito recolector, y 3.7% en un contenedor público. En cambio 23.0% la quema o la entierra, y el 4.2% la tira a la calle, a un lote baldío, a una barranca o grieta o a un cuerpo de agua; hábitos que constituyen una preocupación por los efectos adversos que pueden acarrear a la salud, a la atmósfera y al subsuelo.

Del total de viviendas que cuentan con el servicio de recolección, 24.8% dispone del mismo diariamente, 66.8% de una a tres veces por semana y en el 3.3% de los casos es de manera esporádica. El 3.8% de las viviendas en el país no cuenta con este servicio.

Antigüedad de las Viviendas

La antigüedad de las viviendas junto con los materiales y servicios con que éstas cuentan permiten elaborar una visión detallada de los déficits de vivienda en cada región del país. A través de esta información se puede constatar que 41.3% de las

viviendas del país tienen 10 años o menos de antigüedad, el 40.5% tiene entre 11 y 30, y 12.9% fueron construidas hace más de 30 años. De esta forma la antigüedad promedio del parque habitacional en nuestro país es de poco más de 16 años.

En el 5.3% de las viviendas se desconoce su antigüedad, lo cual probablemente se debe al hecho de que éstas se encuentran habitadas por personas distintas a sus propietarios.

Disponibilidad de bienes en la Vivienda

Los bienes duraderos más frecuentes en los hogares mexicanos son la televisión y la radio, que están presentes en alrededor del 85% de los hogares. Un menor porcentaje dispone de teléfono, 36.2%, y solamente el 9.3% cuenta al menos con una computadora. Esto significa que mientras que cerca de 83 millones de personas potencialmente ven televisión y escuchan la radio, a lo más 9 millones hacen uso o tienen acceso a una computadora en su vivienda, situación que está asociada, entre otros aspectos, al costo del equipo y de la conectividad.

Este último dato es altamente indicativo de la existencia de la denominada "brecha digital", que ha surgido como respuesta al acceso desigual que tienen las personas a las tecnologías de la información, situación que está causando importantes disparidades entre las entidades más desarrolladas y las que presentan mayores rezagos. Así se tiene que mientras en el Distrito Federal el 21.6% de las viviendas poseen computadora, y en las de Baja California, Sonora, Chihuahua, Nuevo León y Jalisco alrededor del 15.0% disponen de esta tecnología, en el extremo opuesto, siete entidades, (Tabasco, Hidalgo, Tlaxcala, Veracruz, Chiapas, Oaxaca y Guerrero) presentan porcentajes inferiores al 5 por ciento. Asimismo, ahora se sabe que 78.5% de las viviendas en el territorio nacional cuentan con licuadora, 68.3% con refrigerador, 51.7% dispone de

lavadora, 41.8% de calentador de agua, 38.6% de videocasetera y 32.4% de automóvil o camioneta propios.

Tamaño y Composición de los Hogares

El Censo del 2000 registra cambios en la estructura social de los hogares mexicanos. En efecto, si bien los hogares nucleares, en los que conviven el jefe del hogar y su cónyuge con o sin hijos, o bien, los hijos con uno sólo de los padres, continúan siendo la forma básica de convivencia entre los mexicanos, su participación ha disminuido de

FINANZAS PÚBLICAS.

Desincorporación de entidades públicas.

La estrategia aplicada durante la Administración 1994-2000 para reestructurar al sector paraestatal, se ha sustentado en dos vertientes fundamentales: el fortalecimiento de las entidades estratégicas y prioritarias y la desincorporación de aquellas que no cumplen con estas características. Con ello se optimizó, en términos económicos y sociales, el uso de los recursos públicos y se promovió la participación de los sectores social y privado en la producción de bienes y servicios.

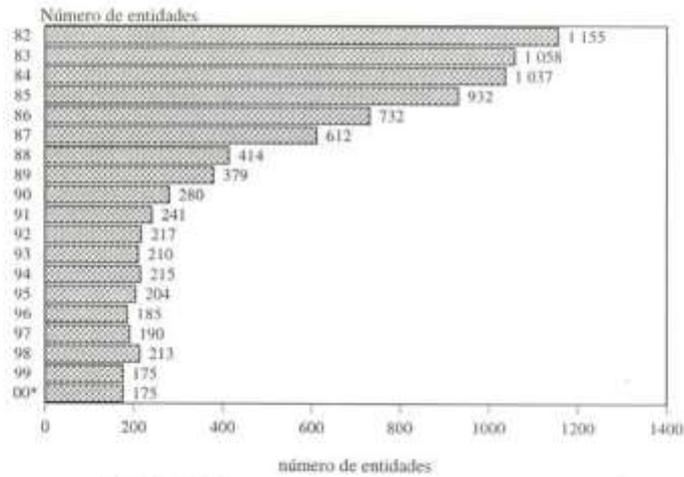
Asimismo, se ha venido modificando el marco jurídico de diversos sectores y actividades que eran atendidas en forma exclusiva por el sector público para propiciar la mayor participación del capital privado y social en áreas que requieren de fuertes inversiones para su modernización y mejorar sus niveles de productividad.

En este contexto, del 1° de diciembre de 1994 al 31 de julio del 2000, se concluyó la desincorporación de 111 entidades mediante los siguientes procesos: 31 a través de disolución, liquidación y extinción; 40 mediante la enajenación de la participación accionaria que poseía el Gobierno Federal o alguna otra entidad paraestatal; 3 vía transferencias a gobiernos estatales; 21 que por sus características y de conformidad con los requisitos que establece la Ley Federal de Entidades Públicas, dejaron de considerarse como tales y 16 mediante fusión.

El universo de entidades paraestatales pasó de 248 el 1° de septiembre de 1999 a 219 el 31 de julio del 2000, de las cuales 175 se encuentran vigentes y 44 en proceso de

desincorporación. De las entidades vigentes, 74 son organismos descentralizados, 80 son empresas de participación estatal mayoritaria y 21 son fideicomisos públicos.

ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL.



* Al 31 de julio.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de México.

Intercambio de deuda pública en apoyo de Proyectos de alto impacto social.

El día 7 de julio del 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social.

El Secretario de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 31 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3o. y 4o. fracción I y 5o. fracción III de la Ley General de Deuda Pública, y 6 y 17 fracciones VIII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y considerando:

Que corresponde al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contratar y manejar la deuda pública del Gobierno Federal, pudiendo realizar operaciones de conversión o canje de deuda.

Que es principio constitucional que el sector público concorra con los sectores social y privado al desarrollo económico nacional, orientando y regulando las actividades que demande el interés general.

Que es interés del Gobierno Federal depender en menor medida de mercados externos y apoyarse más en mercados internos, entre otras cosas, mediante el intercambio de títulos de deuda pública colocados en el exterior por obligaciones de deuda pública interna, promoviendo la participación de entidades nacionales del sector privado en el desarrollo de proyectos de alto impacto social, tuvo a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Artículo primero.- El presente Acuerdo tiene por objeto crear el **Programa de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social**, para la realización de operaciones de intercambio de deuda pública, que pretendan realizar personas morales mexicanas de fines no lucrativos, con el fin de desarrollar proyectos de alto impacto social en los sectores educativo, medio ambiente, agropecuario, salud y desarrollo social.

Artículo segundo.- Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Secretaría: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- II. Coordinadora de Sector: La dependencia del Ejecutivo Federal que, por la naturaleza de sus atribuciones, tenga a su cargo la atención del sector en que se solicite desarrollar proyectos de alto impacto social;
- III. Programa: El Programa de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social que se crea mediante este Acuerdo;
- IV. Operación de Intercambio: El canje de deuda pública externa por deuda pública interna para apoyar proyectos de alto impacto social;
- V. Proyectos de Alto Impacto Social: Los proyectos enfocados al desarrollo de los sectores educativo, medio ambiente, agropecuario, salud y desarrollo social;
- VI. Deuda Pública Externa: Títulos representativos de deuda pública externa del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos;
- VII. Deuda Pública Interna: Financiamientos denominados en moneda nacional y pagaderos en territorio nacional, a cargo del Gobierno Federal, y
- VIII. Institución Solicitante: La persona moral de fines no lucrativos y de nacionalidad mexicana que solicite autorización para realizar operaciones de intercambio.

Artículo tercero.- Para la celebración de operaciones de intercambio, la Secretaría con fundamento en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, solicitará opinión, informes, datos o cooperación técnica de las dependencias en cuyo sector se requiera llevar a cabo el Proyecto de Alto Impacto Social apoyado en la operación de intercambio objeto del Programa.

Artículo cuarto.- Corresponde a la Secretaría: a) Resolver sobre la realización de operaciones de intercambio; b) Determinar los montos máximos de deuda pública externa que podrán intercambiarse durante cada ejercicio fiscal en cada modalidad, así como el monto máximo anual por cada institución solicitante. Para tales efectos deberán tomarse en consideración los montos que, en su caso, se hubieran establecido en los programas a que se refiere el artículo séptimo, y c) Expedir las reglas de operación del Programa para la recepción y análisis de las solicitudes que presenten las instituciones solicitantes y, en su caso, establecer los requisitos que se considere deban satisfacer las instituciones solicitantes, para que, en su caso, la solicitud respectiva sea resuelta favorablemente.

Artículo quinto.- Las operaciones de intercambio se desarrollarán bajo las modalidades siguientes:

- I. Apoyo a proyectos específicos. Consiste en la ejecución de acciones encaminadas a desarrollar individualmente Proyectos de Alto Impacto Social, o
- II. Constitución de fondos patrimoniales. Consiste en la ejecución de acciones encaminadas a incrementar el patrimonio de las instituciones solicitantes, a fin de que estén en posibilidad de desarrollar permanentemente Proyectos de Alto Impacto Social.

Artículo sexto.- Las instituciones solicitantes interesadas en realizar operaciones de intercambio presentarán la solicitud a la Secretaría, a través de la Dirección General de Crédito Público, señalando la modalidad de intercambio requerida, acompañando la documentación que acredite que los recursos con que la Institución Solicitante adquirió los títulos representativos de deuda pública externa del Gobierno Federal que se solicita intercambiar, provinieron en su totalidad de donativos, o bien, que se trata de títulos que les fueron donados.

Artículo séptimo.- En la modalidad de constitución de fondos patrimoniales, podrá establecerse con las Instituciones Solicitantes, el compromiso de realizar Operaciones de Intercambio hasta por cinco años consecutivos improrrogables, hasta por los montos anuales que al efecto se estipulen. Asimismo, podrá pactarse que, durante los primeros años de vigencia del proyecto, los títulos representativos de deuda pública externa del Gobierno Federal que se pretenda intercambiar, podrán ser adquiridos por la Institución Solicitante con recursos diferentes de los indicados en el artículo anterior, sujeto a la condición de que la propia Institución, a más tardar a la fecha de vencimiento del proyecto, acredite haber obtenido donativos por un monto igual al valor de mercado de la totalidad de dichos títulos.

En estos casos, los financiamientos que anualmente celebre la Institución Solicitante con el Gobierno Federal, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo, se integrarán por dos porciones, cuyos montos serán determinados por la Secretaría, observándose en todo caso lo siguiente:

- I. La primera porción se documentará en un título de crédito negociable, y
- II. La segunda porción se documentará en un título de crédito no negociable, que deberá contener la previsión de que los intereses que devengue se capitalizarán mientras la Institución Solicitante acredite haber obtenido donativos por el monto establecido en el segundo párrafo de este artículo.

En todo caso, estos financiamientos deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el artículo décimo segundo.

En el contrato de intercambio que documente el compromiso señalado en el primer párrafo, y en los referidos títulos de crédito, deberá pactarse que si al vencimiento del plazo pactado la Institución Solicitante no acreditara el cumplimiento de la condición prevista en el segundo párrafo, con independencia de lo dispuesto en la fracción II anterior, la propia Institución Solicitante otorgará al Gobierno Federal una quita sobre la segunda porción de cada uno de los financiamientos anuales que se hubieran celebrado, por un porcentaje igual a la diferencia entre el monto de donativos que debía obtenerse conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo de este artículo, y el monto de donativos que efectivamente se hubieran obtenido.

Artículo octavo.- Los donativos a que se refiere el artículo sexto, podrán provenir de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, pero en ningún caso del Gobierno Federal. La Secretaría, considerando la naturaleza del Proyecto de Alto Impacto Social y las características de la Institución Solicitante, podrá determinar un porcentaje mínimo de donativos que deberán provenir de donantes extranjeros o bien que la Institución Solicitante acredite el origen lícito de los donativos.

Artículo noveno.- Las solicitudes a que se refiere el artículo sexto, además, deberán acompañarse de los siguientes documentos:

- I. En la modalidad de apoyo a proyectos específicos:
 - a) Copia certificada de su escritura constitutiva y, en su caso, de la escritura en que consten las últimas reformas estatutarias que se hubieran realizado, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad correspondiente;
 - b) Descripción del Proyecto de Alto Impacto Social a desarrollar, detallando los conceptos y costos a financiar, y
 - c) Opinión favorable de la Coordinadora de Sector.

- II. En la modalidad de constitución de fondos patrimoniales:
 - a) Copia certificada de su escritura constitutiva y, en su caso, de la escritura en que consten las últimas reformas estatutarias que se hubieran realizado, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad correspondiente;
 - b) Monto en que se pretende incrementar el patrimonio de la institución, así como una explicación detallada de los Proyectos de Alto Impacto Social que, siendo materia de su objeto social, se desarrollarían de forma permanente, y

- c) Opinión favorable de la Coordinadora de Sector.

Artículo décimo.- De ser resuelta favorable la solicitud, la Secretaría por conducto de la Dirección General de Crédito Público, y la Institución Solicitante de que se trate, celebrarán un contrato de intercambio de deuda pública, mismo que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I. La modalidad de intercambio;
- II. El monto, plazo y demás condiciones financieras de la operación de intercambio;
- III. La obligación de la Institución Solicitante de presentar a la Secretaría, lo siguiente:
 - a) En la modalidad de apoyo a proyectos específicos, informes periódicos sobre el grado de avance de las acciones que conforme a la solicitud presentada, se ejecutarían para desarrollar el Proyecto de Alto Impacto Social de que se trate. En la modalidad de constitución de fondos patrimoniales, informes periódicos sobre el grado de avance de las acciones que conforme a la solicitud presentada, se ejecutarían para incrementar el patrimonio de la institución solicitante;
 - b) Estados financieros anuales, auditados por despachos contables autorizados para tales efectos, y

c) Los documentos que a satisfacción de la Secretaría, acrediten que los recursos obtenidos mediante la operación u operaciones de intercambio realizadas, fueron efectivamente aplicados al Proyecto de Alto Impacto Social o al incremento del patrimonio de la institución solicitante, conforme a la modalidad de que se trate, y

IV. Las penas convencionales que se impondrían a la Institución Solicitante, en caso de que no aplicara los recursos de la operación de intercambio al desarrollo del Proyecto de Alto Impacto Social o al incremento de su patrimonio, conforme a la modalidad de que se trate, o en cualquier otro caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Artículo décimo primero.- Por virtud del contrato a que se refiere el artículo anterior, se formalizará una operación de canje de deuda pública externa por deuda pública interna, al convenirse que el Gobierno Federal adquirirá de la Institución Solicitante, a valor nominal y con cargo a un financiamiento representativo de deuda pública interna a favor de la misma Institución Solicitante, los títulos representativos de deuda pública externa objeto de la Operación de Intercambio.

Artículo décimo segundo.- El plazo y condiciones financieras señaladas en la fracción II del artículo décimo, estarán determinadas por lo siguiente:

I. Para la modalidad de apoyo a proyectos sociales específicos, el plazo no podrá ser menor a tres años y la tasa de interés no podrá exceder del costo de financiamiento del Gobierno Federal en la emisión de títulos representativos de deuda interna;

- II. Para la modalidad de constitución de fondos patrimoniales, el plazo no podrá ser menor de diez años y la tasa de interés no podrá exceder del costo de financiamiento del Gobierno Federal en la emisión de títulos representativos de deuda interna.

Independientemente de lo anterior, tratándose de los programas para la realización de operaciones de intercambio a que se refiere el artículo séptimo, deberá quedar establecido que el plazo de los financiamientos que se lleguen a celebrar a partir del segundo año, deberá ajustarse a la fecha de vencimiento del financiamiento que se hubiera contratado el primer año;

- III. En ambas modalidades, podrá convenirse la capitalización de los intereses que devengue el crédito a cargo del Gobierno Federal, y
- IV. En ningún caso se podrá pactar la causación de intereses moratorios.

Artículo décimo tercero.- La Secretaría, en cualquier momento y de considerarlo pertinente, podrá suspender la realización de operaciones de intercambio. En este caso, la Secretaría informará la determinación tomada a las dependencias en cuyo sector se lleven a cabo los Proyectos de Alto Impacto Social apoyados en operaciones de intercambio objeto del Programa.

Como artículo transitorio único se establece que el Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 1999.

El 11 de junio del 2000, en cumplimiento al marco legal vigente, el Ejecutivo Federal entregó a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 1999, tanto de manera impresa como en discos magnéticos.

Al respecto, se señala que con ello se da respuesta al compromiso establecido, desde el inicio de la presente Administración, en el sentido de otorgar mayor transparencia, eficacia y eficiencia al manejo de los recursos públicos. Se considera que de esta forma se vigoriza el régimen democrático, se afianza el equilibrio entre los poderes de la Unión y, sobre todo, se alienta la participación activa y responsable de todos los sectores de la sociedad en el fortalecimiento de las instituciones que sirven de soporte al quehacer gubernamental.

Resultados de las Finanzas Públicas

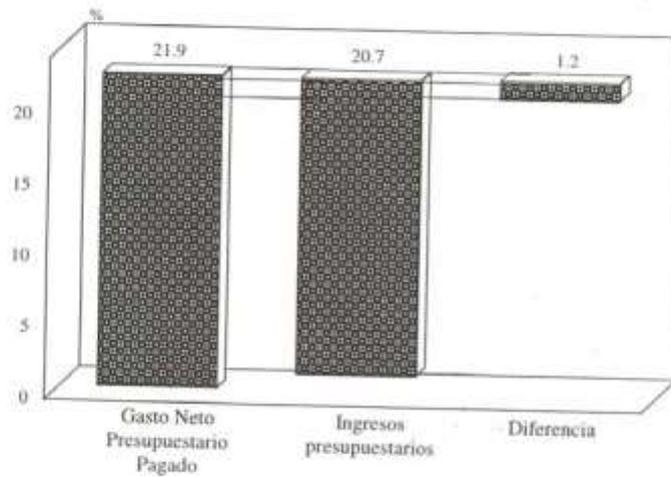
La preservación de una sólida postura fiscal constituyó el eje de la estrategia económica de 1999, ya que además de coadyuvar a la obtención de resultados positivos en materia de estabilidad macroeconómica, crecimiento, ahorro interno, cuenta corriente y bienestar social, reforzó la posición del país para enfrentar cualquier eventualidad y, por ende, evitar la recurrencia de las crisis sexenales.

Para cumplir con el compromiso gubernamental de mantener sanas las cuentas fiscales, se requirió de un enorme esfuerzo, dadas las presiones derivadas, por el lado de los ingresos, de una menor captación de los recursos asociados al remanente de operación del Banco de México y al proceso de desincorporación de entidades

paraestatales; en tanto que, por el gasto influyeron el costo fiscal de la reforma a la seguridad social y de los programas de alivio a deudores y de saneamiento financiero, el incremento de los recursos destinados a estados y municipios, y al mayor costo de la deuda interna.

No obstante lo anterior, el manejo ordenado de las finanzas públicas permitió superar las expectativas. El balance presupuestario registró un saldo deficitario que, medido en términos del producto interno bruto, se ubicó en 1.2%, inferior en 0.2 puntos porcentuales al estimado en el proyecto inicial. Dicho resultado conjugó la mayor disponibilidad de ingresos con la aplicación estricta de medidas de disciplina, austeridad y selectividad en la conducción del gasto público.

BALANCE PRESUPUESTARIO
- Proporción del PIB -



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

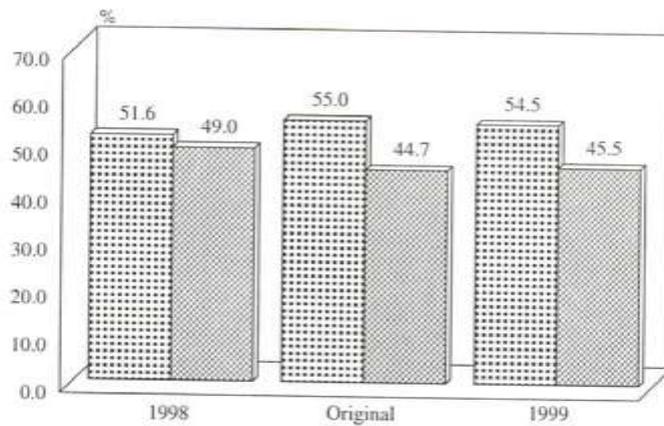
Por su parte, el superávit primario del sector público, definido como el balance presupuestario menos el costo financiero de la deuda, se situó en un nivel equivalente a 2.3% del producto, inferior en 0.3 puntos porcentuales al pronóstico y superior en 0.5 puntos al observado en 1998.

El ahorro del sector público presupuestario alcanzó un nivel de 4.5% del producto, similar al registrado un año antes y mayor en 0.5 puntos porcentuales al estimado. De esta manera se contribuyó a fortalecer el ahorro interno indispensable para impulsar la inversión productiva y la generación de empleos.

Ingresos presupuestarios

La mejoría experimentada en las condiciones económicas, el aumento de los precios del petróleo en el mercado internacional y la efectividad de las reformas fiscales, permitieron una importante recuperación de los ingresos ordinarios del sector público presupuestario. Con relación a lo programado en la Ley de Ingresos, fueron superiores en 0.7% y en 5.4% en términos reales a lo obtenido en el ejercicio precedente. Así, su participación relativa en el producto se ubicó en 20.7%, esto es, 0.3 puntos porcentuales más de lo proyectado y lo reportado en 1998. Lo anterior se explica, particularmente, por el dinamismo de la recaudación tributaria y la favorable evolución de los ingresos de la mayoría de las entidades de control presupuestario directo.

De hecho, los ingresos ordinarios del sector público pasaron de representar el 51.6% como proporción de los tributarios a 54.5% en 1999. Asimismo, otros ingresos provenientes del resto de impuestos en 1998 fueron el 44.7% y pasaron a 45.5% en 1999.

**INGRESOS ORDINARIOS
DEL SECTOR PÚBLICO**

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los ingresos tributarios registraron un crecimiento anual de 11.3% en términos reales, comportamiento que se asocia, en gran parte, con la efectividad de las modificaciones incorporadas al marco jurídico, dirigidas a combatir los delitos fiscales, ampliar la base gravable y mejorar la eficiencia de la administración tributaria. Comparados con lo previsto, resultaron inferiores en sólo 0.8%, como consecuencia principal de una menor recaudación del ISR y el IEPS.

Los ingresos del sector paraestatal rebasaron el pronóstico en 8.0% y lo alcanzado el ejercicio previo en 2.4%. Ello se vincula, fundamentalmente, con los recursos captados por PEMEX, CFE, IMSS e ISSSTE, en razón de la recuperación del precio de

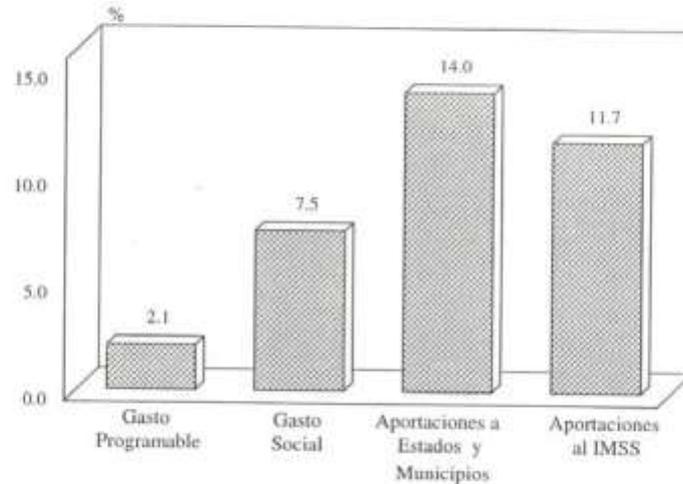
exportación del petróleo, el incremento en la venta de energía eléctrica, a que dio lugar el dinamismo de la economía, y el mayor número de asegurados.

En contraste, los ingresos no tributarios mostraron una disminución de 6.2% respecto a la meta y de 6.6% en términos reales con relación a lo reportado un año antes. La menor captación por concepto de Aprovechamientos, en especial los derivados del remanente de operación del Banco de México, da cuenta de la primera diferencia. La contracción anual se atribuye, básicamente, a la evolución de los derechos sobre hidrocarburos, dada la reducción adicional en los volúmenes de exportación de petróleo y la relativa estabilidad cambiaria, misma que incidió en el valor de las ventas externas medidas en pesos.

Gasto Presupuestario

El gasto neto devengado del sector público presupuestario, gasto total menos amortizaciones de la deuda, fue similar al estimado y mayor al registrado en 1998 en 6.4% en términos reales. Su nivel en el tamaño de la economía se situó en 22.0%, que se compara con el 21.9% previsto originalmente y el 21.4% del ejercicio precedente.

**RUBROS PRIORITARIOS DEL
GASTO PROGRAMABLE**
-Tasas de crecimiento real-



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las erogaciones programables rebasaron en 3.1% al presupuesto inicial y en 2.1% en términos reales lo reportado un año antes. Como proporción del producto representaron 15.4%, superior en 0.6 puntos porcentuales a la meta y similar al año previo. En dicho comportamiento influyeron, en gran medida, los compromisos derivados de las reformas a la Ley del Seguro Social, el aumento en el número de pensionados, el incremento de los recursos del Ramo 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), la ampliación en la cobertura de los servicios sociales básicos como educación y salud, y los requerimientos extraordinarios para atender las contingencias originadas por los fenómenos meteorológicos. Lo anterior confirma que con grandes esfuerzos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, fue posible atender los programas prioritarios, de manera particular los

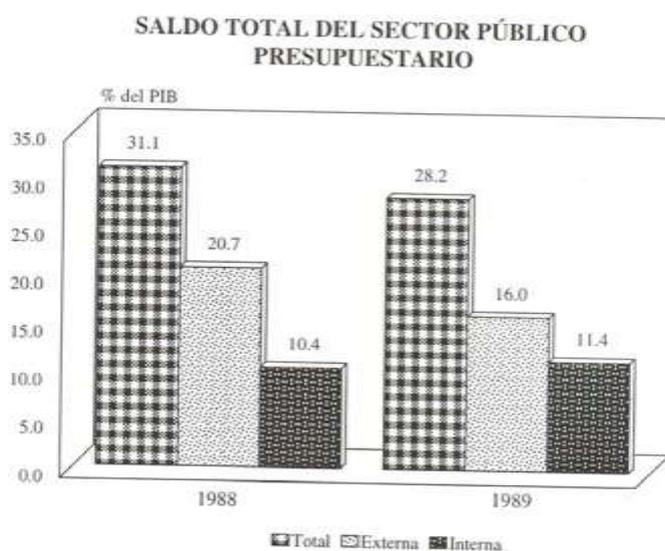
relacionados con el desarrollo y bienestar social, a los que se destinó 60.9% del gasto programable, su mayor nivel histórico. El gasto no programable fue inferior al previsto en 6.9%; sin embargo, comparado con lo ejercido en 1998 aumentó en 18.0% en términos reales.

El primer resultado se asocia con la disminución del costo financiero de la deuda denominada en moneda extranjera, propiciada por un tipo de cambio menor al considerado en la elaboración del presupuesto original. La variación real obedeció al incremento registrado en el saldo de la deuda interna del Gobierno Federal y a la mayor revolvencia en la emisión de valores gubernamentales. Por su parte, las participaciones a entidades federativas y municipios mostraron un incremento anual de 6.8% en términos reales, como consecuencia del desempeño positivo de la recaudación tributaria.

Saldo de la deuda del Sector Público Presupuestario

La favorable evolución macroeconómica y la saludable posición fiscal permitieron mantener una activa política de deuda pública, cuyos principales resultados se reflejaron tanto en el mejoramiento del acervo de las obligaciones financieras como en su perfil de vencimientos. Parte fundamental de esta estrategia lo representó el Programa de Fortalecimiento Financiero 1999-2000, mediante el cual diversas instituciones pusieron a disposición del país 23 mil 700 millones de dólares, a efecto de resolver el refinanciamiento de la deuda externa en dicho periodo y fortalecer la posición de la economía para hacer frente a posibles episodios de inestabilidad e incertidumbre interna o externa. El programa se caracteriza por ser el primer paquete crediticio de naturaleza preventiva que se otorga a país alguno, sin atravesar por situación de emergencia.

El saldo de la deuda bruta, medido en términos del producto interno bruto, se redujo de 31.1% a 28.2%, entre 1988 y 1989. Esto significó una contracción anual, en términos reales, de 6.2%, debido básicamente a la evolución del débito externo.



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, el saldo de la deuda externa presentó una disminución anual de 16.1% a precios constantes y de 3.9 puntos porcentuales del producto, influida, en especial, por la apreciación del peso con relación al dólar.

Por su parte, el saldo de la deuda interna creció 13.3% en términos reales, con lo cual su proporción respecto al producto se incrementó en un punto porcentual. Dicho comportamiento se explicó por los requerimientos financieros del Gobierno Federal. No obstante, se continuó mejorando el plazo promedio ponderado de los papeles gubernamentales, al pasar de 421 a 561 días entre 1998 y 1999.

Programas de Apoyo a Deudores.

El día 5 de abril del 2000, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informó que en diciembre de 1998, con el apoyo de las fracciones parlamentarias de la Cámara de Diputados, quienes habían recogido las demandas de los deudores, el Gobierno Federal y la Asociación de Banqueros habían instrumentado los **Programas Punto Final**, los cuales constituyeron una ampliación de los beneficios que ya se venían otorgando a los acreditados de los sectores agropecuario, empresarial e hipotecario por medio de los diversos Programas de Apoyo a Deudores implementados a partir de 1995.

A partir de la puesta en marcha de Punto Final, los deudores del sector agropecuario recibieron un descuento en sus pagos de hasta 60.0%, las micro pequeñas y medianas empresas pudieron recibir un beneficio de hasta el 45.0%; y en el sector hipotecario se otorgaron descuentos de hasta un 50.0% sobre el saldo del crédito. Cabe mencionar que dichos Programas se diseñaron para beneficiar de manera prioritaria a los pequeños deudores, ofreciéndoles mayores beneficios, y a aquellos deudores con menores recursos. En el caso particular del sector agropecuario, Punto Final permitió individualizar el beneficio por socio activo: 1) a aquellas personas morales que pertenecían al sector social, y 2) a aquellos deudores que destinaron los recursos del crédito a la actividad primaria. Lo anterior con el objeto de beneficiar a un mayor número de deudores.

La fecha límite para poder incorporarse a los Programas de Punto Final fue el 30 de septiembre de 1999. Sin embargo, y con el objeto de beneficiar a aquellos deudores que por diversas razones no pudieron concluir los trámites para reestructurar y/o liquidar sus adeudos antes de esta fecha límite, se les permitió incorporarse a los Programas siempre que presentaran ante su banco, antes del 30 de septiembre de 1999, Una carta en la que manifestaran su intención de adherirse a los Programas y concluir sus trámites respectivos a más tardar el 31 de marzo del presente año. Lo anterior contribuyó a resolver la situación de 33 mil 128 deudores en adición a aquellos que pudieron resolver su situación crediticia antes del 30 de septiembre de 1999.

Los resultados definitivos al 31 de marzo de 2000 fueron satisfactorios, obteniéndose los siguientes avances:

- En relación con el programa agropecuario se observó un avance del 89.1% en deudores y 67.6% en el monto de cartera. Cabe mencionar que el 95.5% de los deudores del sector recibieron el descuento máximo del 60.0% ofrecido en el programa agropecuario. Cabe destacar que de los 771 mil 639 deudores susceptibles de participar en el programa agropecuario, 647 mil 774 ya finiquitaron sus adeudos, de manera que 5 de cada 6 ya han resuelto de manera definitiva su problemática con la banca.
- En el programa empresarial se registró un avance de 68.0% en el número de deudores y de 56.9% en el monto de la cartera. Además, buena parte que participó en este programa recibió el descuento máximo que ofrecía éste del 45.0%. A la fecha, 1 de cada 2 deudores ha resuelto de manera definitiva su problema con la banca, liquidando sus créditos con los beneficios de Punto Final.

- Con respecto al programa hipotecario, éste registró un avance de 85.2% en el número de deudores y de 78.0% en el monto de la cartera. Es importante detallar que 2 de cada 8 han finiquitado sus adeudos, siendo menor el número de finiquitos al observado en los sectores agropecuario y empresarial, dado que se trata de créditos de mayores plazos y dirigidos a personas físicas.

De esta forma, de 1 millón 122 mil 958 deudores que participan en los Programas, 829 mil 295 acreditados han finiquitado sus adeudos recibiendo los beneficios de éstos y resolviendo de manera definitiva su situación con la banca.

PROGRAMA DE APOYO A DEUDORES

	Deudores susceptibles en la banca	Avance N° deudores	Deudores que participan	Monto susceptible en la banca ^{1/}	Avance Cartera	Cartera que participa
Agropecuario	771 639	89.1%	687 534	68 866	67.6%	46 563
Empresarial	160 177	68.0%	108 920	74 116	56.9%	42 201
Vivienda Media y Residencial	383 439	85.2%	326 504	174 085	78.0%	135 867
Total	1 315 255		1 122 958	317 067		224 631

^{1/} Cifras en millones de pesos.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Punto final destaca como el Programa más exitoso de los instrumentados entre el Gobierno Federal y la Banca, cuyo esfuerzo ha contribuido a disolver las distorsiones generadas por la crisis y de esta manera restablecer la capacidad de pago de 1 millón 122 mil 958 deudores y promover al mismo tiempo una cultura de pago. Además, el programa sobresale como el más exitoso de los Programas para aminorar el problema de cartera vencida generada por la crisis financiera.

Para apoyar a los deudores que reciben los beneficios previstos en los diferentes programas de Apoyo, el Gobierno Federal destinará a través de la vida de estos programas 167 mil 700 millones de pesos a valor presente, los cuales son asignados año con año a

través del Presupuesto de Egresos de la Federación. Vale la pena destacar que este año se destinaron 5 mil 418 millones de pesos para este concepto. Dicho costo contempla tanto los beneficios otorgados por los descuentos en los pagos como los beneficios de las reestructuraciones de créditos en UDIS, bajo las cuales se permitió una disminución en los pagos efectuados por los deudores, así como la ampliación del plazo de los mismos. Como proporción del Producto Interno Bruto, los Programas de Apoyo a Deudores representan hoy el 3.3% de este indicador.

Cabe destacar que como resultado de los incentivos establecidos en los esquemas agropecuarios y empresariales, se han otorgado un gran número de nuevos créditos. En el caso del sector agropecuario, los bancos comerciales han otorgado recursos por 31 mil 347 millones de pesos, los cuales, aunados a los 18 mil 43 millones de pesos de recursos frescos que ha otorgado Banrural a cerca de 620 mil productores, da un total de 49 mil 390 millones de pesos de recursos frescos en el sector. Por otro lado, en el sector de la micro, pequeña y mediana empresa se han otorgado nuevos créditos por 34 mil 530 millones de pesos.

De esta manera, con el cierre del Programa Punto Final se concluye con éxito el último capítulo de los diferentes Programas de Apoyo a Deudores, donde es claro que se han cumplido los objetivos establecidos, toda vez que éstos beneficiaron en mayor medida a los pequeños deudores y premiaron la cultura de pago.

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA.**

El pasado día 15 de noviembre del 2000, se presentó el Informe sobre la Situación Económica y las Finanzas Públicas, así como el Informe de la Deuda Pública, ambos correspondientes al tercer trimestre de 2000. Con la presentación del primer Informe, dividido en los apartados de Situación Económica y de Finanzas Públicas, el Ejecutivo Federal cumplió con lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2000 y 1º de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio correspondiente al mismo año.

El Informe de Finanzas Públicas muestra los resultados de los balances del sector público; incluye una sección sobre los ingresos y gastos del Gobierno Federal, así como del gasto programable de los Poderes y de la Administración Pública Centralizada. Además, se informa sobre la generación de ingresos y los gastos de los organismos y empresas. Asimismo, se analiza el avance y las metas obtenidas en los programas especiales, el fortalecimiento del federalismo, el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el impulso a la inversión. Adicionalmente, este apartado contiene anexos sobre el gasto aprobado por el Congreso; la evaluación de los convenios de desempeño y de seguimiento financiero; las erogaciones en comunicación social; los proyectos de inversión, así como las fechas de publicación de las reglas de operación de programas y adecuaciones al sistema presupuestario. El apartado incluye cinco anexos estadísticos.

Por su parte, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Deuda Pública, se rindió el Informe de la Deuda Pública relativo al tercer trimestre de 2000, con ello se dio cumplimiento, asimismo, a lo dispuesto por el artículo 2º y 2º-A de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2000.

Dicho Informe está integrado por siete apartados: el primero se refiere a la deuda pública; el segundo trata sobre la evolución de la deuda pública externa, su composición y servicio. El tercer apartado muestra los aspectos más relevantes relacionados con la deuda interna del Gobierno Federal, en particular su costo financiero. El cuarto corresponde a las garantías del Gobierno. El quinto presenta la inversión física impulsada por el sector público, específicamente los proyectos de inversión financiada. El sexto presenta el comportamiento de la deuda pública del Gobierno del Distrito Federal durante el segundo trimestre de 2000 y el séptimo trata sobre operaciones activas y pasivas del IPAB. Este Informe se complementa con un apéndice estadístico.

En primer término, en el presente Informe al Consejo a continuación se presenta el apartado correspondiente a las finanzas públicas del Informe sobre la Situación Económica y las Finanzas Públicas.

Las acciones en materia de finanzas públicas han coadyuvado a lograr un entorno de crecimiento económico con estabilidad de precios. En materia de política de ingresos, sobresale el esfuerzo por incrementar la recaudación tributaria. Por su parte, en materia de gasto público, éste se ha ejercido en apego a criterios de disciplina y transparencia fiscal, en tanto que su orientación se ha dirigido a fortalecer el gasto social, a fomentar la inversión en áreas estratégicas y a consolidar los avances en el federalismo.

El balance público registró un superávit de 11 mil 127 millones de pesos durante los primeros nueve meses del año, resultado que contrasta favorablemente con el déficit de 3 mil 909 millones de pesos alcanzado durante el mismo período de 1999 y que se ubica en línea con la meta de un déficit equivalente a 1.0% del PIB para el año. A su vez, el balance primario, el cual se obtiene al deducir de los ingresos totales los gastos distintos del costo financiero, observó un superávit de 162 mil 223 millones de pesos,

monto superior en 13.0% en términos reales al registrado durante enero-septiembre de 1999.

En el período julio-septiembre, el gasto programable creció a una tasa anual de 12.6% en términos reales, inferior al crecimiento real de 13.4% observado en el primer semestre del año. El comportamiento del gasto fue congruente con el programa autorizado por el Congreso, en donde se anticipaba un incremento en la estacionalidad del gasto en el primer semestre respecto a ejercicios anteriores. Al interior del gasto programable, el gasto en funciones de desarrollo social mantuvo su tendencia ascendente al crecer 12.4% en términos reales al tercer trimestre.

Por su parte el gasto no programable aumentó 14.6% en términos reales en los primeros nueve meses del año. En particular, las participaciones a estados y municipios observaron un aumento real de 16.0% durante el período de referencia.

Los ingresos presupuestarios a septiembre del 2000 fueron superiores en 15.6% real a los correspondientes de 1999. Esta favorable evolución se explicó por la fortaleza de la actividad económica, la recuperación del precio del petróleo y las adecuaciones tributarias que se han llevado a cabo a lo largo de los últimos dos años.

Al cierre del tercer trimestre se obtuvieron ingresos excedentes respecto al programa original, publicado el pasado día 31 de enero en el Diario Oficial de la Federación, por un monto total de 27 mil 130 millones de pesos. De acuerdo con la clasificación establecida en el Artículo 35 del Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (DAPEF), los ingresos correspondientes a los incisos "a" y "b", que se refieren a los ingresos propios de los organismos y entidades, fueron superiores en 8 mil 485 millones de pesos; los contenidos dentro de los incisos "c" y "d", que agrupan los derechos no petroleros, las recuperaciones de seguros de bienes adscritos a las dependencias, y los donativos en dinero que éstas realizan, fueron inferiores en 2 mil

826 millones de pesos y, finalmente, los clasificados en el inciso "e", tributarios y no tributarios del Gobierno Federal, superaron en 21 mil 472 millones de pesos a la previsión original.

La evolución de las finanzas públicas durante el último trimestre del año estará influenciada por los resultados al tercer trimestre del año y por lo establecido en el Artículo 35 del DAPEF. En particular, como lo dispone dicho Decreto, de los mayores ingresos clasificados en los incisos "a" y "b", a la fecha se han autorizado 3 mil 781 millones de pesos de ampliaciones de gasto a los organismos y entidades de control presupuestario directo. Respecto a los incisos "c" y "d", si bien se registran en conjunto ingresos inferiores a los programados, se autorizaron ampliaciones que suman 204 millones de pesos a las dependencias que obtuvieron ingresos adicionales por los conceptos que se incluyen en estos incisos. Los ingresos excedentes del inciso "e" por 21 mil 472 millones de pesos se utilizarán para realizar las siguientes operaciones: i) el aumento en el techo del gasto programable por un monto total de 6 mil 874 millones de pesos; ii) la constitución del Fondo de Estabilización Petrolera con un monto inicial de recursos por 5 mil 839 millones de pesos, y iii) la amortización de deuda pública por 8 mil 759 millones de pesos. De ésta última cifra, 6 mil 500 millones de pesos corresponderán a obligaciones relacionadas con los programas de apoyo a deudores.

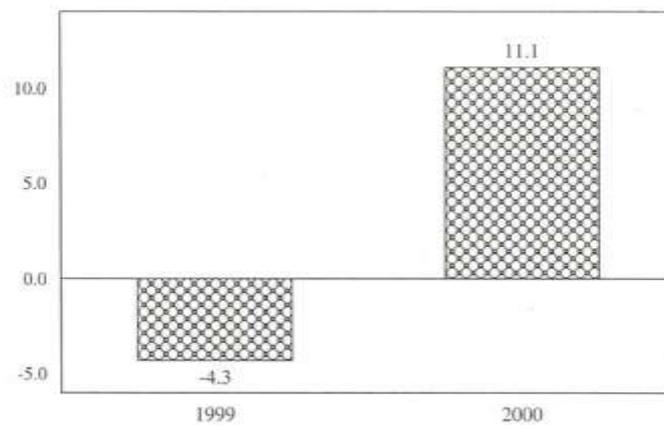
Así, a lo largo de los primeros nueve meses de 2000, se continuó instrumentando una estrategia de política económica cuyo eje rector es el manejo prudente y responsable de las finanzas públicas. Este compromiso de disciplina fiscal fue fundamental para que la economía mexicana estuviera en condiciones de aprovechar un entorno externo favorable para crecer de manera vigorosa sin poner en riesgo la estabilidad.

Principales indicadores de la postura fiscal

Balance público

Al tercer trimestre del 2000, el balance público registró un superávit de 11 mil 127 millones de pesos. Este resultado se explicó por el superávit reportado por las entidades bajo control presupuestario directo, que fue de 36 mil 854 millones de pesos; por su parte, el Gobierno Federal y las entidades bajo control presupuestario indirecto obtuvieron déficit de 24 mil 878 millones de pesos y 849 millones de pesos, respectivamente.

BALANCE PÚBLICO
Enero - septiembre
- Miles de millones de pesos del 2000 -



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

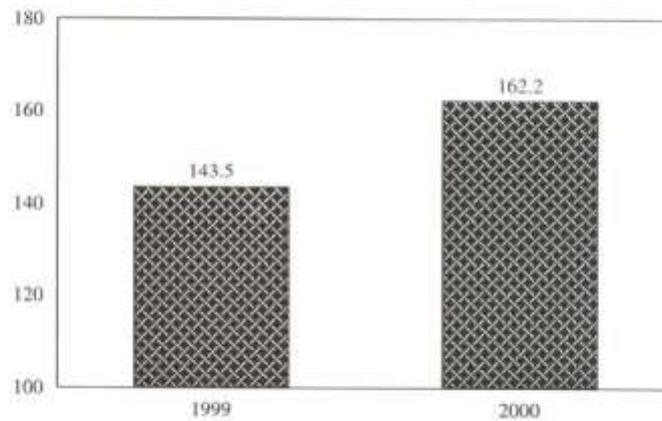
El balance del sector público, medido por sus fuentes de financiamiento, se integró de la siguiente manera: un desendeudamiento externo neto por 27 mil 156 millones de pesos y un endeudamiento interno por 16 mil 29 millones de pesos. El endeudamiento externo incluye el endeudamiento directo y la variación de los activos financieros que las entidades públicas mantienen para su operación en instituciones financieras del exterior. Por su parte el financiamiento interno se mide a valor de colocación e incluye el financiamiento neto a través de operaciones de crédito, colocación de valores gubernamentales, así como la variación de sus activos financieros con fines de administración de su liquidez.

El financiamiento interno se integró por un financiamiento con el sector privado de 114 mil 595 millones de pesos, un desendeudamiento neto con el sistema bancario y otras instituciones financieras de 11 mil 895 millones de pesos y un incremento de los activos financieros depositados en el Banco de México de 86 mil 671 millones de pesos.

Balance público primario

Durante enero-septiembre de 2000, el superávit primario del sector público, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, se ubicó en 162 mil 223 millones de pesos, monto mayor en 13.0% real al registrado durante el mismo período del año anterior.

BALANCE PRIMARIO DEL SECTOR PÚBLICO
Enero-septiembre
-Miles de millones de pesos del 2000-



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A nivel institucional, el balance primario del Gobierno Federal fue de 102 mil 887 millones de pesos y el de las entidades bajo control presupuestario directo e indirecto de 59 mil 336 millones de pesos.

Ingresos presupuestarios

Al tercer trimestre de 2000, los ingresos presupuestarios ascendieron a 877 mil 880 millones de pesos, lo que significó un incremento, en términos reales, de 15.6% con relación a los del mismo período del año anterior. La mayor recaudación se originó en los ingresos derivados de la exportación del petróleo crudo, de los impuestos sobre la renta y al valor agregado, y de las cuotas a la seguridad social y las ventas de electricidad, lo cual estuvo determinado por la recuperación del precio de exportación

del petróleo crudo mexicano, el dinamismo de la actividad económica y las medidas fiscales aplicadas en los últimos años para fortalecer la recaudación.

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
- Millones de pesos -

Concepto	Enero-septiembre		Variación % Real	Composición %	
	1999	2000 ^g		1999	2000 ^g
Total	692 476.6	877 880.3	15.6	100.0	100.0
Gobierno Federal	487 147.9	647 531.8	21.2	70.3	73.8
Tributarios	383 161.1	436 331.3	3.8	55.3	49.7
Impuesto sobre la renta	158 427.0	191 727.1	10.3	22.9	21.8
Impuesto al valor agregado	109 812.9	138 152.9	14.7	15.9	15.7
Producción y servicios	80 619.1	67 384.2	-23.8	11.6	7.7
Importaciones	18 916.8	23 762.3	14.5	2.7	2.7
Otros impuestos	15 385.2	15 304.8	-9.3	2.2	1.7
No tributarios	103 986.8	211 200.5	85.2	15.0	24.1
Derechos	70 770.6	151 623.8	95.3	10.2	17.3
Hidrocarburos	57 851.0	139 819.4	120.3	8.4	15.9
Sobree extracción de petróleo	33 398.3	88 987.7	142.9	4.8	10.1
Extraordinario sobre la extracción de petróleo	23 704.4	48 739.7	87.5	3.4	5.6
Adicional sobre la extracción de petróleo	748.3	2 092.0	154.9	0.1	0.2
Otros	12 919.6	11 804.4	-16.7	1.9	1.3
Aprovechamientos	27 290.8	54 283.2	81.3	3.9	6.2
Desincorporaciones	1 512.0	864.0	-47.9	0.2	0.1
Rendimientos excedentes de PEMEX	2 325.6	16 116.1	-	0.3	1.8
Remanente de operación del Banco de México	12 548.6	0.0	n.a.	1.8	0.0
Otros	10 904.6	37 303.1	211.9	1.6	4.2
Otros	5 925.4	5 293.5	-18.6	0.9	0.6
Organismos y empresas ^h	205 328.7	230 348.4	2.3	29.7	26.2
Petróleos Mexicanos	72 714.2	74 172.1	-7.0	10.5	8.4
Comisión Federal de Electricidad	57 091.6	72 067.6	15.1	8.2	8.2
Luz y Fuerza del Centro	242.4	1 302.7	389.9	0.0	0.1
Ferrocarriles Nacionales de México ⁱ	946.2		n.a.	0.1	0.0
Caminitos y Puentes Federales de L y S.C.	3 035.8	3 448.3	3.6	0.4	0.4
Aeropuertos y Servicios Auxiliares ^j	2 088.2		n.a.	0.3	0.0
Compañía Nacional de Subsistencias Populares ^k	1 380.5		n.a.	0.2	0.0
Lotería Nacional	881.4	895.1	-7.4	0.1	0.1
Instituto Mexicano del Seguro Social	52 543.4	62 494.7	8.4	7.6	7.1
ISSSTE	14 404.9	15 967.8	1.1	2.1	1.8
Partidas informativas:					
Petróleos	219 033.5	306 765.6	27.7	31.6	34.9
No petroleros	473 443.2	571 114.7	10.0	68.4	65.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

^g Cifras preliminares.

-o-: mayor de 500 por ciento; n.a.: no aplicable.

^h Excluye las aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

ⁱ El Comité de Desincorporación del Sistema Ferroviario Mexicano y su Consejo de Administración autorizaron dar por concluidas las operaciones ferroviarias de la entidad a partir del primero de septiembre de 1999.

^j Para el ejercicio 2000 pasó a formar parte del Sector Paraestatal No Controlado.

^k Su proceso de extinción se inició el 25 de mayo de acuerdo con el diario Oficial de la Federación del 24 de mayo de 1999.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los ingresos petroleros, que comprenden los ingresos propios de Pemex, los derechos por hidrocarburos pagados por dicha entidad al Gobierno Federal y los ingresos tributarios asociados al sector, registraron un crecimiento real de 27.7% y

representaron el 34.9% del total de los ingresos presupuestarios, 3.3 puntos porcentuales más que el año anterior.

Por su parte, los ingresos no petroleros representaron el 65.1% de los ingresos presupuestarios, al sumar 571 mil 115 millones de pesos. Este monto fue mayor en 10.0%, en términos reales, a los ingresos captados en el mismo período de 1999.

Ingresos del Gobierno Federal

Durante enero-septiembre de 2000, los ingresos del Gobierno Federal sumaron 647 mil 532 millones de pesos, monto superior en 21.2% en términos reales al del mismo período del año anterior.

El dinamismo mostrado por los ingresos del Gobierno Federal se explica, fundamentalmente, por lo siguiente:

- El precio del petróleo en los mercados internacionales ha superado por un amplio margen el nivel registrado en 1999. El precio de la mezcla mexicana pasó de 11.4 dólares por barril en el período noviembre de 1998 a julio de 1999, a 23.8 dólares entre noviembre de 1999 y julio de 2000. De acuerdo con el régimen fiscal que se aplica a Pemex, existe un desfase de aproximadamente dos meses entre el momento en que el organismo causa los derechos y el momento en que debe pagarlos al Gobierno Federal.
- Entre enero y septiembre de este año se obtuvieron importantes recursos procedentes de operaciones no recurrentes, 28 mil 200 millones de pesos aproximadamente, en tanto que en los mismos meses de 1999 sólo se captaron

alrededor de 13 mil 900 millones de pesos por operaciones de naturaleza similar.

- Las adecuaciones fiscales introducidas a lo largo de los dos últimos años en los impuestos sobre la renta y al valor agregado explican, en buena medida, el dinamismo mostrado por la recaudación de estos gravámenes durante los primeros meses del año en curso.
- Por último, se tiene el efecto favorable de la actividad económica y de las ventas registrado durante el período que se reporta.

En el período enero-septiembre de 2000, la recaudación generada por el **Impuesto sobre la Renta** ascendió a 191 mil 727 millones de pesos, monto mayor en 10.3% en términos reales a lo obtenido en el mismo lapso del año previo, lo que se explicó, principalmente, por los siguientes factores:

- Las adecuaciones fiscales introducidas a partir de 1999 se empezaron a reflejar en la recaudación a partir de febrero de ese año; en cambio, en 2000 se reflejan desde enero. Además, esta misma reforma incidió favorablemente en la recaudación de los meses de marzo y abril, ya que en estos meses las empresas realizaron el pago definitivo correspondiente al ejercicio fiscal de 1999.
- El Congreso de la Unión aprobó, a partir del presente año, una serie de modificaciones fiscales encaminadas al combate a la evasión y elusión fiscales. Destaca la incorporación de disposiciones relacionadas con el régimen de consolidación fiscal, la restricción aplicada a ciertas deducciones y la eliminación de diversas lagunas legales.

- El crecimiento de la actividad económica.

Por su parte, los ingresos procedentes de la aplicación del **Impuesto al Valor Agregado** se ubicaron en 138 mil 153 millones de pesos, lo que implicó un crecimiento, en términos reales, de 14.7% sobre los ingresos obtenidos de enero a septiembre de 1999. La favorable evolución de la recaudación del IVA se explicó por los siguientes elementos:

- La reforma fiscal introducida a partir de 1999 empezó a afectar positivamente a la recaudación en febrero de ese año, en tanto que en 2000 se refleja desde enero. Influye también la entrada en vigor, a finales del año pasado, del mecanismo de garantía para efectuar devoluciones de este gravamen.
- Las modificaciones a la Ley del IVA aprobadas por el Congreso de la Unión para este año, entre las que sobresalen la adecuación al esquema de acreditamiento del IVA para evitar un sobreacreditamiento, la ampliación del esquema de retención para incorporar a otros sectores de contribuyentes y la precisión de los conceptos a los que se aplica la tasa de cero por ciento.
- Las ventas han mostrado un importante avance.

Por la aplicación del **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios** se captaron recursos por 67 mil 384 millones de pesos de enero a septiembre de 2000. Este monto de ingresos significó una disminución, en términos reales, de 23.8% en comparación con lo captado en enero-septiembre del año pasado, y se explicó por la evolución de la recaudación del impuesto especial que se aplica a las gasolinas y diesel.

La fuerte recuperación del precio del petróleo en el mercado internacional ha propiciado un aumento del precio de las gasolinas y diesel en el mercado spot. Ello genera, a su vez, una importante disminución del impuesto especial que se aplica a estos productos. Esta reducción del impuesto se deriva de la mecánica de determinación del gravamen y del objetivo de mantener sin cambio el precio real de venta al público de los productos que se comentan.

Lo anterior se tradujo en una disminución en términos reales de 31.7% en la recaudación procedente de gasolinas y diesel. Al respecto, se debe señalar que de acuerdo con el régimen fiscal que se aplica a Pemex, cuando se incrementa el precio internacional del petróleo aumenta el derecho a la extracción de petróleo, con el fin de mantener sin cambio la carga fiscal del organismo; una situación contraria ocurre cuando se reduce el precio del petróleo.

En cambio, los ingresos procedentes del impuesto especial que se aplica a las bebidas alcohólicas, a las cervezas y a los tabacos labrados, registraron un incremento en términos reales de 19.2%. Este aumento se explicó, principalmente, por las adecuaciones fiscales que entraron en vigor en este año, consistentes en sustituir el impuesto ad-valorem por uno de cuota por litro, con el fin de combatir frontalmente la informalidad existente en este sector.

Durante enero-septiembre de 2000, la recaudación derivada de la aplicación del **Impuesto a la Importación** se ubicó en 23 mil 762 millones de pesos, monto superior en 14.5%, en términos reales, a lo captado en enero-septiembre de 1999. Este incremento se explica por el aumento en el valor de las importaciones durante el periodo que se reporta.

Por concepto de **Otros impuestos**, al tercer trimestre de 2000, se alcanzó un total de 15 mil 305 millones de pesos, monto 9.3% inferior en términos reales respecto a lo

captado en el mismo lapso del año pasado, lo que se explicó por la reducción de la recaudación del impuesto sobre Tenencia y de Accesorios, ya que la proveniente de automóviles nuevos se incrementó de manera importante.

Impuestos no tributarios

Durante los primeros nueve meses del año, los ingresos derivados de los **Derechos** sumaron 151 mil 624 millones de pesos, cifra superior en 95.3% en términos reales a la alcanzada en el mismo período del año anterior. La evolución favorable de estos ingresos está asociada al incremento en los derechos cubiertos por Pemex, que se explica por los siguientes factores:

Factores positivos:

- El aumento del precio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo en 2000.
- Como resultado de la recuperación del precio del petróleo, los precios internos de algunos de los productos petrolíferos que se determinan con referencia al mercado internacional registraron aumentos reales importantes.
- El volumen de ventas internas de petrolíferos fue mayor al del mismo lapso del año anterior en 4.2 por ciento.
- Finalmente, como se comentó en la sección correspondiente, al reducirse la tasa del IEPS de gasolinas y diesel como consecuencia del incremento del precio de estos productos en el mercado spot, aumenta el monto a pagar por el derecho a la extracción de petróleo.

Factores negativos:

- Las exportaciones de petróleo crudo y de petrolíferos fueron menores en poco más de 36 mil barriles diarios a lo exportado en promedio entre noviembre de 1998 y julio de 1999, como resultado de las reducciones en los volúmenes de exportación de petróleo instrumentadas por nuestro país durante la primera mitad de 1999, para contribuir al fortalecimiento del precio de este producto.
- También influyó de manera significativa la fortaleza del tipo de cambio.

Por otra parte, a septiembre de 2000, se obtuvieron ingresos por **Aprovechamientos** por 54 mil 283 millones de pesos. Esta cifra representó un incremento, en términos reales, de 81.3% respecto al monto captado en los primeros nueve meses de 1999. Los siguientes factores explican esta favorable evolución:

- Por concepto de aprovechamiento a los rendimientos excedentes, Petróleos Mexicanos (Pemex) cubrió un total de 16 mil 116 millones de pesos, mientras que de enero a septiembre de 1999 pagó un monto de 2 mil 326 millones de pesos. El pago de este aprovechamiento corresponde a la diferencia entre el precio de exportación del petróleo observado y el establecido en la Ley de Ingresos para el pago de este gravamen, el cual se fijó en 15 dólares por barril.
- Se registraron ingresos no recurrentes por alrededor de 28 mil 200 millones de pesos, destacando los generados por las siguientes operaciones: reembolsos derivados de una menor siniestralidad en los seguros que la Federación contrata con Aseguradora Hidalgo, operaciones de recompra de deuda, y recuperación de recursos excedentes de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe).

En el período enero-septiembre de 2000, la recaudación por **Otros Ingresos** se ubicaron en 5 mil 294 millones de pesos, monto, en términos reales, menor en 18.6% a los ingresos captados en el mismo lapso del año previo. La disminución se explicó por la caída de los ingresos por intereses captados en Productos, resultado de la disminución de las tasas de interés respecto a las de 1999, y de que en el primer semestre de 1999 se registró el pago de intereses provenientes de los adeudos de las concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.

Finalmente, en apego al requisito establecido en el artículo primero de la Ley de Ingresos de la Federación para 2000, de informar al Congreso sobre la recaudación en la modalidad de pago de las contribuciones en especie o en servicios, se comenta que durante los primeros nueve meses del año las contribuciones son equivalentes a 3.1 millones de pesos.

Ingresos de organismos y empresas

En los primeros nueve meses del año, las entidades del sector paraestatal controlado generaron ingresos propios por 230 mil 348 millones de pesos, que representaron un incremento, en términos reales, de 2.3% respecto a los obtenidos en igual período del año anterior. Esta variación se atribuyó, por una parte, a los mayores ingresos captados por concepto de cuotas a la seguridad social y por ventas de electricidad. Los factores anteriores se compensaron parcialmente con el efecto de las desincorporaciones de Ferrocarriles Nacionales de México (Ferroviales), Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo); si se elimina este factor, los ingresos propios del sector registrarían, en términos reales, un crecimiento de 4.5%. A continuación se presentan los resultados principales.

Durante los primeros nueve meses de 2000, los ingresos propios de Pemex ascendieron a 74 mil 172 millones de pesos, con lo cual resultaron menores en 7.0 por ciento real respecto a los obtenidos en el mismo período de 1999. Esta disminución de los ingresos se explica, principalmente, por el aumento de 68.0% en términos reales del valor de las importaciones de petrolíferos (cabe señalar que, según la metodología utilizada para calcular los ingresos propios de Pemex, a los ingresos se les resta el gasto derivado de las importaciones de petrolíferos), y por el menor volumen de exportación de petróleo crudo y petrolíferos respecto al realizado en similar período de 1999.

Comisión Federal de Electricidad (CFE) reportó ingresos propios por 72 mil 68 millones de pesos, los cuales superan en 15.1% en términos reales a los generados en 1999. Esta variación fue resultado del aumento de 8.4% en la demanda de electricidad, así como del incremento real de las tarifas eléctricas para uso industrial que se determinan en función del costo de los combustibles utilizados en la generación del fluido eléctrico.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) captó ingresos propios por 62 mil 495 millones de pesos y fueron superiores en 8.4% en términos reales a los registrados un año antes. Este aumento se explica, básicamente, por el incremento de 6.2% en el número promedio de trabajadores asegurados.

Los ingresos propios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) sumaron 15 mil 968 millones de pesos, los cuales fueron mayores 1.1% en términos reales respecto a los observados al tercer trimestre de 1999. Este incremento fue producto de los esfuerzos realizados por el Instituto para mejorar la recuperación de cuotas del ejercicio anterior.

Capufe registró ingresos propios por 3 mil 448 millones de pesos, mostrando un crecimiento real de 3.6%. Los ingresos provenientes de las cuotas de peaje registraron un aumento real de 12.7%, como resultado del incremento de 10.0% en el aforo vehicular.

Ingresos presupuestarios adicionales respecto al calendario original de la Ley de Ingresos

Durante enero-septiembre de 2000 los ingresos del sector público presupuestario fueron superiores en 27 mil 130 millones de pesos a los considerados en el programa trimestral, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de enero del año en curso. Los recursos adicionales fueron generados tanto por el Gobierno Federal, como por los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo.

Gobierno Federal

A septiembre de 2000 los ingresos del Gobierno Federal fueron superiores en 3.0% a los programados en 18 mil 646 millones de pesos.

Los ingresos tributarios fueron superiores en 15 mil 328 millones de pesos (3.6%), debido a la favorable evolución de la actividad económica que se vio reflejada en un importante incremento de la producción industrial y de las ventas.

Cabe señalar que la recaudación del impuesto especial sobre producción y servicios resultó menor en 8 mil 103 millones de pesos (10.7%), como consecuencia de que el precio del petróleo ha sido mayor al estimado inicialmente. Cabe destacar que cuando aumenta el precio del petróleo se incrementa el precio de las gasolinas y diesel en el

mercado *spot*, lo que reduce la tasa del impuesto especial para mantener sin cambio el precio real interno de estos productos.

Por su parte, los ingresos no tributarios resultaron superiores a los del programa en 3 mil 318 millones de pesos, lo que se explicó por los siguientes factores:

- Los ingresos por derechos resultaron mayores en 21 mil 572 millones de pesos a la estimación para el período, como resultado de la evolución del precio del petróleo. Para los primeros nueve meses del año, se estimaba un precio de 18.5 dólares por barril, y el observado se ubicó en 23.8 dólares por barril.
- Los ingresos obtenidos por aprovechamientos fueron menores a los previstos para el período en 15 mil 852 millones de pesos. Esto se debe a que se programaron ingresos por 18 mil 603 millones de pesos, procedentes de la desincorporación de aeropuertos y de la venta del 49.0% de Aseguradora Hidalgo, de los cuales sólo se obtuvieron 864 millones de pesos. Este comportamiento se explica por lo siguiente:
 - Las condiciones de volatilidad del mercado bursátil impidieron la colocación en Bolsa de la parte accionaria de los aeropuertos que es propiedad del Gobierno Federal.
 - No fue posible concluir el proceso de colocación del 49.0% del capital social de Aseguradora Hidalgo debido a que ninguna de las cuatro empresas inscritas en el proceso fue autorizada por la Comisión Federal de Competencia para participar en el mismo, requisito indispensable para presentar una postura, de acuerdo con las bases del propio proceso.

- Para compensar lo anterior, el Gobierno Federal promovió el reembolso de recursos que la Aseguradora Hidalgo mantenía, derivados de una menor siniestralidad que la amparada por los seguros contratados, así como mayores ingresos derivados de las operaciones de recompra de deuda.
- Los otros ingresos fueron inferiores en 2 mil 403 millones de pesos, lo que se explica por la obtención de menores ingresos procedentes de intereses, resultado de las menores tasas de interés respecto a las previstas inicialmente.

Organismos y empresas

Al tercer trimestre del año, los ingresos de organismos y empresas sujetas a control presupuestario directo, superaron en 8 mil 485 millones de pesos a los previstos para el período. A continuación se explica el origen de esta desviación por entidad.

Pemex generó ingresos propios inferiores en 1 mil 876 millones de pesos al monto estimado. Esta contracción se debe, principalmente, a un precio de la mezcla mexicana de petróleo mayor al estimado inicialmente, lo que implicó un aumento considerable en el pago de aprovechamientos sobre rendimientos excedentes al Gobierno Federal. Lo anterior fue compensado, entre otros factores, por los mayores volúmenes de ventas internas de petrolíferos, así como por una mayor captación de ingresos diversos y ajenos.

Los ingresos de la CFE superaron lo programado en 7 mil 57 millones de pesos, diferencia que se explica, principalmente, por un volumen comercializado de energía mayor al esperado. Adicionalmente, la entidad obtuvo mayores ingresos por productos financieros y de penalizaciones a proveedores y contratistas, así como por pagos de adeudos de Luz y Fuerza del Centro (LFC).

LFC reportó ingresos propios inferiores en 87 millones de pesos a los previstos, debido a que los pagos a CFE por la compra de energía en bloque estuvieron por arriba de lo estimado.

Mayores ingresos del IMSS por 1 mil 676 millones de pesos, que se atribuyen a un número de cotizantes superior al estimado.

El ISSSTE obtuvo ingresos propios mayores a los estimados en 1 mil 43 millones de pesos. La variación se explica, principalmente, por la recuperación de adeudos de aportaciones del ejercicio anterior, fundamentalmente de cuotas de entidades y organismos.

Capufe generó ingresos adicionales por 523 millones de pesos, derivadas de una mayor captación en cuotas de peaje, producto de un aumento en el aforo vehicular y de un menor pago de derechos, así como por mayores ingresos financieros.

Los ingresos de Lotería Nacional para la Asistencia Pública (Lotenal) superaron lo programado en 148 millones de pesos, como consecuencia de un menor pago de derechos.

Gasto neto presupuestario

En enero-septiembre de 2000 el gasto neto del sector público presupuestario se ejerció de acuerdo con la programación comunicada a la Cámara de Diputados. Ello ha sido congruente con los recursos disponibles en la economía y ha coadyuvado a alcanzar los objetivos de reducción de la inflación.

A septiembre el gasto neto pagado fue de 865 mil 904 millones de pesos, monto superior en 13.6% en términos reales respecto al del mismo período del año anterior.

Al gasto primario le correspondió el 83.1% del gasto neto y al costo financiero el 16.9%. El dinamismo de las erogaciones estuvo determinado por el gasto primario, en especial sobresale el crecimiento de las participaciones a entidades federativas y municipios con un crecimiento de 16.0% real, el cual obedece al comportamiento de la recaudación federal participable.

GASTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-septiembre		Variación % Real	Composición %	
	1999	2000 ^g		1999	2000 ^g
Total	695 083.1	865 904.3	13.6	100.0	100.0
Gasto primario	567 197.3	719 673.6	15.7	81.6	83.1
Programable ^h	461 656.2	572 458.7	13.0	66.4	66.1
No Programable	105 541.1	147 214.9	27.2	15.2	17.0
Costo financiero ^h	127 885.8	146 230.7	4.2	18.4	16.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

g/ Cifras preliminares.

h/ Excluye las aportaciones al ISSSTE y las transferencias a entidades bajo control presupuestario directo.

i/ Incluye los recursos pagados por concepto de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como las erogaciones para programas de saneamiento financiero y la de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto primario y costo financiero

Durante enero-septiembre de 2000, el gasto primario, definido como el gasto neto menos el costo financiero, alcanzó un monto de 719 mil 674 millones de pesos, cifra 15.7% superior, en términos reales, con relación a la del mismo período del año anterior. Del total, el 79.5% correspondió al gasto programable y 20.5% al gasto no programable. Con estos recursos se atendieron los principales programas de bienestar social, en particular los destinados a combatir las condiciones de pobreza extrema, ampliar los servicios de seguridad social, elevar el nivel de educación y la atención de la salud de la población más vulnerable, y para dar cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal con relación a las participaciones a las entidades federativas y municipios.

Por su parte, el costo financiero del sector público ascendió a 146 mil 231 millones de pesos, cantidad 4.2% superior, en términos reales, con respecto a 1999, lo que significó una participación menor en 1.5 puntos porcentuales a la del año previo. Al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública correspondieron 110 mil 128 millones de pesos, monto inferior en 11.2% real con relación al del año anterior, en tanto que, conforme a lo previsto para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca se canalizaron 36 mil 103 millones de pesos, gasto superior en 122.7% real en comparación con el de igual período de 1999.

Del pago de intereses de la deuda pública, el 83.2% de este concepto se destinó a cubrir intereses, comisiones y gastos del Gobierno Federal y el 16.8% a cubrir las obligaciones de los organismos y empresas de control presupuestario directo.

COSTO FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-septiembre		Variación % Real	Composición %	
	1999	2000 ^{g/}		1999	2000 ^{g/}
Total	127 885.8	146 230.7	4.2	100.0	100.0
Intereses, comisiones y gastos	113 108.5	110 127.7	-11.2	88.4	75.3
Gobierno Federal	98 005.8	91 661.8	-14.7	76.6	62.7
Sector paraestatal	15 102.8	18 465.9	11.5	11.8	12.6
Apoyo a ahorradores y deudores	14 777.3	36 103.0	122.7	11.6	24.7
IPAB	12 559.4	34 600.0	151.2	9.8	23.7
Otros	2 218.0	1 503.0	-38.2	1.7	1.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

g/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto programable del sector público

Al tercer trimestre de 2000, el gasto programable pagado por el sector público presupuestario fue de 572 mil 459 millones de pesos, monto superior 13.0% en términos reales respecto al del año previo y representó un avance de 71.7% con respecto al presupuesto anual autorizado. La variación real se debe al mayor

requerimiento de recursos en los primeros meses del año, el cual ya se había previsto en el programa. Destacan las siguientes erogaciones:

CONCEPTOS QUE INFLUYERON EN LA VARIACIÓN REAL DEL GASTO PROGRAMABLE
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-septiembre		Variación % Real
	1999	2000 ^p	
Total^l	461 656.2	572 458.7	13.0
No recurrentes	9 564.3	33 755.2	221.8
XII Censo Nacional de Población y Vivienda	1 172.7	2 662.3	107.0
Organización y resultados del proceso electoral a cargo del Instituto Federal Electoral	2 393.0	7 178.5	173.5
Aumentos en las percepciones del personal operativo, mandos medios y superiores del Poder Legislativo	2 240.0	2 773.9	12.9
Contratación de personal jurídico, administrativo y de apoyo para el Poder Judicial	3 758.6	5 807.5	40.9
Pago único para pensionados y jubilados del IMSS y ferrocarrileros	0.0	3 000.0	n.a.
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.0	6 183.0	n.a.
Pago de adeudos pendientes por compra de combustible de Luz y Fuerza del centro y de la Comisión Federal de electricidad	0.0	6 150.0	n.a.
Resto de gasto programable	452 091.9	538 703.5	8.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.a. No aplicable.

l/ Excluye las aportaciones al ISSSTE y las transferencias a entidades bajo control presupuestario directo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin considerar las erogaciones no recurrentes, el gasto programable aumentó a una tasa real anual de 8.6 por ciento.

De acuerdo con la clasificación económica las erogaciones programables se ejercieron de la siguiente manera:

El gasto corriente a septiembre sumó 475 mil 474 millones de pesos, monto 13.1% superior en términos reales comparado con el de 1999, y que representó el 83.1% del gasto programable, proporción similar a la del año anterior. Estos recursos se distribuyeron de la siguiente manera:

- En servicios personales se erogó el 55.8%, observándose un incremento real anual de 9.4%, básicamente por el comportamiento de la nómina del magisterio y del personal médico, así como las erogaciones relacionadas con el personal que participó en las actividades censales y electorales.

- En otros gastos corrientes se ejerció el 29.0%, que se destinó a solventar la demanda en materiales y suministros, y de servicios generales para diversos programas previstos en dependencias y entidades, destacando el pago de pensiones y la compra de combustóleo. El pago de pensiones aumentó a una tasa real de 7.9%, mientras que las compras de combustóleo de la CFE fueron superiores en 67.2%, como consecuencia del mayor precio internacional del petróleo, que marca la referencia para los precios del producto, así como por mayores volúmenes de combustibles adquiridos.

- En ayudas, subsidios y transferencias, distintas de las asociadas a servicios personales, se erogó 15.2%. Este gasto estuvo orientado a los programas de impacto social y al proceso de descentralización de recursos públicos hacia entidades federativas y municipios.

El gasto de capital ascendió a 96 mil 985 millones de pesos, con lo que obtuvo un aumento de 12.5% real. El 95.8% correspondió a inversión física, que aumentó 17.3% real. Este comportamiento se explicó por:

- Los recursos que fueron asignados principalmente a cubrir las responsabilidades de entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y los relacionados con el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), y que representaron el 71.6% de la inversión

física indirecta y mostraron un crecimiento real de 31.4% comparado con lo erogado en el año anterior.

- La inversión física directa fue de 45 mil 790 millones de pesos, 49.3% del total de la inversión física y superior en 5.5% real a la del año anterior. Estos recursos se orientaron a atender áreas de alta prioridad, como la construcción, ampliación y mantenimiento en la infraestructura carretera, educativa y de salud; así como proyectos para abastecimiento de agua potable y del sector energético.

GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-septiembre		Variación % Real	Composición %	
	1999	2000 ^{p/}		1999	2000 ^{p/}
Total	461 656.2	572 458.7	13.0	100.0	100.0
Gasto Corriente	383 096.7	475 473.9	13.1	83.0	83.1
Servicios personales	221 259.5	265 448.7	9.4	47.9	46.4
Otros gastos de operación	108 387.6	138 065.2	16.1	23.5	24.1
Ayuda, subsidios y transferencias	53 449.5	71 959.9	22.7	11.6	12.6
Inversión física	72 201.0	92 863.9	17.3	15.6	16.2
Directa	39 559.9	45 789.7	5.5	8.6	8.0
Ayudas subsidios y transferencias	32 641.1	47 074.2	31.5	7.1	8.2
Otros gastos de capital	6 358.6	4 120.9	-40.9	1.4	0.7
Directa	5 983.4	4 061.0	-38.1	1.3	0.7
Transferencias	375.2	59.9	-85.4	0.1	0.0
Poderes Legislativo y Judicial y Órganos Autónomos	8 500.7	15 936.6	70.9	100.0	100.0
Corriente	8 192.4	15 351.9	70.8	96.4	96.3
Servicios personales	4 366.7	8 393.0	75.2	51.4	52.7
Otros	2 652.7	3 682.4	26.6	31.2	23.1
Ayudas	1 172.9	3 276.5	154.7	13.8	20.6
Inversión física directa	308.3	584.7	72.9	3.6	3.7
Poder Ejecutivo	453 155.6	556 522.1	12.0		
Administración Pública Centralizada^{1/}	250 230.5	315 823.5	15.1	100.0	100.0
Gasto corriente	208 018.4	257 118.2	12.7	83.1	81.4
Servicios personales ^{2/}	145 845.7	177 217.8	10.8	58.3	56.1
Otros gastos de operación	9 896.2	11 216.8	3.3	4.0	3.6
Ayudas, subsidios y transferencias	52 276.6	68 683.5	19.8	20.9	21.7
Inversión física	41 741.1	58 552.4	27.9	16.7	18.5
Directa	9 100.0	11 478.2	15.0	3.6	3.6
Ayudas, subsidios y transferencias	32 641.1	47 074.2	31.5	13.0	14.9
Otros gastos de capital	471.0	153.0	-70.4	0.2	0.0
Directa	95.8	93.0	-11.4	0.0	0.0
Transferencias ^{3/}	375.2	59.9	-85.4	0.1	0.0
Organismos y empresas	202 925.1	240 698.7	8.1	100.0	100.0
Corrientes	166 885.9	203 003.8	10.9	82.2	84.3
Servicios personales	71 047.1	79 837.9	2.4	35.0	33.2
Pensiones	41 639.7	49 298.6	7.9	20.5	20.5
Otros gastos de operación ^{4/}	54 199.1	73 867.3	24.2	26.7	30.7
Inversión física	30 151.6	33 726.9	2.0	14.9	14.0
Otros gastos de capital ^{5/}	5 887.6	3 968.0	-38.6	2.9	1.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

1/ No incluye subsidios ni transferencias a las entidades bajo control presupuestario directo.

2/ Incluye el gasto directo y las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias que se otorgaron para el pago de servicios personales de las entidades bajo control presupuestario indirecto.

3/ Incluye las transferencias para amortización e inversión financiera de entidades bajo control presupuestario indirecto.

4/ Incluye erogaciones por cuenta de terceros.

5/ Incluye los gastos de erogaciones recuperables.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto programable de los Poderes Legislativo y Judicial y Órganos Autónomos

Durante enero-septiembre el gasto programable de los Poderes Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos ascendió a 15 mil 937 millones de pesos, cantidad 70.9% superior en términos reales comparada con la observada en 1999. El gasto corriente fue de 15 mil 352 millones de pesos, monto superior en 70.8% real al ejercido en el mismo lapso del año anterior; la inversión física fue de 585 millones de pesos, lo que representa un crecimiento real de 72.9 por ciento.

El incremento del gasto corriente se explica, fundamentalmente, por los gastos de la nómina del personal requerido para cubrir el proceso federal electoral; la dieta de los legisladores de ambas Cámaras; así como los salarios de la plantilla del Poder Judicial y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que en conjunto erogaron 8 mil 393 millones de pesos, cantidad superior en 75.2% real a la del año previo. Por otra parte, las transferencias asignadas a los diversos partidos políticos alcanzaron 3 mil 277 millones de pesos.

El gasto en inversión física fue para la adquisición de equipo para el desarrollo de bancos informáticos y para la compra de bienes muebles e inmuebles para los poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Federal Electoral (IFE) y la CNDH.

Gasto programable del Poder Ejecutivo

El gasto programable ejercido por el Poder Ejecutivo durante enero-septiembre ascendió a 556 mil 522 millones de pesos, cantidad 12.0% superior en términos reales, comparada con la del mismo período de 1999, representando el 97.2% del total del gasto programable. De estos recursos, el 43.3% lo ejercieron los organismos y empresas de control presupuestario directo; el 56.7% correspondió a la

Administración Pública Centralizada, de los cuales el 50.5% lo ejerció a través del Ramo 33 y de los convenios de descentralización.

Administración Pública Centralizada

El gasto ejercido por la Administración Pública Centralizada, una vez excluidas las aportaciones al ISSSTE y las transferencias a entidades bajo control presupuestario directo, fue de 315 mil 824 millones de pesos, monto 15.1% superior en términos reales con relación al de 1999. Del total, el 81.4% se destinó a erogaciones corrientes, que aumentaron 12.7% real y se canalizaron, principalmente, a cubrir la nómina y diversas prestaciones económicas.

En ayudas, subsidios y transferencias corrientes se ejercieron 68 mil 684 millones de pesos, cantidad que muestra un crecimiento, en términos reales de 19.8%. Este aumento favoreció a diversos programas de impacto social y a la descentralización de recursos humanos, físicos y financieros. La distribución de este rubro por beneficiarios fue: al proceso de federalización, vía Ramo 33, 22.1% del total; y 77.9% a diversas entidades. En éstas últimas destacan los recursos para las universidades estatales, a través de la Dirección General de Educación Superior, 9 mil 610 millones de pesos; el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 4 mil 890 millones de pesos; la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 6 mil 379 millones de pesos; la Consejo Nacional de Fomento Educativo, 4 mil 113 millones de pesos; la Comisión Nacional del Agua, 1 mil 629 millones de pesos; y, Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, 11 mil 734 millones de pesos.

El gasto en inversión física ascendió a 58 mil 552 millones de pesos, con un aumento de 27.9 % en términos reales, principalmente por mayores recursos destinados a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Educación Pública,

Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Gasto programable de organismos y empresas

El gasto programable ejercido por los organismos y empresas de control presupuestario directo sumó 240 mil 699 millones de pesos, cifra superior en 8.1% en términos reales con relación a lo erogado en el mismo lapso de 1999.

El gasto corriente se incrementó 10.9% real, correspondiendo a los servicios personales 79 mil 838 millones de pesos, monto que registró un crecimiento de 2.4% en términos reales respecto al año previo. Esta variación se debe a los aumentos salariales y prestaciones económicas, así como al pago de impuestos de diversas entidades.

Los otros gastos corrientes crecieron, en términos reales, en 17.2% comparativamente con los del mismo período de 1999. Este comportamiento está explicado por las mayores erogaciones para el pago de pensiones y jubilaciones del personal afiliado al IMSS e ISSSTE, con una tasa de incremento real de 7.9%, así como por los requerimientos en materiales y suministros por parte de las entidades, principalmente de Pemex, CFE, LFC e IMSS.

En gasto de capital las entidades ejercieron 37 mil 695 millones de pesos, con una caída real de 4.6%. Cabe destacar que el 89.5% correspondió a inversión física, aplicándose básicamente en los sectores de hidrocarburos y eléctrico, así como también al fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria.

Clasificación funcional

Los resultados del gasto programable en la clasificación funcional para el período enero-septiembre de 2000 muestran concordancia con la política de gasto de la actual Administración, lo que ha tendido a fortalecer las erogaciones de carácter social, las cuales aumentaron en 12.4%, respecto al período enero-septiembre de 1999. Por su parte, las funciones de gestión gubernamental y las productivas reflejaron crecimientos reales de 23.9% y 10.0%, respectivamente.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
Clasificación funcional
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-septiembre		Variación % Real	Composición %	
	1999	2000 ^{p/}		1999	2000 ^{p/}
Total	461 656.2	572 458.7	13.0	100.0	100.0
Funciones de gestión gubernamental	51 409.9	69 843.5	23.9	11.1	12.2
Legislación	2 236.7	2 764.3	12.7	0.5	0.5
Impartición de justicia	4 265.5	6 406.4	36.9	0.9	1.1
Organización de los procesos electorales	2 393.0	7 178.5	173.5	0.5	1.3
Procuración de justicia	2 567.2	3 135.3	11.3	0.6	0.5
Soberanía del territorio nacional	15 282.3	16 660.9	-0.6	3.3	2.9
Gobierno	19 698.5	27 261.8	26.2	4.3	4.8
Medio ambiente, recursos naturales y pesca	4 966.5	6 436.3	18.1	1.1	1.1
Funciones de desarrollo social	289 015.6	356 339.8	12.4	62.6	62.2
Educación	118 587.8	140 863.3	8.3	25.7	24.6
Salud	63 672.8	85 235.1	22.0	13.8	14.9
Seguridad social	68 012.6	79 184.8	6.1	14.7	13.8
Laboral	1 830.3	2 213.6	10.3	0.4	0.4
Abasto y asistencia social	6 967.2	9 427.1	23.4	1.5	1.6
Desarrollo regional y urbano	29 944.9	39 415.9	20.0	6.5	6.9
Funciones productivas	121 230.7	146 275.4	10.0	26.3	25.6
Desarrollo agropecuario	17 377.5	21 439.3	12.5	3.8	3.7
Energía	89 340.7	107 537.2	9.7	19.4	18.8
Comunicaciones y transportes	12 191.9	14 127.1	5.6	2.6	2.5
Otros servicios y actividades económicas	2 320.6	3 171.8	24.6	0.5	0.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Funciones de desarrollo social

En las funciones de desarrollo social al mes de septiembre se erogaron 356 mil 340 millones de pesos, lo que representó un incremento anual, en términos reales, de 12.4%, y una participación en el gasto programable de 62.2%. Los principales resultados se mencionan a continuación:

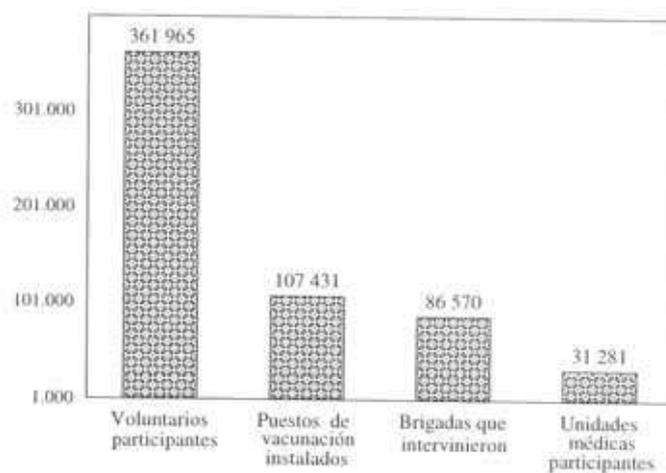
Educación

En el sector educación, durante los primeros nueve meses de 2000, se ejercieron 140 mil 863 millones de pesos, cantidad superior en 8.3% en términos reales respecto a similar período del año anterior. Su participación en el total del gasto programable fue de 24.6% y en el gasto social de 39.5%. Cabe destacar que a través de la descentralización de recursos federales fueron ejercidos 96 mil 786 millones de pesos, es decir, 68.7% del total erogado por el sector. Las principales acciones realizadas fueron las siguientes:

En agosto dio inicio el ciclo escolar 2000-2001, con una matrícula de 25 millones 688 mil estudiantes, mayor en 1.1% respecto a la del mismo lapso del año anterior. Previamente se realizó el examen de selección para los niveles medio superior y superior, así como la solicitud y examen respectivo a nivel posgrado. El resultado fue el crecimiento de la demanda en los diferentes grados escolares, destacando el crecimiento de 3.8% en la matrícula de secundaria y de 6.3% en educación superior.

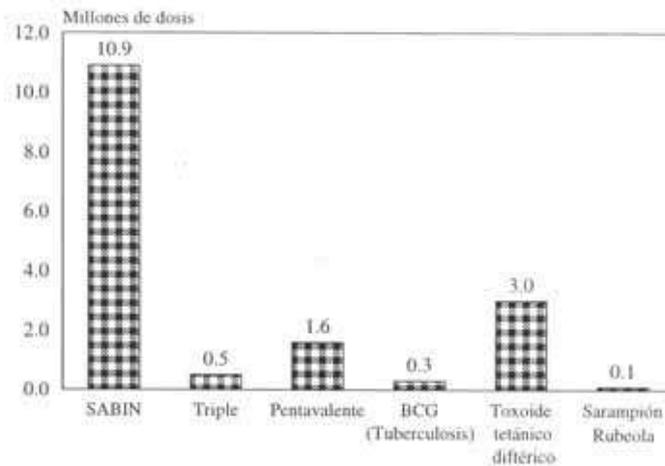
puestos de vacunación con 31 mil 281 unidades médicas. Cabe señalar que en octubre se llevó a cabo la tercera y última campaña nacional de vacunación del presente año.

ACCIONES EMPRENDIDAS EN LA 1A. Y 2A. SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN, 2000



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VACUNACIÓN */
ENERO-SEPTIEMBRE 2000
 (Millones de dosis)



*/ Corresponde a las cifras reportadas por la Secretaría de Salud.
 FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

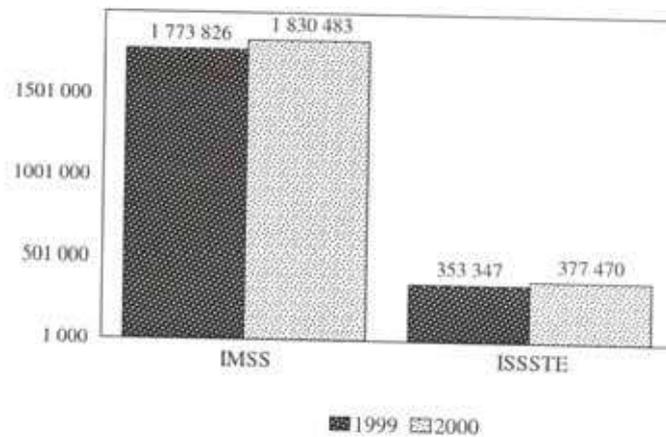
Otras acciones emprendidas por las instituciones de salud son:

- El IMSS y el ISSSTE otorgaron, a través de sus unidades médicas, 2 millones 275 mil consultas de planificación familiar y 12 millones 498 mil consultas de urgencia.
- El IMSS-Solidaridad dio 12 millones 270 mil consultas en áreas rurales marginadas, y otorgó 6 millones 588 mil consultas de primera vez en medicina

familiar, lo que representa un incremento anual de 13.5% y 6.1%, respectivamente.

En este período se cubrieron las obligaciones que marca la Ley a 2 millones 232 mil pensionados a través del IMSS y el ISSSTE, 3.8% más que en igual lapso de 1999.

NÚMERO DE PENSIONADOS
-Enero-septiembre del 2000-



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Abasto y asistencia social

En esta función se ejercieron 9 mil 427 millones de pesos, cifra superior en 23.4% real al observado al tercer trimestre de 1999.

Mediante sus programas, Leche Industrializada Conasupo (Liconsu) comercializó 684 millones 672 mil litros de leche, apoyando a 4 millones 185 mil 126 beneficiarios de familias en extrema pobreza. Por su parte, Fidelist, en apoyo del Programa de Tortilla, proporcionó atención a 1 millón 164 mil 648 familias, a través de un subsidio al precio del kilo de tortilla.

Para los programas de alimentación, desayunos escolares, asistencia y servicios comunitarios, se erogaron 1 mil 785 millones de pesos mediante el subfondo de asistencia social del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Desarrollo regional y urbano

A septiembre, el gasto ejercido en esta función llegó a 39 mil 416 millones de pesos, cantidad superior en 20.0% real a la observada en el mismo período de 1999.

Con el objeto de ampliar la disponibilidad de agua desinfectada, la Comisión Nacional del Agua (CNA) logró que el 92.9% del agua provista para uso y consumo humano fuese agua clorada. Adicionalmente, mediante la administración de los sistemas de suministro de agua en bloque a ciudades e industrias, se abastecieron 26.2 m³ por segundo, superándose en 4.8 % la meta establecida para el período.

A través del Fondo Nacional de Empresas Sociales se ha impulsado el diseño y operación de programas que facilitan el acceso inicial al crédito a productores pobres,

la aportación de capital de riesgo y la provisión de capacitación en la conformación de empresas. Este programa apoyó la constitución de 631 empresas al tercer trimestre de 2000 con 551 millones de pesos.

El Programa de Crédito a la Palabra erogó 494 millones 146 mil pesos en proyectos a favor de personas de bajos recursos, beneficiando a 608 mil 808 productores agrícolas temporaleros, que siembran tierras de baja productividad y alta siniestralidad, lo que constituye una opción para los productores de autoconsumo o con excedentes comerciales pequeños.

De manera complementaria, continuaron operando los fondos regionales para el impulso de proyectos productivos del Instituto Nacional Indigenista y el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Sagar); para ello, el nivel de gasto ejercido alcanzó 120 millones de pesos.

Por su parte, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun) y el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), se destinaron recursos por 27 mil 500 millones de pesos para apoyar la reducción de desigualdades existentes entre regiones y municipios, al impulsar la infraestructura en educación básica, agua potable, caminos rurales, electrificación y alcantarillado, además de promover el saneamiento financiero de los municipios.

Funciones productivas

Al tercer trimestre de 2000, las erogaciones para las funciones productivas ascendieron a 146 mil 275 millones de pesos, monto que representó el 25.6% del

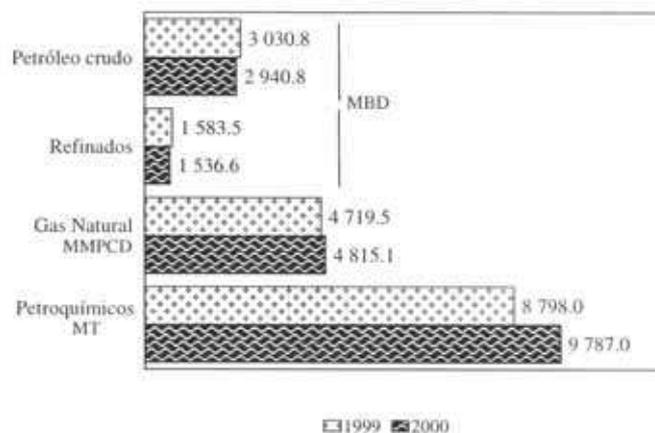
gasto programable y fue superior en 10.0% real respecto al de igual lapso de 1999. Estos recursos se destinaron, básicamente, al apoyo de actividades orientadas a producir y comercializar bienes y servicios estratégicos para el desarrollo nacional.

Energía

A esta función se asignaron 107 mil 537 millones de pesos, que corresponden al 73.5% del total de las funciones productivas. El sector de hidrocarburos erogó 46 mil 506 millones de pesos, cifra 1.3% inferior en términos reales a lo observado en el mismo período del año anterior. Destacan las subsidiarias Pemex Exploración y Producción, y Pemex Refinación, con 72.1% del gasto de inversión de la entidad, y que realizaron acciones orientadas a evaluar el potencial petrolero en diversas zonas, incorporar nuevas reservas, desarrollar campos petrolíferos, aumentar la oferta doméstica de gasolinas y combustibles industriales de mejor calidad y mejorar el rendimiento de destilados por barril de crudo procesado. El gasto para estas subsidiarias ascendió a 33 mil 548 millones de pesos.

En producción de hidrocarburos se alcanzaron las siguientes metas:

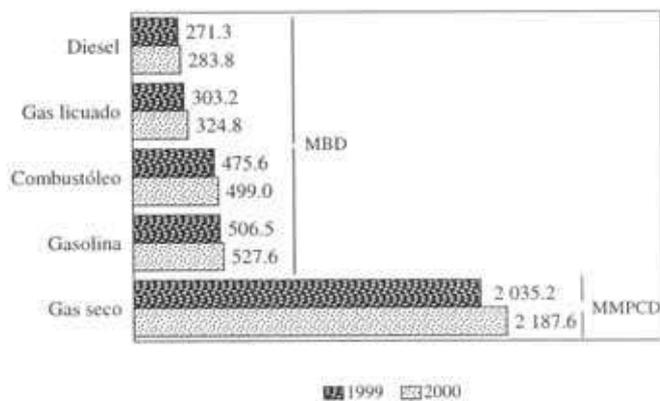
PRINCIPALES INDICADORES DE PRODUCCIÓN DE PEMEX
-Enero-septiembre del 2000-



MBD = Miles de barriles diarios.
MMPCD = Millones de pies cúbicos diarios.
MT = Millones de toneladas.
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En materia de comercialización interna de productos, los resultados fueron:

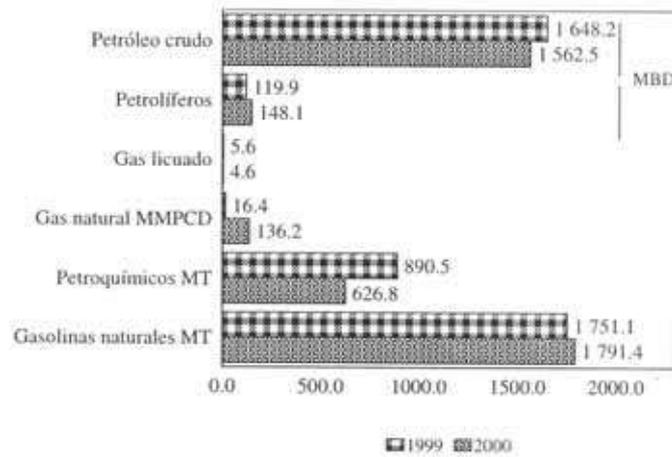
VENTA INTERNA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DE PEMEX
-Enero-septiembre del 2000-



MBD = Miles de barriles diarios.
MMPCD = Millones de pies cúbicos diarios.
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

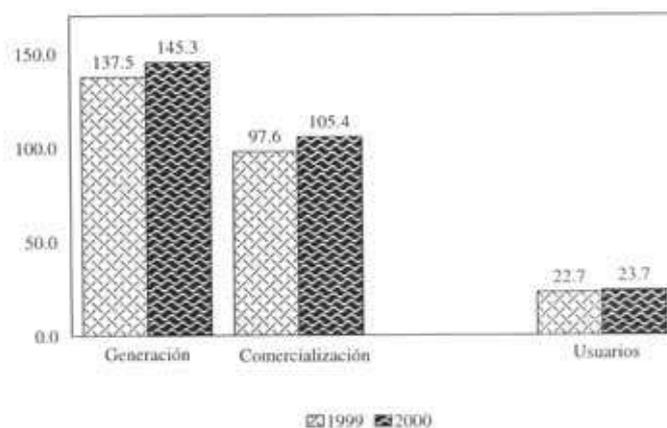
Para los indicadores de venta externa se obtuvieron los siguientes resultados:

**PRINCIPALES INDICADORES DE
VENTAS EXTERNAS DE DE PEMEX
-Enero-septiembre del 2000-**



MBD = Miles de barriles diarios.
 MMPCD = Millones de pies cúbicos diarios.
 MT = Millones de toneladas.
 FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El subsector eléctrico erogó 60 mil 604 millones de pesos, 20.0% real más que el año anterior, con lo que promovió la expansión de la capacidad de generación de energía eléctrica y el fortalecimiento de los segmentos de transmisión, transformación y distribución.

INDICADORES DEL SECTOR ELÉCTRICO**-Enero-septiembre del 2000-**
(Miles de Gwh y millones de usuarios)

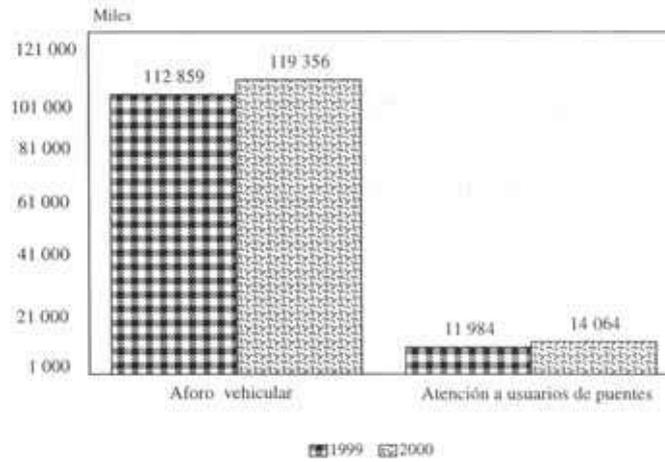
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comunicaciones y transportes

El gasto ejercido en este sector ascendió a 14 mil 127 millones de pesos, monto superior en 5,6% real a lo erogado en 1999.

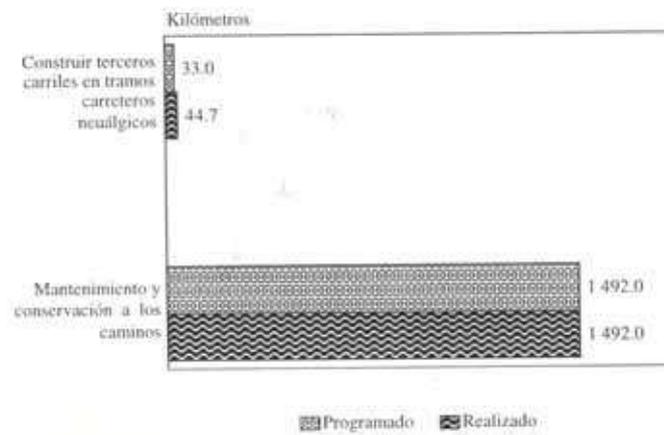
Por su parte, a través de las actividades de Capufe se ejercieron 1 mil 677 millones de pesos, monto menor en 0,8% real al erogado el año anterior. Estos recursos han permitido mejorar el servicio y ampliar la capacidad de atención en caminos y puentes, así como aumentar el mantenimiento de la infraestructura carretera.

PRINCIPALES INDICADORES DE CAPUFE
-Enero-septiembre del 2000-



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PRINCIPALES INDICADORES DE CAPUFE, 2000



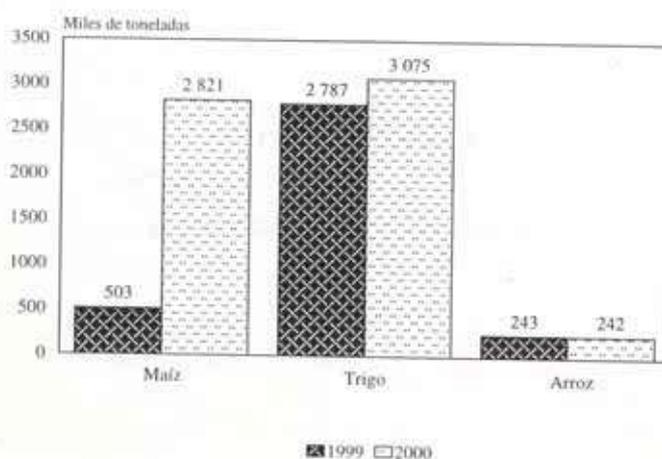
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En materia de comunicaciones, la cobertura y penetración de la telefonía rural incorporó a dicho servicio a 3 mil 970 localidades con población de entre 100 y 499 habitantes que carecían de éste.

Desarrollo agropecuario

Este sector erogó 21 mil 439 millones de pesos, recursos que permitieron apoyar a productores en la comercialización de sus excedentes, principalmente de maíz, trigo y arroz. Con estas acciones se busca fomentar los mercados regionales, reconvertir los cultivos, promover la agricultura por contrato y desarrollar las cadenas agroalimentarias para mejorar el ingreso de los productores.

APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE GRANOS BÁSICOS



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de la Reforma Agraria adquirió 476 predios para ser regularizados y entregados, y emitió 9 mil 879 títulos de acuerdo de reconocimiento de derechos sobre lotes de colonias, superando en 43.4% y 84.8%, respectivamente, lo programado para el periodo. Adicionalmente, se elaboraron 15 mil 725 títulos de terrenos nacionales, 58.0% más que los realizados en enero-septiembre del año anterior.

La Procuraduría Agraria integró 10 mil 830 hectáreas de suelo social al desarrollo urbano, superando lo realizado en 1999 en 63.6 %, y lo programado al periodo en 11.3 por ciento.

Por su parte, la CNA incorporó a los distritos de riego 650 hectáreas, cumpliendo al 100.0% con la meta programada, y benefició 439 mil 40 hectáreas a través de la mejoría de la infraestructura de riego.

Asimismo, se llevaron a cabo acciones para mejorar y ampliar la infraestructura hidroagícola, impulsar la capacitación de campesinos e impulsar las actividades relacionadas con la defensa de los mismos.

PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR AGROPECUARIO

Concepto	Enero-septiembre		Variación %
	1999	2000	
Becas de capacitación a campesinos	15 090	17 730	17.5
Desarrollar y conservar infraestructura básica			
-Pozos rehabilitados	311	388	24.8
-Distritos y unidades de riego rehabilitado (ha)	16 280	33 917	108.3

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Funciones de gestión gubernamental

Durante enero-septiembre de 2000, en las funciones de gestión gubernamental se erogaron 69 mil 844 millones de pesos, monto superior 23.9% en términos reales con relación a 1999. Con estos recursos se atendió de manera prioritaria la organización del proceso federal electoral llevado a cabo en julio del presente año, las actividades institucionales del Gobierno Federal relativas a la política interior y exterior, de estadística nacional y de seguridad pública, y lo relacionado con la procuración e impartición de justicia. Las principales actividades llevadas a cabo en estas funciones son:

Organización de los procesos electorales

Los recursos ejercidos para la celebración de diversos comicios electorales y otras actividades afines ascendieron a 8 mil 551 millones de pesos. Este monto fue erogado por el IFE y diversas instituciones del Poder Judicial.

GASTO TOTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

-Millones de pesos-

Concepto	Enero-septiembre		Variación %
	1999	2000 ^{p/}	
Total	2 455.0	8 550.5	217.5
Instituto Federal Electoral	2 393.0	7 178.5	173.5
Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales ^{1/}	0.0	35.6	n.a.
Servicio Postal Mexicano ^{2/}	62.0	320.0	370.5
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ^{3/}	0.0	1 016.4	n.a.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.a.: no aplicable.

1/ Cifras programadas.

2/ Cifras al mes de junio.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para la realización de los comicios de julio, se imprimieron 184 millones 928 mil 770 boletas que fueron destinadas para las elecciones de Presidente de la República, senadores y diputados federales. Asimismo, se distribuyeron 345 mil 513 urnas, 115 mil 175 cajas de paquete electoral y 118 mil marcadoras de credencial para votar; fueron instaladas 113 mil 423 casillas en todo el país; y se contó con la participación voluntaria de 450 mil ciudadanos en la integración de mesas de casilla.

Cabe destacar que en el tercer trimestre de 2000 hubo elecciones locales en los estados de Colima, Guanajuato, Sonora, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Campeche, Chiapas, Morelos, Estado de México y Veracruz, así como al Distrito Federal.

Gobierno

En la función gobierno el gasto ascendió a 27 mil 262 millones de pesos, cifra superior 26.2% en términos reales respecto a enero-septiembre de 1999. Con estos recursos las principales actividades realizadas estuvieron a cargo del INEGI, destacando lo relativo al XII Censo General de Población y Vivienda, los Censos Económicos de 2000, Cartografía Censal y los preparativos del VIII Censo Agropecuario que se llevará a cabo en el 2001, como parte de la Ronda Censal de 2000. Este último Censo es fundamental ya que proporcionará información de gran utilidad para el desarrollo del sector agropecuario nacional, y su planeación, desarrollo y operación implica una minuciosa preparación que el INEGI inició desde hace tres años, con eventos relevantes como la Encuesta Nacional Agropecuaria 1997, el Censo Piloto 1999 y, en este año, una prueba piloto de la estrategia operativa del levantamiento.

GASTO EJERCIDO EN CENSOS
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-septiembre		Variación %
	1999	2000 ^p	
Total	1 172.7	2 662.3	107.0
Censo Económico	840.6	92.1	-90.0
XII Censo de Población y Vivienda	167.1	2 369.9	-o-
Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal	35.5	45.9	17.9
Cartografía Censal	129.5	154.4	8.7

p/ Cifras preliminares.

-o-: mayor de 500 por ciento.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Procuración e Impartición de Justicia

El objetivo esencial para restituir la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, lo constituye la consolidación de un sistema de procuración e impartición de justicia que garantice plenamente la seguridad jurídica de las personas y el respeto a sus derechos fundamentales, y coadyuve al establecimiento pleno del Estado de Derecho. Para llevar a cabo estas acciones se ejercieron al tercer trimestre 9 mil 542 millones de pesos, y las principales actividades impulsadas fueron:

- La labor realizada por el Tribunal Electoral dentro del proceso electoral del 2 de julio pasado.
- A través de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se desahogaron 42 mil 940 demandas entre los factores productivos; se atendieron 4 mil 801 emplazamientos a huelga, de los cuales, únicamente el 0.44% hizo uso del recurso de la huelga.
- La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo asesoró y defendió a trabajadores en 62 mil 256 y 7 mil 376 casos, respectivamente.

- Se asistió jurídicamente en 12 mil 657 casos de menores infractores.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

El gasto ejercido fue de 6 mil 436 millones de pesos, monto que supera en 18.1% real el observado en enero-septiembre del año anterior. Con el objeto de promover y vigilar el cumplimiento de las normas establecidas para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y de protección al medio ambiente, el Instituto Nacional de Ecología autorizó el manejo de 395 mil 787 toneladas de residuos peligrosos, mientras que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente concluyó 256 auditorías ambientales, superando en 11.3% lo programado al período y en 27.4% las realizadas en el año anterior.

Asimismo, se promovió el uso y explotación de los recursos naturales y el medio ambiente, conservando las potencialidades reproductivas de los ecosistemas y sus recursos de flora y fauna. Dentro del Programa de Vida Silvestre se incorporaron 1 millón 798 mil 164 hectáreas al régimen de unidades de manejo ambiental, superando en 19.2% lo realizado en enero-septiembre del año anterior. Adicionalmente, mediante el Programa de Áreas Naturales Protegidas se atendió una superficie de 10 millones 111 mil 194 hectáreas, cumpliéndose con lo programado.

Principales programas especiales

Durante enero-septiembre del presente año se ejercieron 35 mil 533 millones de pesos, lo que representó un avance del 95.2% con relación a su programa original. Estos recursos se aplicaron en los principales programas especiales a cargo del Gobierno Federal y permitieron mejorar el nivel de vida de la población marginada dotándola de apoyos alimentarios, servicios básicos y de consumo generalizado; de

servicios de educación, salud y de infraestructura básica; así como oportunidades de empleo. A continuación se presentan los avances alcanzados en aquellos programas que destacan por su monto e impacto social.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
Programas especiales, 2000
-Miles de pesos-

Concepto	Enero-septiembre		Avance % Ejer/Orig
	Original	Ejercido ^g	
Total	37 333.8	35 533.2	95.2
Programa de Alianza para el Campo	2 264.8	1 858.9	82.1
Programas de apoyos Directos al Campo (Procampo)	6 357.2	8 632.9	135.8
Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (Procede)	709.0	969.3	136.7
Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progesa)	7 183.9	6 878.2	95.7
Programa de Ampliación de Cobertura (PAC)	859.9	857.2	99.7
Programa de Mejoramiento del Profesorado (Promep)	405.5	405.5	100.0
Programa de Empleo Temporal (PET)	3 073.6	2 363.3	76.9
Programa de Cien Ciudades	66.1	20.6	31.2
Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (Probecat)	1 153.3	1 312.4	113.8
Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO)	196.4	194.6	99.1
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	138.6	149.9	108.2
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	537.1	443.2	82.5
Programa de Telefonía Rural	299.2	242.3	81.0
Programa de Seguridad Pública	2 083.1	1 124.5	54.0
Programa de Abastecimiento de Agua y Saneamiento para la Zona Metropolitana del Valle de México	288.1	41.7	14.5
Programa Nacional de Prevención y Atención de Desastres Naturales	449.1	650.4	144.8
Programa de fomento de la Investigación Científica y Tecnológica	8 122.7	8 247.7	101.5
Fondo de Desastres Naturales (Fonden)	3 146.3	1 140.6	36.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

g/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

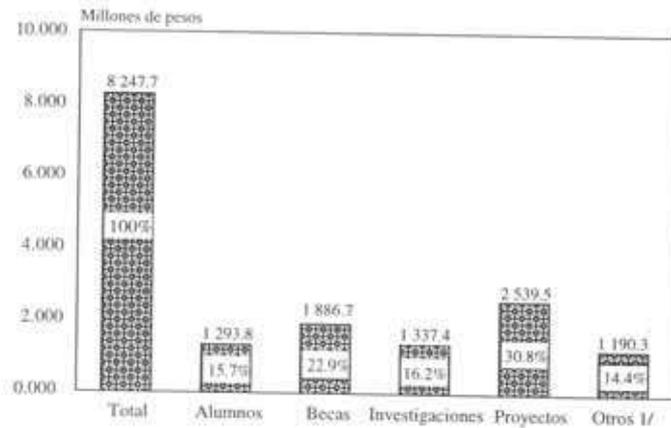
Programa de Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica

El gasto realizado en este programa ascendió a 8 mil 248 millones de pesos, monto que representa el 23.2% del gasto programable en programas especiales. De estos recursos, el 85.6% se destinó a proyectos de ingeniería y de alto contenido tecnológico, a becas para realizar estudios de posgrado en el país y el extranjero, a trabajos de investigación científica y tecnológica, y atender alumnos de nivel superior

y de posgrado. El resto se distribuyó para la realización de diversas actividades como publicaciones, cursos, consultas y estudios.

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

-Enero-septiembre del 2000-



I/ Incluye cursos, espacios, servicios, estudios, consultas, centros y hora/clase.
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las acciones fueron coordinadas por diversas dependencias gubernamentales, entre las que destacan las Secretarías de Educación Pública; Salud; Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y Energía.

A través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se otorgaron 14 mil 941 becas, 51.6% más que en 1999. De éstas, 3 mil 542 fueron para realizar estudios en el extranjero y 11 mil 399 en instituciones superiores del país.

Programa de Alianza para el Campo

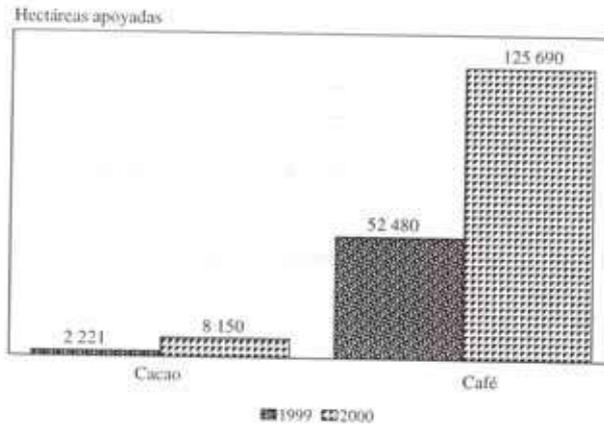
Durante los primeros nueve meses de 2000, se destinaron a este programa 1 mil 859 millones de pesos, para apoyar a organizaciones sociales y económicas de pequeños y medianos productores agropecuarios en las actividades de comercialización, principalmente de granos básicos, a efecto de coadyuvar a su inserción y articulación en los mercados.

Estos recursos ayudaron a fomentar la recuperación de los niveles de rentabilidad de la agricultura a través de la adopción de sistemas de producción adecuados para cada una de las regiones agrícolas del país, y de promover la organización de los agricultores; así mismo, permitieron apoyar la capitalización de los ganaderos, acelerando la adopción de tecnología a nivel de productor en lo relativo a la alimentación, mejoramiento genético y sanidad.

De igual forma, contribuyó al logro de mejores condiciones de equidad económica y social en el medio rural, promoviendo el incremento sostenido de la productividad en las actividades del sector agropecuario, el mejoramiento de las condiciones de sustentabilidad del sector rural, y la diversificación del empleo.

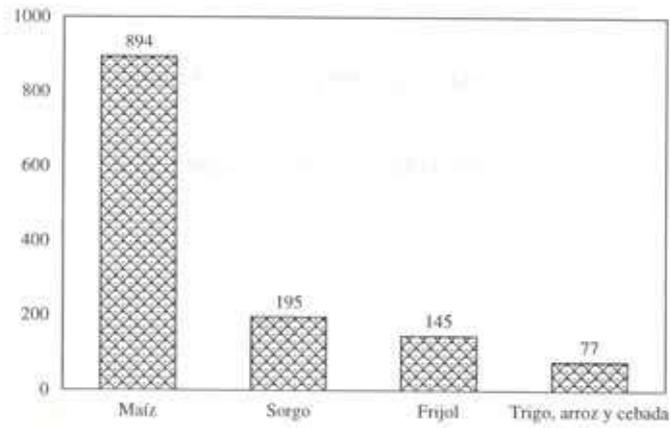
Asimismo, se llevaron a cabo campañas sanitarias para la prevención, combate y erradicación de las principales plagas que afectan a los cultivos, así como aquellas de sanidad animal para incrementar la productividad agropecuaria.

PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL CAMPO
-Enero-septiembre del 2000-



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CULTIVOS APOYADOS CON ASESORÍA TÉCNICA
Enero-septiembre del 2000
-Miles de hectáreas-



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo)

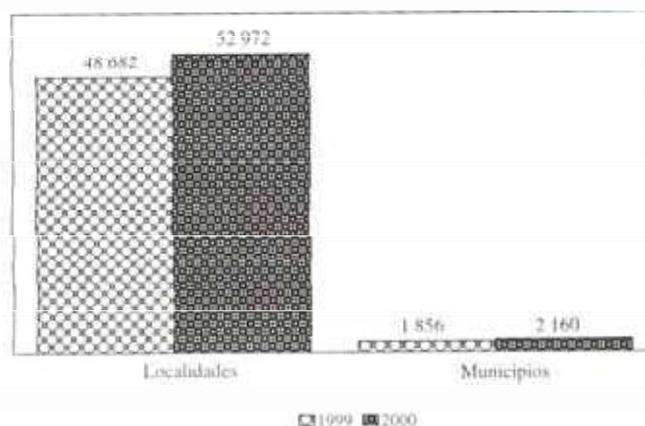
En el período de referencia, Procampo ejerció 8 mil 633 millones de pesos, monto que representa una participación de 24.3% del total de gasto para estos programas.

Con estos recursos se proporcionaron apoyos a la producción, beneficiándose a campesinos de escasos recursos, propietarios en conjunto de 11 millones 287 mil hectáreas, superando en 7.4% lo realizado en igual período del año anterior.

Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresá)

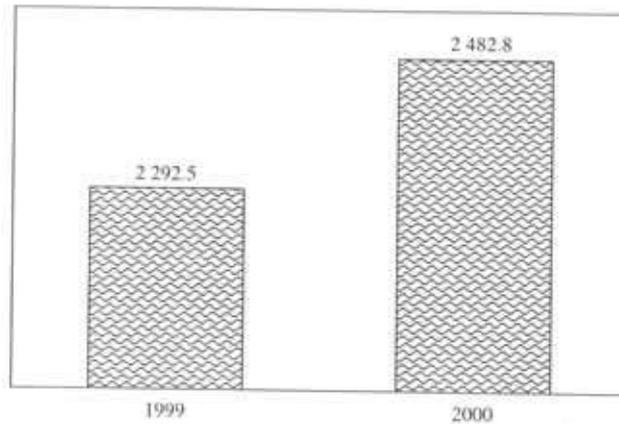
Durante el período enero-septiembre de 2000, mediante el Progresá se erogaron 6 mil 878 millones de pesos, 95.7% de avance financiero respecto a lo previsto. El total de familias beneficiadas ascendió a 2 millones 483 mil, lo que significa un incremento de 190 mil 300 familias respecto a las atendidas en igual período de 1999.

LOCALIDADES Y MUNICIPIOS BENEFICIADOS -Enero-septiembre del 2000-



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FAMILIAS BENEFICIADAS
Enero-septiembre
-Miles -



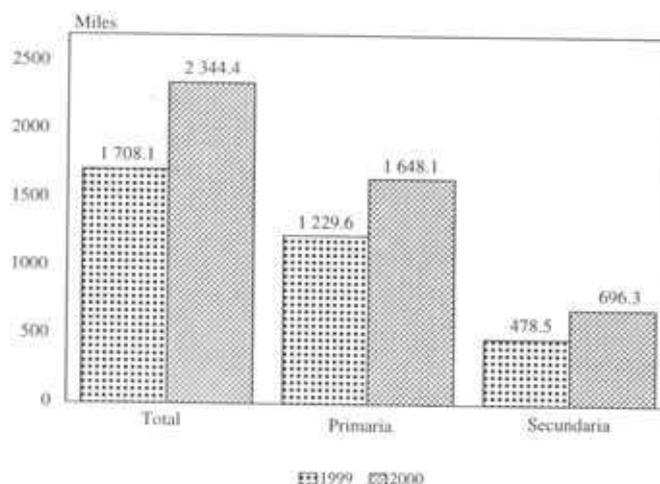
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Educación

A fin de apoyar la incorporación, permanencia y aprovechamiento escolar, Progresá otorgó becas educativas a 2 millones 344 mil niños, niñas y jóvenes integrantes de familias beneficiarias, alcanzándose el 97.3% de la meta programada para el período, y superándose en 37.2% el número de becas otorgadas durante el mismo lapso de 1999.

NÚMERO DE BECARIOS CON TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN EDUCACIÓN

-Enero-septiembre-



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

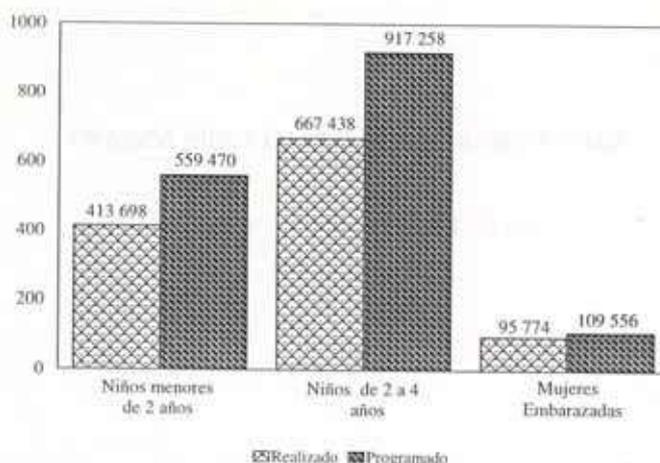
Salud

Se continúa apoyando a la población con alto grado de marginación mediante cuatro estrategias específicas: proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico de Servicios de Salud; prevenir la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación; fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias y de la comunidad mediante información y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene; y reforzar la oferta de servicios de salud para satisfacer la demanda adicional.

Así, se atendió a 2 millones 475 mil familias y el estado de desnutrición de 413 mil 698 niños menores de 2 años y de 667 mil 438 niños de entre 2 y 4 años.

**NIÑOS EN VIGILANCIA NUTRICIONAL Y
MUJERES EN CONTROL PRENATAL**

-Enero-septiembre 2000-

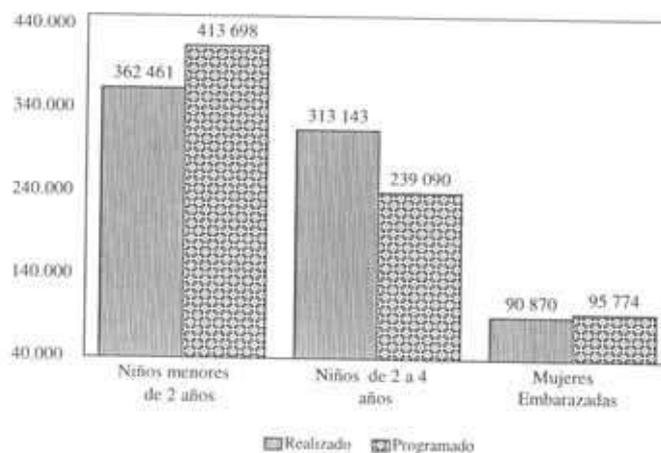


FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Alimentación

La permanencia en la entrega de suplementos alimenticios, que aportan el 100.0% de los micronutrientes básicos requeridos y el 20.0% en promedio de las necesidades calóricas, ayudó a reducir la desnutrición en niños y niñas de entre 4 meses y 4 años de edad que presentaron algún grado de desnutrición, y en mujeres embarazadas y en período de lactancia. Adicionalmente, continuó la capacitación a las madres de familia sobre el uso adecuado de dichos suplementos.

**SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA
PREVENIR Y ATENDER LA DESNUTRICIÓN**
-Enero-septiembre 2000-



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Programa de Ampliación de Cobertura (PAC)

Este programa recibió recursos por 857 millones de pesos, cantidad acorde a su programa original. A través del PAC se han extendido los servicios de salud hacia las comunidades más pobres y marginadas del país, alcanzándose una cobertura de 7 millones 832 mil personas, cumpliendo así con lo programado para el período. Cabe señalar que los estados con mayor número de beneficiarios son: Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Hidalgo y Estado de México.

El 52.6% de los estados participantes han logrado obtener el 100.0% o más de la meta programada; el resto de los estados obtuvo más del 95.0%. Actualmente, la población puede recibir los beneficios del PAC en 2 mil 98 unidades médicas móviles y 1 mil

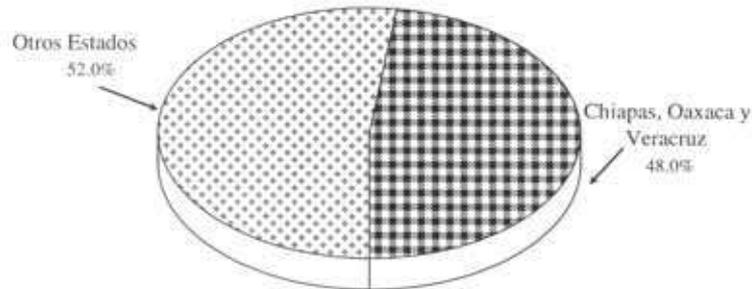
345 equipos de salud itinerantes que operan en rutas establecidas en los lugares más apartados y de difícil acceso del país.

El programa consiste en un conjunto de estrategias de bajo costo y alto impacto en la salud de la población como son: saneamiento básico; planificación familiar; atención prenatal, del parto y puerperio, y del recién nacido; vigilancia de la nutrición y crecimiento infantil; aplicación de dosis DPT para combatir difteria, tosferina y tétanos; toxoide tetánico; antisarampión; Sabin y BCG, contra la tuberculosis; tratamientos especiales en casos de diarrea en el hogar y antiparasitario de las familias; manejo de infecciones respiratorias, como prevención y control de la tuberculosis pulmonar; prevención y control de la hipertensión arterial; diabetes mellitus; y, cáncer cérvico uterino y mamario.

PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA

Enero-septiembre 2000

- Miles de personas atendidas 7 832,4 -



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

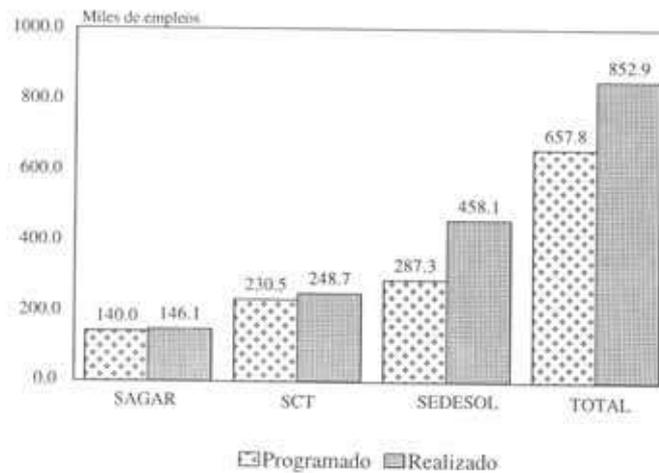
Programa de Mejoramiento del Profesorado (Promep)

Mediante este programa se erogaron 406 millones de pesos, lo que permitió otorgar apoyos a 5 mil 540 profesores de tiempo completo en diversas universidades. Dichos docentes recibieron becas para estudios de posgrado de alta calidad; participaron en proyectos vinculados con la mejora académica en instituciones superiores de reconocida calidad en México y el extranjero; además de proporcionárseles recursos para la compra de implementos individuales de trabajo. Estas actividades estuvieron a cargo de la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

Programa de Empleo Temporal (PET)

Con el objeto de ampliar las oportunidades de ingreso de la población y combatir la pobreza extrema, durante el periodo enero-septiembre el gasto ejercido fue de 2 mil 363 millones de pesos, 76.9% de avance respecto al programa. Con dichos recursos se impulsó la creación de puestos de ocupación en las épocas de baja demanda de fuerza de trabajo, mediante la realización de obras con uso intensivo de mano de obra no calificada; en proyectos de creación, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura social y productiva básica en las zonas marginadas del medio rural.

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL
 -Enero-septiembre 2000-
 (Miles de empleos temporales)



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Programa de Becas de Capacitación para Desempleados (Probecat)

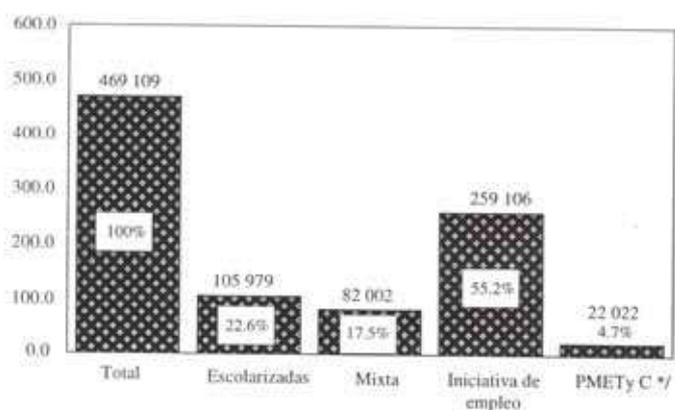
Las acciones de calificación para los trabajadores que están desempleados y subocupados fueron realizadas por el Probecat, a través del cual, durante enero-septiembre del presente año se ejercieron 1 mil 312 millones de pesos, monto superior en 13.8% con relación a su presupuesto programado. Mediante este programa los trabajadores han recibido 469 mil 109 becas y 15 mil 249 cursos concertados con empresas e instituciones públicas y privadas.

Del total de becas, 95.3% correspondieron al Programa de Modernización del Mercado Laboral (PMML), bajo las modalidades: escolarizada 105 mil 979 becarios,

mixta 82 mil 2 becarios; micro y pequeña empresa 130 mil becarios, autoempleo 102 mil 486 becarios y otros con 26 mil 620 becarios.

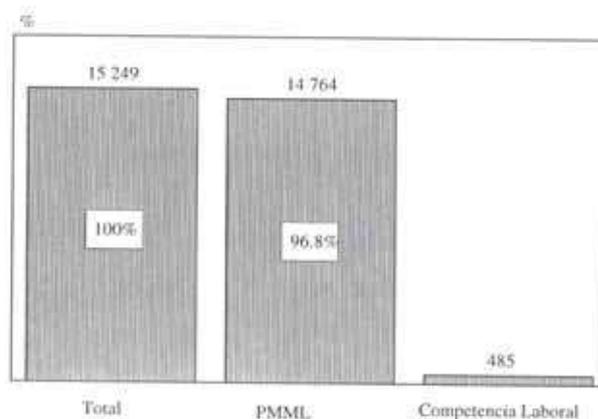
En el marco del Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC) fueron entregadas 22 mil 222 becas e impartidos 485 cursos.

PROBECAT, BECAS OTORGADAS
- Enero-septiembre del 2000 -



*/ Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación.
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PROBECAT, CURSOS DESARROLLADOS
- Enero-septiembre del 2000 -



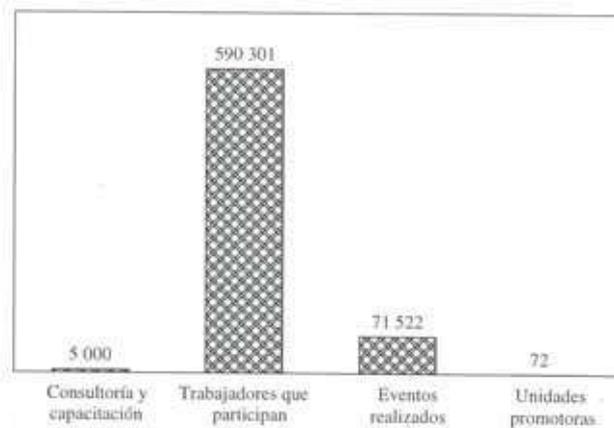
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Programa de Calidad Integral y Modernización (Cimo)

Mediante el Cimo se ejercieron 195 millones de pesos, cifra ligeramente menor a la presupuestada. En este período hubo un registro de 15 mil 168 planes y programas de capacitación y adiestramiento en beneficio de 2 millones 179 mil 110 trabajadores; niveles superiores en 2.8% y 20.0%, respectivamente, con relación a 1999.

A través del Cimo se proporcionaron servicios integrados de consultoría y capacitación a 5 mil empresas micro, pequeñas y medianas en beneficio de 590 mil 301 trabajadores en activo, con la atención de 72 Unidades Promotoras de la Capacitación (UPC) que cubren todas las entidades federativas del país.

**PROGRAMA DE CALIDAD INTEGRAL
Y MODERNIZACIÓN**
- Enero-septiembre del 2000 -

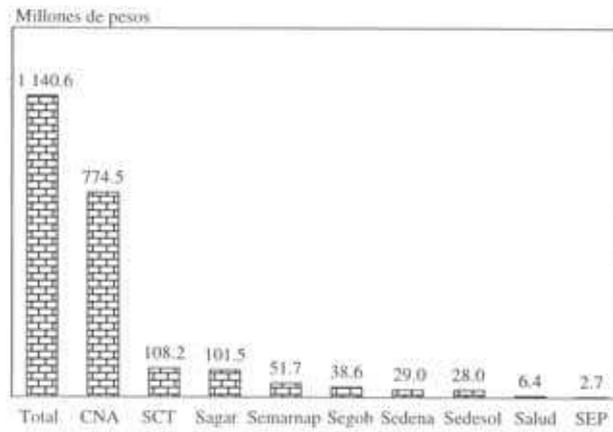


FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fondo de Desastres Naturales (Fonden)

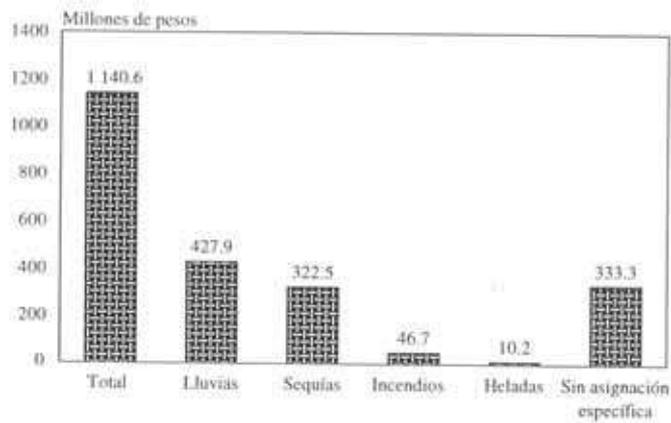
El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2000 asignó 4 mil 839 millones de pesos al Programa del Fonden. Por sus características, el Fonden se ejerce en función de las necesidades determinadas por las circunstancias que impone la naturaleza cuando un fenómeno se convierte en desastre. A septiembre se ejercieron 1 mil 141 millones de pesos, con el fin de que diversas dependencias federales estuvieran en condiciones de hacer frente a contingencias naturales, al igual que para la adquisición de equipo especializado.

**FONDO DE DESASTRES NATRURALES
POR DEPENDENCIA
-Enero-septiembre del 2000-**



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**FONDO DE DESASTRES NATRURALES
POR TIPO DE DESASTRE
-Enero-septiembre del 2000-**



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fortalecimiento del federalismo

El total de gasto federalizado, ejercido durante enero-septiembre de 2000, alcanzó 295 mil 380 millones de pesos, cantidad superior en 14.7% a la del mismo período de 1999. Del gasto destinado a la federalización, los mayores recursos fueron canalizados a través del Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y Ramo 33, Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, las cuales ejercieron 135 mil 760 millones de pesos y 131 mil 916 millones de pesos, respectivamente. Mediante convenios de descentralización con entidades federativas y dependencias del Poder Ejecutivo, se ejercieron 27 mil 704 millones de pesos.

RECURSOS FEDERALIZADOS -Millones de Pesos-

Concepto	Enero-septiembre		Var. % Real	Composición %	
	1999	2000 ^p		1999	2000 ^p
Total Gasto Federalizado	234 856.7	295 379.9	14.7	100.0	100.0
Participaciones	106 724.4	135 760.0	16.0	45.4	46.0
Ramo 33	110 444.3	131 916.3	8.9	47.0	44.7
FAEB	68 678.1	80 812.5	7.3	29.2	27.4
FASSA	12 013.9	15 458.8	17.3	5.1	5.2
FAIS	12 540.3	14 390.8	4.6	5.3	4.9
FASP	3 856.7	4 653.0	10.0	1.6	1.6
FAM	3 513.9	3 987.1	3.4	1.5	1.3
FAFM	9 823.2	11 272.8	4.6	4.2	3.8
FAETA	18.2	1 341.3	-0-	0.0	0.5
Convenios de descentralización	17 687.9	27 703.7	42.8	7.5	9.4
Ramo 23 ^{1/}	0.0	6 183.0	n.a.	0.0	2.1
Ramo 25 ^{2/}	7 469.8	8 968.1	9.5	3.2	3.0
SEP	8 493.7	10 403.3	11.7	3.6	3.5
Otros ^{3/}	1 724.4	2 149.3	13.6	0.7	0.7

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

^p Cifras preliminares.

n.a. No aplicable. -0-: mayor de 500 por ciento.

^{1/} Se refiere al Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas a través del ramo 23, el cual a partir del primer semestre se incluye como componente de los recursos asignados en los Convenios de descentralización.

^{2/} En el informe de Finanzas Públicas correspondiente al primer semestre del año, las cifras que se reportaron corresponden a los recursos asignados mediante convenios de descentralización.

^{3/} Excluye a la Comisión Nacional del Agua.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Participaciones a entidades federativas y municipios

De acuerdo con el artículo tercero de la Ley de Coordinación Fiscal, en esta sección se presenta la recaudación federal participable y el importe de las participaciones pagadas a las entidades federativas, desagregadas por cada uno de los fondos.

Así durante los primeros nueve meses de 2000 se pagaron a las entidades federativas 135 mil 760 millones de pesos por concepto de participaciones. Este monto fue superior en 16.0% real a lo cubierto durante el mismo período de 1999.

La recaudación federal participable, que sirvió de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas del período que se comenta, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ascendió a 520 mil 125 millones de pesos, monto superior en 15.6% en términos reales a la registrada en el mismo período del año previo.

Como se comenta en la parte correspondiente al análisis de la evolución de los ingresos del Gobierno Federal, la favorable evolución de la recaudación federal participable se explica por la significativa recuperación del precio de exportación de nuestra mezcla de petróleo y por el incremento de la recaudación de los impuestos sobre la renta y al valor agregado.

Durante el período que se reporta, se pagaron los siguientes montos por participaciones a las entidades federativas.

PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS, 2000
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-septiembre
Total	135 760.0
Fondo General	113 918.5
Fondo de Fomento Municipal	5 316.8
Fondo de Impuestos Especiales	2 940.7
Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos	8 295.5
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	3 754.9
Comercio Exterior	722.4
Derecho Adic. sobre Extracción de Petróleo	-59.2
Incentivos Económicos	751.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Aportaciones federales para entidades federativas y municipios

En el Ramo 33 se ejercieron 131 mil 916 millones de pesos, cifra 8.9% superior, en términos reales, con relación al año anterior. El monto destinado a los gobiernos estatales ascendió a 107 mil 997 millones de pesos, cantidad que mostró un incremento, en términos reales, de 9.9%, y a los gobiernos municipales se canalizaron 23 mil 919 millones de pesos, monto 4.6% superior en términos reales.

La distribución de los recursos por fondo se explica a continuación:

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

Los recursos ejercidos a través del FAEB ascendieron a 80 mil 812 millones de pesos, cifra superior en 7.3% en términos reales a la ejercida en igual período de 1999. Este incremento se debe a los ajustes salariales al personal federal magisterial y administrativo.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

A través del FASSA, los servicios de salud estatales recibieron 15 mil 459 millones de pesos, cifra mayor 17,3% en términos reales a la ejercida en el mismo período del año anterior. Con esta cantidad fue posible cubrir los incrementos salariales en las ramas médica, paramédica y grupos afines, así como al personal administrativo en los diversos estados. De igual forma se atendió la creación de plazas y se brindó apoyo a los programas de inversión.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

A través de este fondo las autoridades estatales dispusieron de 14 mil 391 millones de pesos, nivel 4,6% superior en términos reales. Dichos recursos se orientaron a incrementar y mejorar la calidad de la infraestructura para prestar servicios básicos en las regiones de alta marginación. En congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal, 87,9% de este monto se destinó a los municipios y 12,1% restante a las entidades federativas.

Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP)

Con el objeto de apoyar el conjunto de acciones para coordinar y promover en los diferentes órdenes de gobierno la operación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se canalizaron al FASP 4 mil 653 millones de pesos. Entre las actividades que se llevaron a cabo destacan las campañas contra la delincuencia, servicios de adiestramiento y equipamiento del cuerpo policiaco, así como la construcción, operación y mantenimiento de centros de readaptación social.

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Los pagos destinados a este fondo sumaron 3 mil 987 millones de pesos, cifra 3.4% mayor en términos reales. De este monto, 1 mil 785 millones de pesos se destinaron a asistencia social y 2 mil 202 millones de pesos a infraestructura educativa.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Este fondo destinó a los estados 1 mil 341 millones de pesos. De esta cantidad, se erogaron 1 mil 38 millones de pesos a través del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con el objeto de proporcionar servicios educativos en el nivel tecnológico; y 303 millones de pesos por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun)

Con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos municipales, en sus compromisos financieros y de seguridad pública, se canalizaron 11 mil 273 millones de pesos al Fortamun, cifra 4.6% superior en términos reales a la erogada en igual período de 1999. Cabe señalar, que tales recursos se entregaron directamente a los gobiernos municipales.

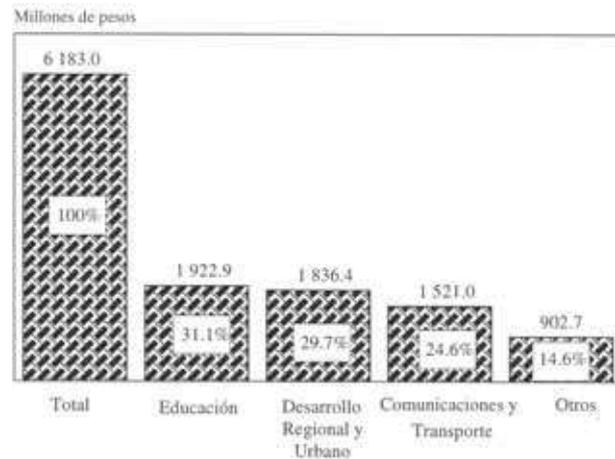
Convenios de Descentralización del Gasto

Mediante convenios de descentralización se orientaron recursos a la prestación de servicios y creación de obras de infraestructura por 27 mil 704 millones de pesos, cifra, en términos reales, superior en 42.8% respecto a la de igual período de 1999.

El gasto erogado se distribuyó de la siguiente forma:

- En educación 19 mil 371 millones de pesos cantidad 10.6% superior en términos reales a la del mismo período de 1999. El presupuesto ejercido fue orientado a universidades públicas estatales, colegios de bachilleres de provincia, universidades tecnológicas y organismos descentralizados de los estados.
- Mediante programas de desarrollo agropecuario se canalizaron hacia las entidades federativas 2 mil 149 millones de pesos, monto superior en 13.6% con relación al ejercido al mes de septiembre de 1999. Estos recursos se erogaron a través de programas de fomento agrícola y pecuario, destinados a cubrir el gasto de operación de los distritos de desarrollo rural y centros de apoyo.
- El monto erogado por el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) mediante el Ramo 23, ascendió a 6 mil 183 millones de pesos, cantidad que muestra un avance del 90.0% de su presupuesto anual autorizado por la Cámara de Diputados y acorde con la programación realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**DESTINO DE LOS RECURSOS
DEL PAFEF POR SECTORES
-Enero-septiembre del 2000-**



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en información de las secretarías de finanzas de los estados.

Sistema Nacional de Seguridad Pública

A través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Ramo 33 se han transferido a los gobiernos de los Estados y al Distrito Federal los 4 mil 653 millones de pesos comprometidos. Asimismo, se ejercieron recursos por 1 mil 125 millones de pesos por medio de las dependencias del Gobierno Federal cuyas responsabilidades están asociadas con la seguridad pública. En conjunto, los recursos ejercidos durante enero-septiembre de 2000 fueron de 5 mil 778 millones de pesos, monto superior en 8.3% al del mismo período de 1999.

GASTO DESTINADO A LA SEGURIDAD PÚBLICA

-Millones de pesos-

Concepto	Enero-septiembre		Variación %
	1999	2000 ^{p/}	
Total	4 865.1	5 777.5	8.3
Federal ^{1/}	3 856.9	4 653.0	10.0
Estatal ^{2/}	1 008.2	1 124.5	1.7

1/ Corresponde a la cifra asignada al Programa Nacional de Seguridad Pública a través del Ramo 33.

2/ Corresponde a los recursos destinados a los Gobiernos Estatales a través de las dependencias del Gobierno Federal.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Avances del Programa Nacional de Seguridad Pública

Al mes de septiembre del presente año se transfirieron 4 mil 653 millones de pesos a los gobiernos de los Estados y al Distrito Federal. Destacan los recursos entregados al Estado de México, Distrito Federal, Veracruz, Jalisco y Baja California, los cuales suman 1 mil 328 millones de pesos, y representan 28.5% del total. Dichos recursos se han ejercido, básicamente, en la lucha contra la delincuencia, y en la profesionalización, equipamiento, tecnología e infraestructura para mejorar la seguridad pública.

Durante el tercer trimestre, a través del Programa Nacional de Certificación y Evaluación, se inició la aplicación masiva de evaluaciones al personal. Se realizaron 50 mil 712 evaluaciones psicométricas y de conocimientos. Adicionalmente, se realizaron 17 cursos de especialización para actualizar y especializar a 987 funcionarios encargados de la procuración de justicia.

Por otro lado, 32 Consejos Locales han realizado un total de 108 sesiones; y los 1 mil 272 Consejos Municipales y 68 Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública han celebrado, en su conjunto, 2 mil 191 sesiones.

El Centro de Proceso Central se ha instalado de forma definitiva procediendo a administrar el Registro Nacional de Huellas Dactilares; de igual forma, procedió el establecimiento del Centro Nacional de Conversión, en el que se capturarán los archivos históricos de las fichas decadactilares que tienen las Procuradurías Generales de Justicia Estatales, de acuerdo a la estrategia definida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y que fue planteada a los responsables de los Consejos Estatales de Seguridad Pública y de Servicios Periciales durante las Reuniones Regionales de Planeación del Registro Nacional de Huellas, y a las cuales asistieron los responsables de 31 estados.

En el período que se reporta, concluyó la realización de convenios con 28 entidades federativas: Estado de México, San Luis Potosí, Nuevo León, Chihuahua, Colima, Sonora, Tlaxcala, Chiapas, Sinaloa, Campeche, Tamaulipas, Querétaro, Distrito Federal, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Guerrero, Durango, Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Baja California, Baja California Sur, Oaxaca, Veracruz, Tabasco, Puebla y Morelos. Estos convenios tienen como propósito la entrega programada de fichas para su conversión; a la fecha existen 319 mil fichas recibidas, 274 mil 156 fichas procesadas y 166 mil 601 fichas integradas.

Con respecto a la Red Nacional de Telecomunicaciones, al tercer trimestre del 2000 se realizaron 80 visitas a 31 estados para la supervisión y evaluación de las redes estatales de información, en lo referente a conectividad, implementación y operación de los sistemas liberados, así como para el consenso. Con el propósito de garantizar la integridad de la información, se planteó a las entidades federativas el esquema tecnológico a seguir respecto a la seguridad lógica y, adicionalmente, se les brindó asesoría para la adquisición de hardware y software de seguridad, para que fuera compatible con el modelo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública y al que deben sujetarse todos los usuarios del mismo. Así, a la fecha se han instalado 25 servidores de seguridad en los Secretariados Ejecutivos Estatales de Tabasco,

Colima, Baja California, Nuevo León, Sonora, Zacatecas, Chihuahua, Tamaulipas, Puebla, Campeche, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán, Coahuila, Chiapas, Querétaro, Hidalgo, Nayarit, Baja California Sur, Aguascalientes, Morelos, Guerrero, Durango, Guanajuato y Jalisco.

Continuó la elaboración de proyectos normativos que permitirán proporcionar a las instituciones de seguridad pública un marco jurídico actualizado; así mismo, se revisó y opinó sobre diversas leyes, reglamentos y convenios que mantienen una relación directa con el destino y uso de los recursos asignados a la seguridad pública.

Impulso a la inversión

En este apartado se presenta la inversión pública en sus dos modalidades: inversión presupuestaria e inversión financiada. Básicamente la primera incluye proyectos para la conservación, modernización y expansión de la infraestructura productiva cuya fuente de financiamiento proviene de entidades o dependencias del Gobierno Federal, quedando su registro de gasto en el mismo año en que se realiza la inversión.

Por otra parte, la inversión financiada incluye aquellos proyectos encomendados, previa licitación, a empresas de los sectores privado o social. Dichos proyectos, además de corresponder a actividades prioritarias o estratégicas, son de rentabilidad demostrada, es decir, los flujos futuros de los ingresos generados por la venta de bienes o servicios, serán suficientes para cubrir las obligaciones contraídas por las entidades públicas.

Inversión presupuestaria

Durante enero-septiembre de 2000, el monto de la inversión presupuestaria ascendió a 92 mil 864 millones de pesos, 17.3% más que el de igual período del año anterior.

Educación

En el período enero-septiembre, el sector educación destinó 9 mil 783 millones de pesos, cantidad superior en 66.6% real con relación a 1999. Dichos recursos fueron ejercidos a través del Ramo 33, PAFEF y Ramo 11; en los dos primeros casos se utilizaron para mantenimiento de la infraestructura de educación básica mediante el FAEB, el FAM y el PAFEF; y en el tercero, se encuentran diversas entidades de educación media superior y superior.

Salud

Al tercer trimestre de 2000, el sector salud ejerció 5 mil 654 millones de pesos, monto superior en 52.8 % real con relación al mismo período de 1999, que fueron erogados por el Ramo 12 junto con el IMSS, ISSSTE y el Ramo 33, a través del FASSA, realizándose las siguientes acciones:

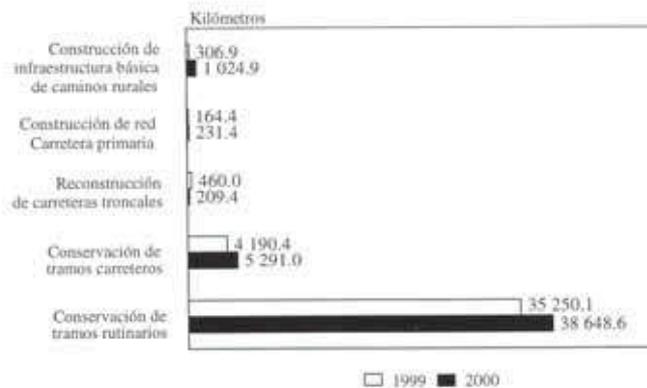
- El IMSS concluyó la construcción, ampliación y remodelación de 31 hospitales generales de zona y subzona, unidades de médico familiares, guarderías y subdelegaciones en diversas entidades federativas. Los proyectos que muestran un avance superior al 50.0% son: la construcción de 8 hospitales generales regionales, de zona y subzona; y 19 unidades médicas familiares y guarderías.

- Por su parte, el ISSSTE alcanzó un avance de más del 50.0% en la construcción del hospital general de Cuernavaca, Mor. y con menos del 50.0% en otros 5 hospitales, guarderías y subdelegaciones.
- La construcción del Centro Nacional de Rehabilitación fue de 94.2%, el cual contará con las especialidades de ortopedia, terapia de rehabilitación y comunicación humana. Por su parte, el Laboratorio Toxoide Tetánico tuvo un avance físico de 87.0%; en tanto que el Laboratorio "Haemophilus Influenzas" mostró uno de 94.0 ciento.

Comunicaciones y Transportes

Para mejorar la calidad, acceso, eficiencia, seguridad y cobertura de los servicios, el sector comunicaciones y transportes erogó al tercer trimestre del año 9 mil 961 millones de pesos, cantidad superior en 61.3% real a la registrada en el mismo periodo de 1999. Con estos recursos se alcanzaron las metas que se presentan a continuación:

PRINCIPALES INDICADORES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - Enero-septiembre 2000 -



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Abastecimiento de agua potable y alcantarillado

Se continuó ampliando la cobertura de este servicio a la población de zonas urbanas y rurales del país, mediante proyectos de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.

Energía

La inversión presupuestaria realizada, al tercer trimestre del año 2000, en flujo de efectivo, ascendió a 29 mil 559 millones de pesos, lo que representa un decremento real de 2.5% respecto a la inversión acumulada enero-septiembre de 1999. De estos recursos, el 64.1% corresponde a hidrocarburos, 18 mil 944 millones de pesos, y el resto, 10 mil 615 millones de pesos, al sector eléctrico.

Hidrocarburos

La estrategia de inversión se ha orientado a incrementar la capacidad de producción, incorporar nuevas reservas, mejorar instalaciones, ampliar la oferta, mejorar la calidad de combustibles y el nivel de seguridad industrial, tratando de preservar el medio ambiente.

La inversión del sector de hidrocarburos presentó retrasos en algunos procesos de licitación, en facturación de servicios de perforación, y en la presentación de facturas de las compañías contratistas, así como incumplimiento en los trabajos y compromisos programados y prórrogas solicitadas por los contratistas.

No obstante, se obtuvieron avances físicos superiores al 50.0% en los siguientes proyectos: optimización y modernización de la Batería Central Jujo de Pemex

Exploración y Producción; el ramal poliducto Degollado-Zamora-Uruapan, Planta Hidrosulfuradora de Naftas en Ciudad Madero, en trabajos complementarios del proyecto Cadereyta, la planta de coquización retardada, y en los Sistemas de Control Operacional y Segregación de Cargas de Pemex Refinación; y en la construcción de cinco plantas nuevas para incrementar la recuperación de azufre en el Complejo Procesador de Gas Cactus, de Pemex Gas y Petroquímica Básica.

INVERSIÓN FÍSICA EN HIDROCARBUROS
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-septiembre		Var. % Real	Composición %	
	1999	2000 ^{p/}		1999	2000 ^{p/}
Petróleos Mexicanos ^{1/}	16 221.1	18 944.3	6.5	100.0	100.0
Exploración y Producción	9 742.8	11 549.7	8.1	60.1	61.0
Refinación	3 995.3	3 995.5	-8.8	24.6	21.1
Gas y Petroquímica Básica	1 726.1	2 546.0	34.5	10.6	13.4
Petroquímica Secundaria	486.6	575.2	7.8	3.0	3.0
Corporativo	270.3	278.0	-6.2	1.7	1.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Para 2000 incluye 1 515.3 millones de pesos de inversión financiada.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Electricidad

En proyectos de inversión presupuestaria se registra la repotenciación de la Central Termoeléctrica Valle de México, en la cual se programó ejercer un monto de 330 millones de pesos, de los cuales se han ejercido sólo 62 millones de pesos debido a que se declaró desierto el proceso de licitación de esta inversión. Por otro lado, Turbo Gas El Sauz ha ejercido 286 millones de pesos y Turbo Gas El Encino 795 mil pesos.

Inversión financiada**Hidrocarburos**

Las estimaciones de los contratistas privados en el período enero-septiembre en proyectos bajo la modalidad de inversión financiada, indican que se han realizado erogaciones por 40 mil 398 millones de pesos. La inversión financiada directa en Pemex Exploración y Producción se orientó a las áreas de manejo y expansión de la producción de crudo pesado del proyecto Cantarell; para perforación y reparación de pozos, con el fin de incrementar la producción de crudo ligero al proyecto Delta del Grijalva, y a la producción de gas natural en el proyecto de la Cuenca de Burgos.

En Pemex Refinación se avanza en el proyecto Cadereyta para modernizar las diversas plantas del complejo, construir nuevas unidades de proceso y la infraestructura necesaria para elaborar productos ligeros de alto valor comercial a partir de hidrocarburos, tales como gasolina, diesel y turbosina. Los inversionistas privados también reportan adelantos en las reconfiguraciones de las refinerías de Tula, Salamanca y Madero para mejorar los esquemas de procesamiento de crudo en las refinerías para obtener un mayor rendimiento de gasolina, destilados de alta calidad y una mínima producción de combustóleo para satisfacer la demanda en la zona metropolitana del Valle de México y en la zona occidente.

La inversión condicionada a cargo de Pemex Exploración y Producción se canalizó a la Planta de Nitrógeno, misma que suministrará el nitrógeno necesario para incrementar la presión del yacimiento Cantarell, lo que evitará la declinación de su producción, e incluso la incrementará.

Electricidad

El gasto ejercido al tercer trimestre fue de 11 mil 554 millones de pesos, correspondiendo 9 mil 736 millones de pesos a proyectos de generación y 1 mil 818 millones de pesos a transmisión y transformación; este último monto se integra por 889 millones de pesos erogados en líneas de transmisión y 929 millones de pesos en subestaciones de transformación.

**GASTO EN PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN
FINANCIADA, 2000
-Millones de pesos-**

Proyecto	Enero-septiembre ^{p/}	Composición %
Total	51 951.7	100.0
Hidrocarburos ^{p/}	40 397.6	77.8
Directa	31 505.6	60.6
Pemex-Exploración y Producción	21 468.0	41.3
Cantarell	15 838.5	30.5
Cuenca de Burgos	4 584.3	8.8
Delta Grijalva	1 045.2	2.0
Pemex-Refinación	10 037.6	19.3
Cadereyta	1 879.2	3.6
Madero	7 516.3	14.5
Tula	285.4	0.5
Salamanca	356.7	0.7
Condicionada	8 892.0	17.1
Pemex-Exploración y Producción	8 892.0	17.1
Planta de Nitrógeno	8 892.0	17.1
Electricidad	11 554.1	22.2
Generación	9 736.4	18.7
Cerro Prieto IV	214.4	0.4
Puerto San Carlos II	229.2	0.4
Rosarito III	1 799.3	3.5
Tres Vírgenes	82.4	0.2
Bajío	917.0	1.8
Hermosillo	877.0	1.7
Río Bravo II	1 139.7	2.2
Saltillo	610.2	1.2
Monterrey II	870.9	1.7
Mérida III	182.6	0.4
Monterrey III	501.3	1.0
Tuxpan II	1 512.6	2.9
Altamira II	784.6	1.5
Campeche	15.2	0.0
Transmisión y Transformación	1 817.7	3.5
Transmisión	888.5	1.7
LT 214 y 215 Sureste-Peninsular	178.7	0.3
LT 216 y 217 Noroeste	23.1	0.0
LT 301 Centro	217.0	0.4
LT 302 Sureste	205.0	0.4
LT 303 Ixtapa-Pie de la Cuesta	89.8	0.2
LT 304 Noroeste	174.9	0.3
Subestaciones	929.2	1.8
SE 212 y 213 SP6 Potencia y	85.1	0.2
Distribución		
SE 305 Centro-Occidente	270.4	0.5
SE 306 Sureste	182.6	0.4
SE 307 Noroeste	158.4	0.3
SE 308 Noroeste	232.7	0.4

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

